



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Lic. René O. Santamaría C.

TOMO N° 369

SAN SALVADOR, JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2005

NUMERO 185

"La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial será literalmente conforme al documento original, por consiguiente los errores impresos en la publicación son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que lo presentó".
(Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdos Nos. 16-0137, 16-0138 y 16-0141.- Declaración de Bienes Culturales. 4-5

Acuerdo No. 16-0140.- Se reconoce legalmente por el Ministerio de Educación, la Casa de la Cultura de Huizúcar, departamento de La Libertad. 5

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 1612-D y 1782-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas. 5

INSTITUCIONES AUTONOMAS

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acuerdo No. 4.1.- Reforma al Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. 6

ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 1.- Reforma al Decreto No. 2, emitido por la Alcaldía Municipal de Ilobasco. 7-8

Decreto No. 8.- Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Francisco Gotera. 9-10

Decreto No. 34.- Reprogramase el presupuesto de la Administración General de Cementerios del municipio de San Salvador. 11

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

Herencia Yacente

Cartel No. 1427.- Israel Antonio López c/ Jose Mauricio Torres Marciano (3 alt.) 12

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

Aceptación de Herencia

Cartel No. 1413.- María Concepción Claros de Morales (3 alt.) 12

Cartel No. 1414.- Bacilia Inés Castro (3 alt.) 12

Cartel No. 1415.- Ana Francisca Baires de Mendoza (3 alt.) 12-13

Cartel No. 1416.- Carlos Aguilar y otro (3 alt.) 13

Cartel No. 1417.- Ana Julia Zelaya de Moraga (3 alt.) 13

Cartel No. 1418.- Vilma Stella González Nieto (3 alt.) 13

Cartel No. 1419.- María Antonia Castro Castro (3 alt.) 13-14

Título Supletorio

Cartel No. 1420.- Rosa Cándida Oliva de Pocasangre (3 alt.) 14

	Pág.		Pág.
Cartel No. 1421.- José Mendoza González (3 alt.)	14	Matrícula de Comercio	
		Cartel No. R003477.	21
Título de Propiedad		Convocatorias	
Cartel No. 1422.- José Jerónimo Velásquez Díaz (3 alt.) .	14	Cartel No. R003492.	21
DE TERCERA PUBLICACIÓN		Subasta Pública	
Aceptación de Herencia		Carteles Nos. F020212, F020234, F020252, R003478, R003488.	22-23
Cartel No. 1382.- José Mauricio Castillo Moscoso y otros (3 alt.).....	15	Reposición de Certificado	
		Carteles Nos. F020255, F020256, F020257.	24
Título Supletorio		Aumento de Capital	
Cartel No. 1383.- Orlando Eduardo González Mejía (3 alt.)	15	Cartel No. F020229.....	24
Cartel No. 1384.- Buenaventura Acevedo Barrera (3 alt.) .	15	Reposición de Póliza de Seguro	
		Cartel No. R003484.....	24
SECCION CARTELES PAGADOS		DE SEGUNDA PUBLICACIÓN	
DE PRIMERA PUBLICACIÓN		Aceptación de Herencia	
Declaratoria de Herencia		Carteles Nos. F019907, F019926, F020019, F020036, F020043, F020050, F020053, F020071, F020092, R003468....	25-27
Carteles Nos. F020198, F020242, F020247, R003486.....	16	Título Supletorio	
Aceptación de Herencia		Cartel No. F020015.....	27
Carteles Nos. F020197, F020253, F020230, F020239, F020240, F020259, R003476.	17-18	Título de Dominio	
Título de Dominio		Cartel No. F020059.....	27
Cartel No. R003482.	18	Renovación de Marcas	
Juicio de Ausencia		Carteles Nos. F019875, F019877, F019905, F019906, F019910, F019912, F019913, F019914, F019918, F019941, F019945, F019957, F019958, F019960, F019962, F019964, F020072, R003433, R003435, R003436, R003437, R003445..	27-33
Cartel No. F020211.....	19	Marca de Fábrica	
Marcas de Fábrica		Carteles Nos. F019867, F019868, F019869, F019870, F019871, F019872, F019873, F019874, F019876, F019878, F019879, F019880, F019882, F019883, F019884, F019885, F019887, F019888, F019890, F019892, F019893, F019895, F019896, F019897, F019898, F019899, F019900, F019901, F019902, F019903, F019904, F019909, F019917, F019919, F019922, F019948, F019951, F019952, F019953, F019956, F019959, F019961, F019966, F019967, F019969, F019970,	
Nombre Comercial			
Cartel No. R003490.	20-21		

Pág.

Pág.

F019972, F019974, F019975, F019976, F019977, F019978,
F019979, F019989, F019995, F019996, F020069, F020070,
R003430, R003438, R003447, R003448, R003449. 33-50

Nombre Comercial

Carteles Nos. F019954, R003431, R003455. 50-51

Señal de Publicidad Comercial

Carteles Nos. F019891, R003439. 51-52

Matrícula de Comercio

Carteles Nos. F020101, R003428, R003440, R003441,
R003442. 52-54

Convocatorias

Cartel No. R003434. 54

Subasta Pública

Carteles Nos. F020022, F020030, F020096, F020097,
F020099. 54-56

Reposición de Certificado

Cartel No. F020060. 56

Aumento de Capital

Carteles Nos. F020083, R003450. 56-57

Renovación de Nombre Comercial

Cartel No. F019925. 57

DE TERCERA PUBLICACIÓN**Aceptación de Herencia**

Carteles Nos. F019545, F019588, F019669, F019699,
R003360, R003385, F019928. 58-59

Títulos de Propiedad

Carteles Nos. F019622, F019698, R003371. 60

Títulos Supletorios

Carteles Nos. F019541, F019542, F019544, F019546. 60-62

Títulos de Dominio

Carteles Nos. F019568, F019570, R003390. 62-63

Marcas de Fábrica

Carteles Nos. F019620, F019633, F019681, F019700,
R002089, R003361, R003362, R003363, R003364, R003365,
R003366, R003367, R003368, R003369, R003370, R003372,
R003373, R003374, R003375, R003377, R003380, R003381. 64-71

Nombre Comercial

Carteles Nos. F019679, R003382. 71-72

Señal de Publicidad Comercial

Cartel No. F019517. 72

Matrículas de Comercio

Carteles Nos. F019694, R003387. 72-73

Subastas Públicas

Carteles Nos. F019561, F019563, F019587, F019600,
F019684, F019688, R003388. 73-77

Reposición de Certificado

Carteles Nos. F019576, F019634, F019637, F019638,
F019639, F019642, F019644, F019689, F019690. 77-79

Aumento de Capital

Cartel No. F019609. 79

Disolución de Sociedades

Cartel No. F019624. 80

Patente de Invención

Carteles Nos. F019927, F019929. 80-81

Sentencia Muerte Presunta

Cartel No. R003446. 81-82

Reposición de Póliza de Seguro

Cartel No. R003392. 82

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES**CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA
Y LA ACUICULTURA**

Resolución S/No.- Se establecen medidas de ordenación
y conservación para la protección y desarrollo sostenible de los
recursos hidrobiológicos en el embalse de la Central Hidroeléctrica
5 de Noviembre. 83-84

ORGANO EJECUTIVO**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RAMO DE EDUCACION**

ACUERDO No.16-0137.-

San Salvador, 7 de septiembre de 2005,

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACION, CONSIDERANDO: I) Que el Patrimonio Cultural de El Salvador o Tesoro Cultural Salvadoreño, debe ser objeto de rescate, investigación, estudio, reconocimiento, identificación, conservación, fomento, promoción, desarrollo, difusión y valorización. II) Que las obras literarias, manuscritos incunables, libros, documentos y publicaciones de interés literario, sueltos o en colecciones para los efectos de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su reglamento conforman dicho Patrimonio Cultural Salvadoreño. POR TANTO ACUERDA: Declarar bienes culturales las obras literarias, manuscritos, documentos y publicaciones de los autores: Arturo Ambrogí, Yolanda C. Martínez, David Escobar Galindo, Maura Echeverría, José Roberto Cea, Oswaldo Escobar Velado, Alfredo Espino, Francisco Gavidia, Pedro Geoffroy Rivas, Italo López Vallecillos, José María Peralta Lagos, Cristóbal Humberto Ibarra, Alberto Rivas Bonilla, Matilde Elena López, Alberto Masferrer, José María Méndez, Lilian Serpas, José Rutilio Quezada, Serafín Quiteño, Vicente Rosales y Rosales, Joaquín Castro Canizáles, Mario Hernández Aguirre, Gilberto González y Contreras, Manlio Argueta, Roberto Armijo, Mercedes Durand, Ricardo Martell Caminos, Juan Miguel Contreras, José Llerena, José María Cuéllar, Mario Noel Rodríguez, Walter Béneke, Rafael Mendoza, Alfonso Kijadurias, Sarbelio Navarrete, Camilo Campos, Julio Fausto Fernández, Francisco Espinosa, Rafael Lara Martínez, Francisco Miranda Ruano, Elisa Huezó Paredes, Lydia Valiente, Ricardo Bogrand, Ramón González Montalvo, Carlos Bustamante, Luis Gallegos Valdés, Napoleón Rodríguez Ruíz, Julio Enrique Ávila, León Sigüenza, David Joaquín Guzmán, Carmen González Huguet, Alice Lardé de Venturino, Manuel Aguilar Chávez, Saúl Flores, Abraham Ramírez Peña, José Jorge Laínez, Irma Lanzas, Matías Romero, Mercedes Quintero, Cálixto Velado, Berta Funes Peraza, Claribel Alegría, Rolando Elías, Miguel Huezó Mixco, Mayamérica Cortez, Mario Bencastro, Carlos Pohl, Francisco Andrés Escobar, Sara Palma de Jule, Sergio Ovidio García, Laura Hernández de Salazar, André Cruchaga, Corina Bruni, Javier Alas, Claudia Herodier, Rafael Francisco Góchez, Alfonso Hernández, Rafael Rodríguez Díaz, Ricardo Lindo, Francisco Herrera Velado, Yanira Soundy, Melitón Barba, Armando Molina, Walter Raudales, Jorge Catan Zablah, Jaime Suárez Quemain, Carlos Velis, Juan Alwood Paredes, Otoniel Guevara. Con el objeto de dar protección a sus obras, rescatarlas, resguardarlas y conservar su riqueza cultural en el marco de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento. COMUNIQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No.16-0138.-

San Salvador, 7 de septiembre de 2005.

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACION, CONSIDERANDO: I) Que el Patrimonio Cultural de El Salvador o Tesoro Cultural Salvadoreño, deben ser objeto de rescate, investigación, estudio, reconocimiento, identificación, conservación, fomento, promoción, desarrollo, difusión y valorización, II) Que las manifestaciones plásticas, manuscritos incunables, documentos y publicaciones sobre sus trabajos artísticos, obras sueltas o en colecciones para los efectos de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su reglamento conforman dicho Patrimonio Cultural salvadoreño, POR TANTO ACUERDA: DECLARAR bienes culturales las obras pictóricas, manuscritos, documentos y publicaciones sobre los trabajos artísticos de los pintores: Armando Solís, Roberto Galicia, Roberto Huezó, Bernando Crespín, César Menéndez, Miguel Ángel Orellana, Pedro Acosta García, Miguel Ángel Polanco, Isaías Mata, Mauricio Jiménez Larios, Julio Hernández Alemán, Antonio Bonilla, Antonio García Ponce, Víctor Manuel Rodríguez Preza, Benjamín Cañas, Ernesto San Avilés, Rosa Mena Valenzuela, Luis Ángel Salinas, Camilo Minero, Carlos Augusto Cañas, Raúl Elas Reyes, Noé Canjura, Julia Díaz, Mario Escobar, José Mejía Vides, Salarrué, Pedro Ángel Espinoza, Miguel Ortiz Villacorta, Augusto Crespín, El Aleph, Violeta Bonilla, Maya Salarrué, Zelie Lardé. Con el objeto de dar protección a sus obras, rescatarlas, resguardarlas y conservar su riqueza cultural en el marco de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento, COMUNIQUESE.- DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 16-0141.-

San Salvador, 27 de septiembre de 2004.

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACION, CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a ficha de inventario de inmuebles con valor cultural número ciento cincuenta y ocho y constancia de bien cultural firmada por el señor Héctor Ismael Sermeño, Director de Patrimonio Cultural, el inmueble ubicado en jurisdicción de Ahuachapán, Segunda Avenida Norte número uno- cuatro de la extensión de quinientos noventa y un metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados, es un inmueble cuya construcción posee valor cultural; II) Que el inmueble relacionado fue donado a CONCULTURA por el Patronato Pro-Patrimonio Cultural de El Salvador, según escritura número treinta de fecha catorce de julio de dos mil cinco, presentada al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente, bajo el asiento dos cero cero cinco cero

uno cero uno cero tres siete seis; III) Que el infrascrito Registrador hizo saber a CONCULTURA la observación a la escritura de donación presentada para su inscripción, de conformidad a lo regulado por el artículo tres literal b) de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de instrumentos en los registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual, debido a que el inmueble que se dona se encuentra embargado a favor de Edgar Mauricio Granados González y de Reina Elizabeth Cruz Guzmán; IV) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, si de las medidas de protección se establece que éstas deben tener carácter indefinido, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación correspondiente emitirá un acuerdo en virtud del cual se declarará bien cultural el mueble o inmueble de que se trate con el objeto de que deba incluido en forma permanente en el inventario de bienes culturales; V) Que es necesario rescatar, conservar, proteger y valorizar el Patrimonio Cultural de El Salvador; POR TANTO, ACUERDA: I) DECLARAR BIEN CULTURAL el inmueble ubicado en Segunda Avenida Norte número uno- cuatro de la ciudad y departamento de Ahuachapán, el cual tiene una extensión de quinientos noventa y un metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. II) Dar protección a la construcción ubicada en el inmueble relacionado, rescatarla, resguardarla y conservar su riqueza cultural. III) Incluir dicho inmueble de forma permanente en el inventario de bienes culturales.- COMUNÍQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ACUERDO No. 16-0140.-

San Salvador, 12 de septiembre de 2005.

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN. CONSIDERANDO: I. Que de conformidad a los artículos once y doce del “Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de los Comités Escolares y otros Organismos de Administración Escolar”, contenidos en el Decreto Ejecutivo No. 54 de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial No. 106, tomo 331, de fecha diez de junio del año mil novecientos noventa y seis. Establece que los Comités Escolares, Organismos no Gubernamentales, u otros serán reconocidos legalmente por el Ministerio de Educación, mediante Acuerdo Ejecutivo emitido para tal efecto. II. Que el Acuerdo Ejecutivo No. 16-0129 de fecha 10 de marzo de mil novecientos noventa y siete, reconoce a las Casas de la Cultura como Organizaciones con fines Educativos identificados y enmarcados dentro del más amplio concepto de educación permanente. III. Que existe el Documento Normativo para la Ejecución del Programa de Transferencia de fondos entre CONCULTURA y los Comités de Apoyo de las Casas de la Cultura. IV. Que en fecha 27 de julio de 2005, El Consejo Nacional para la Cultura y el Arte inauguró oficialmente la Casa de la Cultura de Huizúcar, en el Departamento de La Libertad. POR TANTO ACUERDA: Reconocer legalmente por el Ministerio de Educación A LA CASA DE LA CULTURA DE: HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, como Organización con fines culturales y educativos. COMUNIQUESE. DARLYN XIOMARA MEZA LARA, MINISTRA DE EDUCACION.

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO No. 1612-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, nueve de septiembre de dos mil cinco. El Tribunal ACUERDA: Autoriza al Licenciado JOSE MARIA CORDOVA LOPEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- M. CLARA.- GUZMAN U. D. C.- RENE FORTIN MAGAÑA.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. F020207)

ACUERDO No. 1782-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, nueve de septiembre de dos mil cinco.- El Tribunal ACUERDA: Autoriza al Licenciado LUIS ELMER HERNANDEZ HERNANDEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. G. CALDERON.- J. E. TENORIO.- J. ENRIQUE ACOSTA.- VELASCO.- P. J.- GUZMAN U. D. C.- M. A. CARDOZA A.- M. POSADA.- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.- E. Dinorah Bonilla de Avelar.

(Registro No. F020214)

INSTITUCIONES AUTONOMAS**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**

ACUERDO No. 4.1

EL HONORABLE PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Asamblea Legislativa por medio del Decreto No. 536 de fecha 27 de enero de 1999, decretó la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 30 Tomo No. 342, de fecha 12 de febrero del mismo año.
- II) Que de conformidad al acuerdo No. 5 de fecha 13 de agosto de 1999, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobó y emitió el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. 151 Tomo 344 de fecha 18 de agosto de 1999.
- III) Que de conformidad a los Arts. 22 literal “d” de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es atribución del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobar y reformar el Reglamento de su Ley.
- IV) Que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en razón de que la cantidad de trabajo y compromisos institucionales, tanto de la Presidencia como de los señores Concejales, constituye una carga excesiva, que afecta las proyecciones institucionales, considera que resulta inadecuado el régimen de dos sesiones ordinarias a la semana, por lo que habiendo sido cuestionado dicho régimen en razón de los significativos inconvenientes prácticos y operativos que representa, consideró necesario reformar el inciso 1° del artículo 9, de la Sección III, Régimen Funcional del Pleno, del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.
- V) Que el plazo de sustanciación de las denuncias a que hace referencia el Art. 75 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y que se encuentra establecido en el Art. 95 del Reglamento de la Ley, es un periodo de tiempo muy corto para ahondar en las investigaciones, lo que lo hace inviable, por lo que con la finalidad de realizar una tramitación de carácter técnico y de profundizar en la investigación de las referidas denuncias, se estimó adecuado, reformar el Art. 95 de la Sección II, De Los Registros, Informes y Denuncias, del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación al plazo máximo de sustanciación de tales denuncias.

POR TANTO, en uso de su potestad reglamentaria,

ACUERDA: Aprobar y emitir las siguientes reformas al Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura:

Art. 1.- Refórmase el Inciso 1° del Art. 9, en el sentido siguiente:

“Clases de Sesiones y Convocatorias

Art. 9.- Las sesiones del Pleno serán ordinarias y extraordinarias. Se reunirán ordinariamente, por lo menos una vez por semana, cuya convocatoria la hará el Presidente en coordinación con el Secretario Ejecutivo”.

Art. 2.- Refórmase el Art. 95, en el sentido siguiente:

“Plazo para Tramitar Denuncias

Art. 95.- Las denuncias deberán sustanciarse en un plazo máximo de noventa días”.

Art. 3.- Las presentes reformas al Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Consejo Nacional de la Judicatura: San Salvador, a los trece días del mes de septiembre de dos mil cinco.

DAVID GONZALO CABEZAS FLORES,
PRESIDENTE.

SALVADOR EDUARDO MENENDEZ LEAL,
SECRETARIO EJECUTIVO.

(Registro No. F020263)

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO NUMERO UNO.

El Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas.

CONSIDERANDO:

Que se han pavimentado con concreto asfáltico todas las calles y Avenidas de la Ciudad que le dan una mayor fluidez al tráfico vehicular y contribuye con el Ornato y Aseo a la Ciudad.

CONSIDERANDO:

Que para mantener en óptimas condiciones estas vías urbanas es necesario el incremento de las Tasas por este servicio, en lo referente al rompimiento de calles con el objeto de hacer reparaciones o conexiones de agua, alcantarillado o cualquier otra finalidad.

CONSIDERANDO:

Que a consecuencia del inmejorable estado de estas vías, el comercio ha puesto en circulación una línea de vehículos especiales que se denomina Moto taxis, dedicada al servicio Público de pasajeros dentro del Radio Urbano de la Ciudad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del Art. 30 del Código Municipal,

DECRETA:

Art. 1.- La siguiente reforma al Decreto Número Dos publicado en el Diario Oficial Tomo 326 de fecha 27 de enero de 1995, así.

No. 5.- LICENCIAS.

Para romper pavimento, adoquinado, empedrado fraguado, calles de tierra con el objeto de hacer reparaciones o conexiones de agua, alcantarillado o para cualquier otra finalidad:

- a) En pavimento asfáltico por cada metro cuadrado \$ 50.00
- b) En adoquinado por cada metro cuadrado \$ 30.00
- c) En empedrado fraguado cada metro cuadrado \$ 25.00
- d) En calles compactadas cada metro cuadrado \$ 10.00

Los infractores a esta disposición pagarán una multa al doble del valor de la licencia correspondiente.

No. 7.- TERMINALES DE BUSES MUNICIPALES.

- c) Moto taxis por cada Unidad al mes \$ 8.00.

La Cooperativa responsable de operar este servicio deberá cancelar las Tasas por este servicio en los primeros tres días del mes a su vencimiento.- La mora en el pago de dos meses de dará lugar a la suspensión del servicio.

Art. 2.- El Presente DECRETO entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno.

DADO en la Alcaldía Municipal: Ilobasco, a los dos días del mes de septiembre de dos mil cinco.

JOSE MARÍA DIMAS CASTELLANOS,
ALCALDE MUNICIPAL.

Profesor MIGUEL ANGEL JUAREZ,
SINDICO MUNICIPAL.

LEO TRINIDAD OSORIO,
PRIMER REGIDOR.

Prof. MAURICIO LOPEZ H.,
SEGUNDO REGIDOR.

JOSE FAUSTINO RAMIREZ,
TERCER REGIDOR.

SANTANA PEÑA ABARCA,
CUARTO REGIDOR.

Prof. DEYSI ESTELA MORALES DE P.,
QUINTO REGIDOR.

ROBERTO DE JESUS MENJIVAR,
SEXTO REGIDOR.

Dra. ANA KARINA RAMOS,
SEPTIMO REGIDOR.

APOLONIO AREVALO MEJIA,
OCTAVO REGIDOR.

CARMEN ESCOBAR,
NOVENO REGIDOR.

ELIGIO ACEVEDO BARRERA,
DECIMO REGIDOR.

VERNALDO FLORES BONILLA,
REGIDOR SUPLENTE.

Ma. MAGDALENA VELASQUEZ L.,
REGIDOR SUPLENTE.

JOSE ANGEL TORRES HERNANDEZ,
REGIDOR SUPLENTE.

MANUEL DE J. ZETINO,
SECRETARIO.

(Registro No. F020232)

DECRETO NÚMERO OCHO.

La Municipalidad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal.

DECRETA:

Art. 1.- Las siguientes reformas a la Ordenanza de Presupuesto Municipal del corriente año, así:

CODIGO	CONCEPTO	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
	PARTE SEGUNDA					
	EGRESOS					
	SECCION PRIMERA					
	FONDO GENERAL					
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS					
616	INFRAESTRUCTURAS					
61601	Viales	0301	1	111	\$ 41,810.40	
61608	Supervisión de Infraestructura	0301	1	111	\$ 2,350.00	
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS					
615	ESTUDIOS DE PREINVERSION					
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	0301	1	111		\$ 13,470.55
616	INFRAESTRUCTURAS					
61603	De Vivienda y Oficina	0301	1	111		\$ 17,493.48
61606	Eléctricas y Comunicaciones	0301	1	111		\$ 13,196.37
	PARTE SEGUNDA EGRESOS					
	SECCION SEGUNDA					
	FONDOS PROPIOS					
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES					
511	REMUNERACIONES PERMANENTES					
51101	Sueldos	0203	2		\$ 35.80	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES					
51207	Beneficios Adicionales	0101	2		\$ 2,500.00	
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS					
51301	Horas Extraordinarias	0101	2		\$ 1,000.00	
51302	Beneficios Extraordinarios	0101	2		\$ 2,500.00	
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEG PUBLICA					
51401	Por Remuneraciones Permanentes	0101	2		\$ 5,000.00	

515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEG. PRIVADA			
51501	Por Remuneraciones Permanentes	0101	2	\$ 5,000.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO			
54115	Materiales Informáticos	0101	2	\$ 500.00
54121	Especies Municipales Diversas	0101	2	\$ 1,417.96
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS			
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	0101	2	\$ 600.00
54305	Servicios de Publicidad	0101	2	\$ 250.00
54314	Atenciones Oficiales	0101	2	\$ 1,500.00
	RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN			
51	REMUNERACIONES			
51101	Sueldos	0102	2	\$ 4,443.82
51101	Sueldos	0201	2	\$ 6,009.94
51101	Sueldos	0202	2	\$ 7,000.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO			
54105	Productos de Papel y Cartón	0101	2	\$ 80.00
54114	Materiales de Oficina	0101	2	\$ 500.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0101	2	\$ 500.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0101	2	\$ 150.00
542	SERVICIOS BASICOS			
54204	Servicios de Correos	0101	2	\$ 200.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS			
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	0101	2	\$ 500.00
544	PASAJES Y VIATICOS			
54404	Viáticos por Comisión Externa	0101	2	\$ 500.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
611	BIENES MUEBLES			
61107	Libros y Colecciones	0101	2	\$ 420.00
TOTALES				\$ 64,464.16 \$ 64,464.16

Art. 2.- La presente reforma surtirá efecto a partir de esta fecha.

Alcaldía Municipal: San Francisco Gotera, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil cinco.

CARLOS CALIXTO HERNANDEZ GOMEZ,
ALCALDE MUNICIPAL.

JULIO SALVADOR VALLADARES,
SINDICO MUNICIPAL.

DORE SANTIAGO GONZALEZ GUZMAN,
SECRETARIO MUNICIPAL.

DECRETO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.

La Municipalidad de San Salvador,

CONSIDERANDO:

Que para el normal desarrollo de la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador, es necesario efectuar reclasificación de egresos. Por tanto en uso de las facultades conferidas en los artículos Nos. 30 numeral 4 y 77, inciso Segundo del Código Municipal Vigente.

DECRETA:

Art. 1.- Reprogramase a partir del 1 de septiembre del año 2005, el Presupuesto de la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador vigente así:

Reforma Presupuestaria en Dólares (\$)

RUBRO DE EGRESOS	NOMBRE DEL RUBRO	ASIGNACIÓN ANTERIOR	REFUERZOS INCREMENTOS	AFECTIONES DISMINUCIONES	ASIGNACION REFORMADA
51	REMUNERACIONES	\$ 515.516.00	\$ 10,608.00	\$ 4,207.00	\$ 521,917.00
	ADQUISICIONES DE				
54	BIENES Y SERVICIOS	\$ 268.383.00	\$ 13,956.00	\$ 7,484.00	\$ 274,855.00
	GASTOS FINANCIEROS				
55	Y OTROS	\$ 8,100.00	\$ -	\$ 800.00	\$ 7,300.00
	TRANSFERENCIAS				
56	CORRIENTES	\$ 4,040.00	\$ 250.00	\$ 13.00	\$ 4,277.00
	INVERSIONES EN				
61	ACTIVO FIJO	\$ 32,250.00	\$ -	\$ 12,310.00	\$ 19,940.00
	TOTALES	\$ 828.289.00	\$ 24,814.00	\$ 24,814.00	\$ 828,289.00

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Salvador, a los seis días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Lic. CARLOS ALBERTO RIVAS ZAMORA,
ALCALDE.

Ing. SANTOS MEDARDO HERNANDEZ,
SINDICO MUNICIPAL INTERINO.

Licda. IRMA AIDA ZELEDON DE BARBA,
SECRETARIA DEL CONCEJO.

(Registro No. F020200)

SECCION CARTELES OFICIALES**De PRIMERA PUBLICACIÓN****HERENCIA YACENTE**

HENRY EDMUNDO MACALL ZOMETA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA,

HACE SABER: Que en este tribunal, se ha presentado la Licenciada ELBA ETELVINA AQUINO LOPEZ, en su concepto de Procurador Auxiliar del Señor Procurador General de la República, quien es de treinta y seis años de edad, Abogado, de este domicilio; pidiendo se Declare Yacente, la herencia de los bienes que a su defunción dejó el señor ISRAEL ANTONIO LOPEZ, quien fue de cincuenta y seis años de edad, jornalero, soltero, de este domicilio, fallecido a las trece horas del día diecinueve de mayo de dos mil cuatro, en el Hospital Nacional de esta ciudad, siendo la ciudad de Chalchuapa, el lugar de su último

domicilio; sin haber formulado testamento alguno y hasta la fecha no se ha presentado ninguna persona aceptando o repudiando dicha herencia, por lo que se ha Declarado Yacente la Herencia, habiéndose nombrado curador de la misma, al Licenciado JOSE MAURICIO TORRES MARCIANO, a quien se le juramentó y se le discernió el cargo.

Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las quince horas doce minutos del día cinco de septiembre de dos mil cinco. Lic. HENRY EDMUNDO MACALL ZOMETA, JUEZ DE LO CIVIL. Br. SILVIA MARLENE SIERRA FLORES, SECRETARIO INTERINO.

Of. 3 v. alt. No. 1427-1

De SEGUNDA PUBLICACIÓN**ACEPTACION DE HERENCIA**

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PÚBLICO: para los efectos de Ley,

AVISA: Que por resolución de las once horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario en la herencia intestada que dejó al fallecer el señor VICTOR MANUEL MORALES FLORES, el día veintiuno de mayo del año dos mil tres, en el Cantón Tabuerete Claros de esta Jurisdicción, lugar de su último domicilio; de parte de la señora MARIA CONCEPCION CLAROS DE MORALES, ésta en calidad de esposa sobreviviente del causante.-

Confíresele a la aceptante la Administración y Representación Interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de Ley.-

Publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Jiquilisco, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Lic. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. LOURDES ESTE-LLA CASTAÑEDA, SRIA.

Of. 3 v. alt. No. 1413-2

GLADIS NOEMI ALONZO GONZALEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución proveída a las once horas y cuarenta y cinco minutos de este día, se ha declarado Heredera Ab-Intestato, con beneficio de inventario del señor VICTORIANO CASTRO, quien

falleció a las nueve horas y treinta minutos del día tres de Junio del año dos mil uno, en el Hospital Divina Providencia de San Salvador, siendo Santiago de María su último domicilio; de parte de la señora BACILIA INES CASTRO, en calidad de Hermana del Causante.-

Confiriéndosele a la aceptante dicha, la administración y Representación Legal Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.-

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Santiago de María, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.-Licda. GLADIS NOEMI ALONZO GONZALEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA.- Br. OLGA ELIZABETH LOPEZ ROGEL, SECRETARIA INTERINA.-

Of. 3 v. alt. No. 1414-2

EL INFRASCRITO JUEZ, Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas de este día, se ha tenido por aceptada, expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó el señor JOSE ATILIO CASTILLO, al fallecer el día veinticuatro de febrero del corriente año, en el Cantón Los Desmontes, de esta jurisdicción, lugar que tuvo como último domicilio, de parte de la señora ANA FRANCISCA BAIRES DE MENDOZA o ANA FRANCISCA BAIRES, en calidad de hija del causante; confiriéndole la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días después de la tercera publicación de este edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cinco.- Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1415-2

OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las nueve horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la señora ROSA ANGELICA AGUILAR, conocida por ROSA AGUILAR, quien fue de ochenta y un años de edad, de oficios domésticos, soltera, originaria de San Buenaventura, del domicilio de El Triunfo, Departamento de Usulután, de Nacionalidad Salvadoreña, hija de ROMUALDO RIVAS y de NICONADES AGUILAR, quien falleció a las once horas y treinta y cinco minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en Cantón San Antonio, Jurisdicción de El Triunfo, siendo su último domicilio El Triunfo; de parte de los señores CARLOS AGUILAR y FIDEL ALBERTO AGUILAR, en concepto de hijos de la causante.-

Confíreseles a los aceptantes declarados en el carácter aludido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente; y, CITA, a los que se crean con derecho a la herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir del siguiente al de la tercera publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: JUCUAPA, a las once horas del día doce de Julio del año dos mil cinco.- Lic. OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. RODOLFO ANTONIO CASTRO, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1416-2

OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las diez horas con veinte minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor MARIANO MORAGA, quien fue de ochenta y un años de edad, Agricultor en pequeño, Casado, de nacionalidad salvadoreña, del origen y domicilio de Jucuapa, hijo de Mercedes Moraga y de Padre Ignorado, falleció el día veintidós de abril del año dos mil cinco, siendo su último domicilio la Ciudad de Jucuapa, de parte de señora ANA JULIA ZELAYA DE MORAGA, en concepto de cónyuge sobreviviente, del causante señor MARIANO MORAGA.-

Confíresele a la aceptante en el carácter aludido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente, y CITA a los que se crean con derecho a la Herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Lo que se pone a disposición del público, para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Jucuapa, a las diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año dos mil cinco. Lic. OSCAR NEFTALI ESCOLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. RODOLFO ANTONIO CASTRO, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1417-2

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PÚBLICO para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las quince horas de este día, se ha tenido por aceptada, expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó el señor SIMON TULIO GONZALEZ, al fallecer el día treinta y uno de enero del dos mil cuatro, en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social de la ciudad de San Salvador, siendo esta ciudad de Usulután, lugar que tuvo como último domicilio, de parte de la señora VILMA STELLA GONZALEZ NIETO, en su calidad de hija del causante; confiriéndosele la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días después de la tercera publicación de este edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil cinco.- Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1418-2

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PÚBLICO, para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas de este día, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO EN LA HERENCIA INTESTADA, dejada al fallecer por el señor BALBINO CASTRO, conocido por BALBINO NAPOLEON CASTRO MORALES, el día trece de junio de mil novecientos ochenta, en la población de San Agustín, lugar de su último domicilio, de parte de la señora MARIA ANTONIA CASTRO CASTRO, conocida por MARIA ANTONIA CASTRO, en calidad de hija del causante.

Confíresele a la heredera declarada la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y Publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Oportunamente extiéndase la certificación solicitada.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Jiquilisco, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil cinco. Lic. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. SILVIA YANETH MEJIA HERNANDEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1419-2

TITULO SUPLETORIO

LIC. MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se ha presentado el Licenciado CESAR HUMBERTO ZAMORA, de treinta y ocho años de edad, Abogado, de los domicilios de Aguilares y de Chalatenango, actuando en su carácter de Agente Auxiliar del señor Procurador General de la República, y en nombre y representación de la señora ROSA CANDIDA OLIVA DE POCASANGRE, de sesenta y cuatro años de edad, Ama de Casa, del domicilio del municipio de Concepción Quezaltepeque, de este Departamento, solicitando a nombre de la señora ROSA CANDIDA OLIVA DE POCASANGRE, TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón Olosingo, jurisdicción de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, de una capacidad de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS de extensión superficial aproximadamente, el terreno expresado tiene la descripción siguiente: AL ORIENTE, mide treinta y ocho punto setenta metros y colinda con propiedad de Vicente Pérez y Amado León, calle de por medio; AL NORTE, mide quince metros cuarenta y nueve centímetros, colindando con Marcos Antonio Torres, calle de por medio; AL PONIENTE, dividido en dos tramos, el primero mide treinta y ocho metros cuarenta centímetros colinda con propiedad de Azucena del Carmen Jules, y el segundo tramo mide treinta y ocho punto cuarenta metros y colinda con propiedad de Julia María Aguilar; y AL SUR, dividido en dos tramos, el primero mide veinticinco punto cuarenta metros y colinda con propiedad de Juan Orellana, y el segundo mide treinta y ocho punto setenta metros y colinda con terreno de Salvador Orellana.

Este inmueble no es dominante, ni sirviente, ni tiene cargas reales que deben respetarse por no tenerlo en proindivisión con ninguna persona y lo valora en la cantidad de CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Lo que se pone al conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chalatenango, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veintidós de Septiembre del dos mil cinco. Lic. MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. DANIEL ERNESTO LOPEZ DURAN, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1420-2

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado el Licenciado JOSÉ ALIRIO BELTRÁN GARCÍA, en su carácter de Agente Auxiliar

del señor Procurador General de la República en nombre y representación del señor JOSÉ MENDOZA GONZÁLEZ.- Solicitando se le extienda Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón El Paraíso, del Municipio de San Pedro Perulapán, de esta Jurisdicción; de la extensión superficial de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide noventa y seis metros, y colinda con terreno del señor HÉCTOR SÁNCHEZ RAMÍREZ, JOSÉ GONZÁLEZ FLORES y ENRIQUE GONZÁLEZ FLORES; AL ORIENTE: Mide setenta metros, colinda con terreno de la señora TERESA DIAZ DE MENDOZA y ANABEL MENDOZA DÍAZ, AL SUR; ciento cuarenta y cinco metros, linda con terreno del señor NICOLÁS RODRÍGUEZ MENDOZA, MARCELINO FLAMENCO y ENEMÍAS RAMÍREZ; y AL PONIENTE; Mide ciento ocho metros, colinda con terreno del señor CALIXTO RAMÍREZ MENDOZA y GERMAN GONZALEZ HERNÁNDEZ.- Dicho inmueble lo adquirió por venta que le hizo el señor EUGENIO MENDOZA, el día trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro; por lo que la posesión data más de diez años; en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, no está en proindivisión, no tiene nombre especial alguno, no es dominante ni sirviente y lo valúa por la cantidad de DIEZ MIL COLONES EXACTOS.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las quince horas cincuenta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil cinco. Lic. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1421-2

TITULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor José Jerónimo Velásquez Díaz, en su carácter de interesado, solicitando Título de propiedad de dos terrenos de naturaleza urbana, ubicados en Tercera Avenida Sur, Barrio El Centro de esta ciudad, el primero de una capacidad superficial de setenta y un metros cuadrados, que mide y linda: al NORTE, con Alcaldía Municipal de Alegría, SUR: con José Jerónimo Velásquez Díaz, ORIENTE: con sucesión de José Antonio Benítez, PONIENTE: termina vértice, el segundo terreno de una capacidad superficial de ochocientos cincuenta y cuatro punto cero metros cuadrados que mida y linda al NORTE: con Ricardo López y Alcaldía Municipal de Alegría al ORIENTE: con sucesión de José Antonio Benítez, Tercera Avenida Sur de por medio al SUR, con José Amílcar Morataya Rodríguez, sucesión de María de la Paz Beltrán y Ana Gregoria Márquez, al PONIENTE: con Rosa del Carmen Turcios, los dos terrenos forman un solo cuerpo, todos los colindantes son de este domicilio, el terreno no es dominante, ni sirviente ni está en proindivisión con nadie, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a terceras personas, los adquirió por posesión material, de los cuales han transcurrido más de diez años consecutivos, poseyendo dichos inmuebles de manera quieta, pacífica e ininterrumpida.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley.-

Alcaldía Municipal de la ciudad de Alegría, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cinco. CARLOS ANTONIO LUNA, ALCALDE MUNICIPAL. FLOR ESTELA RIVAS DE QUINTANILLA, SECRETARIA MUNICIPAL.

Of. 3 v. alt. No. 1422-2

DE TERCERA PUBLICACIÓN**ACEPTACION DE HERENCIA**

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Al público para efectos de ley que por resolución de las doce horas del día siete de septiembre de dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de los menores JOSE MAURICIO, EMILIA SOLEDAD, Y DE MERCEDES JOHANNA, LOS TRES DE APELLIDOS CASTILLO MOSCOSO, aceptación que hacen dichos menores de edad, por medio de su madre y representante legal señora MARIA DINA MOSCOSO MENJIVAR, de la herencia testamentaria que dejara el causante señor FIDEL MELARA VALENCIA, quien fue de setenta y ocho años de edad Empleado, con último domicilio en esta ciudad, quien falleció el día dos de Junio del año dos mil cinco, Aceptación que hacen los citados menores en su calidad de herederos testamentarios del causante antes citado. Y se ha conferido a los menores aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, las que los menores aceptantes ejercerán por medio de su madre y representante legal señora MARIA DINA MOSCOSO MENJIVAR.

Por lo anterior se cita a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este tribunal a deducirlo en el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: San Salvador, a las once horas del día trece de septiembre de dos mil cinco. Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 1382-3

TITULOS SUPLETORIOS

JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial,

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada Marta Delmy Quinteros Hernández, en calidad de Procuradora Auxiliar, en nombre y representación del señor ORLANDO EDUARDO GONZALEZ MEJIA, de cuarenta y siete años de edad, albañil, del domicilio de Jutiapa, departamento de Cabañas, solicitando TÍTULO SUPLETORIO a favor de su representado, del resto de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón Carolina, jurisdicción de Jutiapa, departamento de Cabañas, de la extensión superficial de dos mil quinientos ochenta metros cuadrados aproximadamente, de las medidas y colindancias siguientes: AL SUR, cuarenta y siete metros, en línea recta, en cinco tiros, pared de Block y linda con José Ángel Peña Hernández; al PONIENTE, cuarenta y seis metros, en línea semicurva pared de Block, carretera al Guayabo de por medio, con Ricardo Flores; al Norte, treinta

y nueve metros, en línea semicurva pared-tapial de Block, carretera al Guadayo de por medio, con Jorge Adilio Rodríguez; y al ORIENTE, setenta y cuatro metros, en línea recta, pared-tapial de block, con María Bartola Tovar. Tiene como accesorio una casa sistema mixto, techo de lámina de aluminio, piso de cerámica, consistente en sala, cuarto y cocina por separado con tres corredores. El inmueble descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a otras personas, no se encuentra en proindivisión y lo valora en la cantidad de Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas, a las catorce horas cuarenta minutos del día dos de septiembre de dos mil cinco. Lic. JOSE MANUEL CHAVEZ LOPEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PROPIETARIO. Lic. CELIO GERMAN MENJIVAR ROMERO, SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA.

Of. 3 v. alt. No. 1383-3

JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LOPEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, AL PUBLICO PARA EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada Marta Delmy Quinteros Hernández, en calidad de Procuradora Auxiliar, en nombre y representación del señor BUENAVENTURA ACEVEDO BARRERA, de cuarenta y tres años de edad, jornalero, de este domicilio, con documento único de identidad número cero uno tres ocho nueve siete siete siete guión cinco; solicitando Título Supletorio a favor del señor BUENAVENTURA ACEVEDO BARRERA, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el cantón Santa Cruz de esta jurisdicción, de la extensión superficial de QUINIENTOS VEINTINUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS aproximadamente, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: treinta y cuatro metros, muro de ladrillo de división, con camino vecinal de por medio, con Andrés Valladares; AL ORIENTE: veintidós metros, muro de ladrillo, en línea recta, quebrada Monte Verde de por medio, con Emeterio Valladares antes, hoy con Fausto Acevedo; AL SUR: veinte metros, cerco de alambre de división, en línea recta con Teodolinda Acevedo de Valladares; y AL PONIENTE: dieciséis metros, muro de ladrillo de división en línea recta, con Teodolinda Acevedo de Valladares. Tiene como accesorio una casa sistema mixto, techo de tejas, piso en cementado, consistente en sala y tres cuartos anexos, y cocina por separado.

El inmueble no se encuentra en proindivisión con persona alguna, lo hubo por compra que hizo a la señora Teodolinda Acevedo de Valladares, y lo valora en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas, a las quince horas treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil cinco. Lic. JOSE MANUEL CHAVEZ LOPEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. CELIO GERMAN MENJIVAR ROMERO, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 1384-3

SECCION CARTELES PAGADOS**De PRIMERA PUBLICACIÓN****DECLARATORIA DE HERENCIA**

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las doce horas de este día, se han declarado herederos definitivos con beneficio de inventario en la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor MANUEL DE JESUS CAMPOS, conocido por MANUEL CAMPOS, ocurrida el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en la ciudad de Ilopango, jurisdicción del Departamento de San Salvador, siendo la población de San Pedro Perulapán, jurisdicción de este departamento su último domicilio, a los señores MANUEL EDMUNDO, ELBA ANGELICA, CESAR ABELARDO y ROSARIO DEL CARMEN, todos de apellidos LOPEZ CAMPOS, y en su carácter de hijos del referido causante.

Habiéndose conferido a los aceptantes la administración, y representación definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las doce horas y diez minutos del uno de septiembre del año dos mil cinco.- Lic. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.

1 v. No. F020198

LICENCIADO CESAR AUGUSTO MERINO, Notario del domicilio de San Salvador, con Oficina en Primera Avenida Norte y Diecinueve Calle Poniente, Edificio Niza, local número doscientos dieciocho, San Salvador,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día treinta de septiembre del año dos mil cinco, fueron declarados herederos definitivos ab-intestato, con beneficio de inventario, del señor MANUEL DE JESUS MELENDEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día once de junio del año dos mil cinco, en el Hospital Médico Quirúrgico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de San Salvador, siendo su último domicilio la Ciudad de San Ildefonso, departamento de San Vicente, a los señores ROSA ISABEL CARRILLO DE MELENDEZ hoy viuda de MELENDEZ, GIOVANNI MELQUICED DECK MELENDEZ CARRILLO, MANUEL DE JESUS MELENDEZ CARRILLO, ODUVER VLADIMIR MELENDEZ CARRILLO y JOAQUIN EDENILSON MELENDEZ CARRILLO, la primera en su concepto de esposa sobreviviente del causante y los demás en su concepto de hijos sobrevivientes del causante, confírase a los herederos declarados, la administración y representación definitiva de la sucesión.

Librado en la Oficina del Notario Licenciado CESAR AUGUSTO MERINO, a las ocho horas del día dos de octubre del año dos mil cinco.

Lic. CESAR AUGUSTO MERINO,
NOTARIO.

1 v. No. F020242

CELESTINO HERNANDEZ CARBALLO, Notario, de este domicilio, con oficina instalada en Boulevard Tutunichapa, Avenida Doctor Emilio Alvarez, Condominio Centro Profesional San Francisco, segunda Planta local número once, de esta Ciudad,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por el suscrito, a las doce horas del día veintiocho del mes de Junio del año dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción en Panchimalco, Jurisdicción de Los Planes de Renderos, su último domicilio, el día cuatro de Octubre del dos mil uno, dejó el señor NOEL LEONOR GOMEZ de parte de los señores ROSA AMINTA LEONOR GOMEZ; ANA GLADIS LEONOR DE PORTAL y JOSE ARISTIDES LEONOR GOMEZ, en concepto de hermanos del causante. Se le ha conferido a los aceptantes, la Administración y representación Definitiva de la sucesión.

Librado en San Salvador, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil cinco.-

Lic. CELESTINO HERNANDEZ CARBALLO,
NOTARIO.

1 v. No. F020247

RICARDO ERNESTO RODRÍGUEZ SIGÜENZA, Notario de este domicilio, con oficina notarial ubicada en Residencial San Luis, Avenida Izalco, Block UNO, número OCHO-B, de esta Ciudad, al público,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas con treinta minutos del día tres de octubre de dos mil cinco, se han DECLARADO HEREDEROS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, a los señores ELMER ADONAY AGUILAR ALFARO, de cuarenta y un años de edad, Pintor, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, y RICARDO ANTONIO GAMEZ ALFARO, de cuarenta y ocho años de edad, empleado, del domicilio de Los Ángeles Estado de California, Estados Unidos de América; de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor RICARDO ANTONIO ALFARO MAZARIEGO, quien fue de sesenta y tres años de edad, carpintero, originario de San Martín, Departamento de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña y de este domicilio, fallecido el día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social, del Departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio, habiéndosele conferido a los herederos declarados LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN, en su calidad de hijos sobrevivientes del causante.

Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Librado en la Ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cinco.

Lic. RICARDO ERNESTO RODRIGUEZ SIGÜENZA,
NOTARIO.

1 v. No. R003486

ACEPTACION DE HERENCIA

LICENCIADA IRMA ELENA PAREDES BERMÚDEZ, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica en Primera Calle Oriente y Cuarta Avenida Norte, Número dos, de la ciudad de Cojutepeque,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario proveída a las nueve horas del día treinta de agosto de dos mil cinco.- Se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción, ocurrida el día seis de febrero de dos mil dos, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, dejó el señor MIGUEL ANGEL RUANOCUCUFATE, cuyo último domicilio fue la ciudad de Santiago Nonualco, Departamento de La Paz, de parte de la Conviviente Sobreviviente señora ROSA ALPINA GONZALEZ, representado por su Apoderado Licenciado EDGARDO RODRÍGUEZ COREAS, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Intestada.

Lo que se avisa al público para los que se crean con derecho a la expresada herencia se presenten a la referida oficina con el término de quince días, contados desde el siguiente día al de la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina de la Notario IRMA ELENA PAREDES BERMÚDEZ. San Salvador, a las nueve horas del día treinta y uno de Agosto de dos mil cinco.

IRMA ELENA PAREDES BERMUDEZ,
NOTARIO.

1 v. No. F020197

CARLOS ALBERTO FLORES, Notario, del domicilio de Santa Ana, con Oficina Profesional situada en Veintisiete Calle Poniente entre Catorce y Dieciséis Avenida Sur, número ochenta y cuatro, de esta ciudad, al público para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por Resolución del suscrito Notario, proveída a las dieciséis horas del día veintiséis de septiembre del corriente año, ante sus oficios, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en esta ciudad, el día dos de enero del presente año, dejó la señora JUANA MOLINA DE MOYA, de parte del señor MARCOS ALFONSO MOYA MOLINA, en su concepto de hijo sobreviviente de la causante y como cesionario de los derechos que corresponden a los señores EULALIO MOYA CASTRO, de ochenta años de edad, agricultor en pequeño y de este domicilio, esposo de la causante y FELIX ADELSON MOYA MOLINA, de cincuenta y un años de edad, motorista, de este domicilio, hijo de la causante, habiéndosele conferido al aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia por este medio CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten a la mencionada oficina a deducirlo dentro del término de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Librado en la oficina del Notario, en la ciudad de Santa Ana, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Lic. CARLOS ALBERTO FLORES,
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. F020253

EL INFRASCRITO JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada, a las quince horas y veinticinco minutos del día diez de septiembre del año dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida en esta ciudad su último domicilio, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, dejó la señora MARGARITA ANGEL DE ROMERO, conocida por MARGARITA ANGEL, MARGARITA PLATERO y MARGARITA PLATERO A., de parte de los señores CECILIA MARGARITA ROMERO ANGEL, BLANCA JULIA DEL CARMEN ROMERO PLATERO, conocida por BLANCA JULIA DEL CARMEN ROMERO ANGEL y DANIEL ROMERO ANGEL, conocido por DANIEL ROMERO, en su concepto de hijos de la causante.- Se les ha conferido a los aceptantes la administración y Representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del día doce de septiembre del año dos mil cinco.- MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Licda. CONCEPCION PALMA CRUZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F020230-1

LICENCIADA ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Delgado, al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas del día veinte de julio del año dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor ANGEL ANTONIO RECINOS ALVARENGA, quien falleció el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo Ciudad Delgado el lugar de su último domicilio, de parte del señor ANTONIO DE JESUS MELGAR SANTAMARIA, como cesionario de los derechos Hereditarios que en dicha sucesión le correspondían al señor OSCAR ARMANDO RECINOS LOPEZ como hijo del causante; representado el señor Antonio de Jesús Melgar Santamaría por el Licenciado Pedro Luis Cáceres Santamaría.

Confiéndosele al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Juzgado de lo Civil de Delgado, a las doce horas y veinte minutos del día veinte de julio del año dos mil cinco. Lic. ZOILA MORENA SOLORZANO DE MAGAÑA, JUEZ DE LO CIVIL DE CIUDAD DELGADO. Licda. SANTOS ELIZABETH QUITIÑO ARIAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F020239-1

EL INFRASCRITO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE SUCHITOTO. Al público para los efectos de ley,

HACE SABER: Que según resolución pronunciada por este tribunal a las nueve horas y cuarenta minutos de esta misma fecha, del presente mes y año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara el señor CRECENCIO DEL CARMEN FIGUEROA LANDAVERDE conocido por CRECENCIO DEL CARMEN FIGUEROA, CRECENCIO DE JESUS FIGUEROA y por CRECENCIO DEL CARMEN FIGUEROA, quien falleció el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno en esta ciudad, siendo éste su último domicilio; de parte del señor JOSE ANTONIO MONGE MORALES, quien actúa en su calidad de cesionario de los derechos hereditarios que en abstracto y en dicha sucesión le correspondían a la señora Carmen de Jesús Figueroa Landaverde, actuando ésta en su concepto de hermana del causante mencionado.

Se le ha conferido al aceptante la administración y representación interina de los bienes sucesorales con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia antes mencionada para que se presenten a este tribunal a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de septiembre del dos mil cinco. Lic. OSWALDO DAGOBERTO ARGUETA FUNES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Licda. JUANA DE JESUS FIGUEROA COCA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F020240-1

LISBETH CAROLINA PINEDA GUERRA, Notario, de este domicilio, con Despacho Notarial ubicado en Condominio Héroes Norte, Local Dos- Catorce- Boulevard Los Héroes, de esta ciudad, al público

HACE SABER: Que por resolución proveída a las diez horas del día diez de septiembre del año en curso, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora MARIA JESUS RIVAS CUELLAR conocida por MARIA JESUS RIVAS, la Herencia Intestada dejada a su defunción por el causante FRANCISCO ROMEO MARTINEZ, quien falleció el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en Calle Troncal del Norte Kilómetro Diez, entre Refinería de Azúcar y Condominios Cayala, jurisdicción de Delgado, habiendo sido la ciudad de Ilobasco el Lugar de su último domicilio, de parte de la señora MARIA JESUS RIVAS CUELLAR conocida por MARIA JESUS RIVAS, en concepto de CESIONARIA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS que correspondían en dicha sucesión a los señores WILFREDO MARTINEZ RIVAS, EDWIN ER-

NESTO MARTINEZ RIVAS, SANDRA YANIRA MARTINEZ RIVAS y CLAUDIA ARACELI MARTINEZ RIVAS, hijos del referido causante, confiriéndole a la aceptante antes mencionada la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Y para que lo proveído tenga efectos legales, se publicará por tres veces este edicto de conformidad con la Ley.

Librado en San Salvador, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

LISBETH CAROLINA PINEDA GUERRA,

NOTARIO.

3 v. alt. No. F020259-1

HENRY EDMUNDO MACALL ZOMETA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA.-

HACE SABER: Al público para los efectos de Ley, que por resolución proveída por este tribunal, a las once horas treinta y dos minutos del día catorce de junio de dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida a las veintiuna horas con veinticinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, en el Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Santa Ana, siendo su último domicilio la ciudad de Chalchuapa; dejó el señor JAIME LEMUS ALVARADO, quien fue de cuarenta y dos años de edad, Motorista, Soltero, de parte de las señoritas ORFA JANETH LEMUS FLORES, LESBIA YANIRA LEMUS FLORES, NORMA ILEANA LEMUS FLORES, CLAUDIA YASMIN LEMUS FLORES y de las menores VANESSA VERONICA LEMUS FLORES y JEANCI CRISTELA LEMUS FLORES, en su concepto de hijas del expresado causante; a quienes se les nombra Interinamente Administradoras y Representantes de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente; la que ejercerán las menores VANESSA VERONICA y JEANCI CRISTELA, las dos de apellidos LEMUS FLORES, por medio de su madre señora REINA ESTER FLORES LAZARO conocida por REINA ESTER FLORES.

Se cita a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado, a deducirlo en el término de quince días contados, desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las nueve horas siete minutos del día dieciséis de junio de dos mil cinco.- Lic. HENRY EDMUNDO MACALL ZOMETA, JUEZ DE LO CIVIL.- Br. SILVIA MARLENE SIERRA FLORES, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. R003476-1

TITULO DE DOMINIO

EL SUSCRITO NOTARIO, AL PÚBLICO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el señor SATURNINO DE JESUS ABREGO LOPEZ, sesenta y cinco años de

edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Dulce Nombre de María departamento de Chalatenango, con Documento Unico de Identidad número cero cero ochocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y uno -tres; manifestando que es dueño y actual poseedor de dos terrenos de naturaleza urbana, situados en Avenida Morazán; Barrio San José, de la ciudad de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango. EL PRIMER INMUEBLE: De un área de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL NORTE: colinda con Víctor Ángel Cruz Gonzales y Saturnino de Jesús Abrego López, mide treinta y siete punto treinta y siete metros; AL PONIENTE: Colinda con Petrona Guerra Rivera v. de Zúñiga, Avenida Morazán de por medio, María Dolores Navarro, Inés García Pineda y otros y Rigoberto Cardoza Cardoza y otro, mide cuarenta y cinco metros, AL SUR: Colinda con María Julia Valle v. de Fuentes mide diecisiete punto cincuenta metros; y AL ORIENTE: Colinda con María Julia Valle v. de Fuentes, mide cuarenta metros, SEGUNDO INMUEBLE: De un área de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL NORTE: con Manuel de Jesús Quijada Girón, mide dieciocho metros; AL PONIENTE: Con Víctor Ángel Cruz González, mide diez punto diecisiete metros; AL SUR: Con terreno de Saturnino de Jesús Abrego López, mide diecisiete punto cero cero ocho metros; AL ORIENTE: Con María Julia Valle v. de Fuente, en dieciocho metros. Que unida su posesión con la de sus antecesores suman más de diez años consecutivos de poseerlos de manera quieta, pacífica y sin interrupción. Los valora en un mil dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, inmuebles que solicita título de Dominio, presentándose las respectivas fichas Catastrales. Dicho terrenos no son dominantes ni sirvientes, no están en proindivisión y no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a terceras personas, lo que se avisa al público para los efectos de ley. Se previene a las personas que deseen presentar oposición alguna a las pretensiones del solicitante, lo hagan dentro del término legal en mi Oficina Jurídica, ubicada en Avenida España y Diecisiete Calle Poniente, Condominio Central "E", Local ocho, San Salvador.

San Salvador, cuatro de octubre de dos mil cinco.

Lic. MARTÍN ELISEO MARTINEZ HENRIQUEZ,

NOTARIO.

1 v. No. R003482

JUICIO DE AUSENCIA

CARLOS ROBERTO URBINA AVILES, JUEZ QUINTO DE LO LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

AVISA: Que a este Tribunal se ha presentado la Licenciada SILVIA EMILIA GONZALEZ ESCAMILLA, como Apoderada Especial Judicial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, promoviendo DILIGENCIAS DE AUSENCIA, en contra del señor JOSÉ ANTONIO ESCOBAR ORELLANA, mayor de edad, empleado, del domicilio de esta ciudad, y actualmente de domicilio ignorado a fin de que en sentencia definitiva se declare ausente y se le nombre curador especial, para que lo represente en el JUICIO CIVIL EJECUTIVO, que se promueve en su contra en este Juzgado. En consecuencia y de conformidad al Art. 141 inciso tercero del Código de Procedimientos Civiles, Previénese que si el señor JOSE ANTONIO ESCOBAR ORELLANA, tiene o ha dejado Procurador o Representante Legal, se presente a este Juzgado a comprobarlo dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este aviso.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Laboral: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día nueve de septiembre del año dos mil cinco.- Lic. CARLOS ROBERTO URBINA AVILES, JUEZ QUINTO DE LO LABORAL.- Lic. ANGEL ANTONIO CORNEJO CAÑENGUEZ, SECRETARIO.

1 v. No. F020211

MARCAS DE FABRICA

No. de Expediente: 2005051577

No. de Presentación: 20050068235

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIO CARMONA RIVERA, en su calidad de APODERADO de PARFAC PARFUMS & ACCESSOIRES GMBH & CO. KG. de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA:



Consistente en: las palabras eau belle d'azzaro y diseño traducidas al castellano como agua bella de azzaro.

La solicitud fue presentada el día dos de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,

REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003480-1

No. de Expediente: 2005046338

No. de Presentación: 20050060414

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CESAR AUGUSTO CALDERON, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra Prefiera y diseño.

La solicitud fue presentada el día primero de febrero del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de junio del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KARLA GRACIELA ORTEGA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003489-1

No. de Expediente: 2005050232

No. de Presentación: 20050066138

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO ALFREDO RIVAS HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de SHEMTOV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SHEMTOV, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

FILAMENTO

Consistente en: la palabra FILAMENTO.

La solicitud fue presentada el día cinco de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de agosto del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003491-1

NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2005050231

No. de Presentación: 20050066137

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JULIO ALFREDO RIVAS HERNANDEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de SHEMTOV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SHEMTOV, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

FILAMENTO

Consistente en: la palabra FILAMENTO, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA COMPRA, DISTRIBUCION Y EXPORTACION DE MUEBLES Y TELAS, ASI COMO LA DECORACION; ASI MISMO PUEDE DEDICARSE A LA OPERACION DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, CONEXAS O DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES PRIMERAMENTE MENCIONADAS Y QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO, Y A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL; IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCADERIAS; OBTENCION DE CREDITOS Y FIANZAS CON O SIN GARANTIA HIPOTECARIA Y GARANTIZAR OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; LA COMPRA Y VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, YA SEA A PLAZO O AL CONTADO; ACTUAR COMO AGENTE COMISIONISTA, REPRESENTANTE O FACTOR PARA TODA CLASE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; PROMOVER LA FUNDACION, REORGANIZACION Y FUSION DE SOCIEDADES Y EMPRESAS DE TODO GENERO; Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES LICITAS PERMITIDAS POR EL CODIGO DE COMERCIO RELATIVAS A LOS OBJETIVOS INDICADOS; UBICADA EN BOULEVARD DEL HIPODROMO, NUMERO SEISCIENTOS TRECE, COLONIA SAN BENITO, CENTRO COMERCIAL CORALINA, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día cinco de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de julio del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003490-1

MATRICULA DE COMERCIO

DE EMPRESA 2002007715

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002007715-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIO ERNESTO FRANCISCO TORRES, en su calidad de Representante Legal de la sociedad RAUN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RAUN, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 48 del libro 264 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-091079-001-4; el cual ha presentado solicitud a las quince horas y treinta y nueve minutos del día diecinueve de julio de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2002007715 inscripción 161 y el asiento de Establecimiento No. 2002007715-001 inscripción 162, ambos del libro 87 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada RAUN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS, con dirección en FINAL COLONIA AMERICA, CALLE QUINTA FIGUEROA, BARRIO SAN JACINTO del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES CON 00/100 \$ 1,576,900.00 y que tiene el (los) establecimiento (s) siguiente (s): 001-) denominado RAUN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicado en FINAL COLONIA AMERICA, CALLE QUINTA FIGUEROA, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR y que se dedica a FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, veintiuno de julio de dos mil cinco.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R003477-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Caja de Crédito Rural de Aguilaes, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en cumplimiento al Artículo doscientos veinticuatro del código de comercio vigente y de acuerdo con la Escritura de Constitución, convoca a los Representantes de Acciones de la misma, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a partir de las catorce horas del día veintinueve de octubre del año dos mil cinco, en el local de esta caja ubicada en Segunda Avenida Norte y Segunda Calle Oriente Barrio El Centro Aguilaes.

El número total de Representantes de acciones con derecho a voto es de veintiocho.

La Junta General se constituirá con las formalidades que establece el Pacto Social de la Caja y el Código de Comercio, para conocer y resolver los puntos que contiene la agenda siguiente:

- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Modificación del Pacto Social.

El Quórum legal necesario para tratar los puntos que contiene la agenda en primera convocatoria, será de las tres cuartas partes del total de representantes (veintiuno) y para resolver será necesario la misma proporción.

Si no se estableciera el Quórum legal en la fecha y hora antes señalada se hace la segunda convocatoria para celebrarla el día sábado cinco de noviembre del año dos mil cinco, a partir de las catorce horas en el mismo lugar y para lo cual se requiere de la asistencia de la mitad más uno del total de los Representantes (quince) y para tomar resolución se requerirán las tres cuartas partes de los presentes.

Aguilaes, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.

MARIA MILADYS ARTOLA DE FIGUEROA,
PRESIDENTA.

GLADIS AMANDA HUGUET DE CARDONA,
SECRETARIA.

JOSE ADAN GIRON,
TESORERO.

3 v. alt. No. R003492-1

SUBASTAS PUBLICAS

CARLOS ROBERTO URBINA AVILES, JUEZ QUINTO DE LO LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO para los efectos de ley,

HACE SABER: Que en el Juicio Civil Ejecutivo promovido por el Licenciado SALVADOR HERIBERTO RAMIREZ en su carácter de Apoderado Especial Judicial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en contra de la señora MARINA DEYSI MEDRANO conocida por MARINA DEYSI ALVAREZ MEDRANO, se venderá en pública subasta, en fecha que posteriormente se proporcionará el inmueble embargado siguiente: "Lote de terreno de naturaleza rústica situado en Cantón Las Despensas, jurisdicción de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, de una extensión superficial de Cincuenta y Ocho mil seiscientos treinta y tres punto dieciocho metros cuadrados, donde se ha desarrollado el proyecto "Complejo Habitacional San José", construido por la sociedad Industria Eureka, S.A., del cual se desmiembra el lote marcado en el plano de lotificación respectivo con el número Dieciocho, Block "N" con una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS, cuyos tramos miden: AL NORTE: diecisiete punto sesenta y siete metros.- AL ORIENTE: diez punto cincuenta y dos metros.- AL SUR: diecisiete punto cincuenta metros.- AL PONIENTE: trece punto cero cero metros, quedando reducido a CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS, siendo ésta la nueva cavidad del inmueble general.- En el inmueble antes descrito hay construida una casa de sistema cemento reforzado completamente nueva y con todos sus servicios la cual tiene un area construida de VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la demandada bajo el sistema de Folio Real Computarizado con la Matrícula número M CERO UNO CERO CERO TRES CERO CERO SEIS Asiento CERO CERO UNO, del Registro de la Propiedad del Departamento de La Libertad.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Laboral: San Salvador, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de agosto de dos mil cinco.- Lic. CARLOS ROBERTO URBINA AVILES, JUEZ QUINTO DE LO LABORAL.- Lic. ANGEL ANTONIO CORNEJO CAÑENGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F020212-1

EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Proceso Mercantil Ejecutivo promovido por el BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Apoderado General Judicial Licenciado JOSE EDGARDO MORALES PORTILLO, contra los señores MARTA EMPERATRIZ ROMERO y ROSIBEL ROMERO conocida por ROSIBEL ROMERO HERNANDEZ, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal, un lote de terreno de naturaleza rústico, inculto, actualmente urbanizado, ubicado en el Cantón El Amate, ahora Colonia Jardín jurisdicción de la Ciudad y Departamento de San Miguel, el cual está marcado como LOTE NUMERO SEIS DEL POLIGONO "B" de la Lotificación denominada PARCE-

LACION CIUDAD JARDIN NUMERO TRES, Calle Maquilishuat, número mil seiscientos veinte, que tiene una capacidad superficial de DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS equivalentes a TRESCIENTAS SETENTA Y TRES VARAS CUADRADAS CUARENTA Y CUATRO CENTESIMOS DE VARA CUADRADA, de las medidas y linderos especiales siguientes: AL ORIENTE, veintiún metros setenta y cinco centímetros, con lote número cinco; AL NORTE, doce metros, con lote número cuatro; AL PONIENTE, veintiún metros setenta y cinco centímetros, con lote número ocho; y AL SUR, doce metros, Calle Maquilishuat de por medio, con lotes números uno y dos, del Polígono "C"; los lotes colindantes por los rumbos Oriente, Norte y Poniente, pertenecen al mismo Polígono "B". En el lote antes descrito existe construida una casa de sistema mixto, con todos sus servicios, en un área construida de Ciento Seis Punto Veintiséis Metros Cuadrados.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de ROSIBEL ROMERO, conocida por ROSIBEL ROMERO HERNANDEZ, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, bajo el número VEINTE del Libro UN MIL OCHOCIENTOS SIETE de Propiedad del Departamento de San Miguel y trasladado al SIRIC según matrícula OCHO CERO CERO TRES TRES UNO UNO CUATRO Asiento DOS.

Lo que se avisa al Público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las diez horas del día cinco de Septiembre de dos mil cinco. Lic. EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL.- Licda. JACQUELINE JOHANNA ORTIZ DURAN, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F020234-1

DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN SALVADOR.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en el Juicio Civil Ejecutivo promovido por la Licenciada NELLY MARLENE MORENO REYES apoderada del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra JORGE ALBERTO LOZANO reclamándole cantidad de colones, se venderá en pública subasta el inmueble siguiente: "un lote urbano y construcciones que contiene, marcado según nomenclatura actual con el número UNO Calle Francisco Menéndez número Ochocientos Seis del "CONDOMINIO EL CARMEN", jurisdicción de San Salvador. Dicho Condominio ha sido sometido al Régimen que regula la Ley de Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos, rigiéndose por dichas disposiciones y por las leyes vigentes sobre la materia. El inmueble antes mencionado tiene la descripción siguiente: Partiendo de la intersección de los ejes del Pasaje Murillo y Calle Francisco Menéndez, se mide sobre el eje de la última una distancia de treinta y siete metros veintiún centímetros con rumbo Norte sesenta grados veinte minutos quince segundos Este y luego con una deflexión izquierda de noventa grados se mide una distancia de siete punto diez metros y luego en altura se mide dos punto sesenta metros, localizando así el esquinero Sur Poniente del apartamento número Uno el cual mide y linda: AL PONIENTE: línea formada por dos tramos rectos, el primero de cuatro punto sesenta y siete metros de distancia, rumbo Norte veintinueve grados treinta y tres minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste; y el segundo de dos punto ochenta y siete metros de distancia y rumbo Norte cuarenta y siete grados veintitrés minutos dieciséis segundos Oeste, linda con terreno propiedad de José Alberto Marroquín, espacio aéreo correspondiente al pasaje de

acceso al Condominio de tres metros de ancho de por medio. AL NORTE: línea recta de cuatro punto veinte metros de distancia, con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados veintisiete minutos diecinueve segundos Este, linda con planta alta del apartamento número Dos del mismo Condominio. AL ORIENTE: línea formada por dos tramos rectos, el primero de cinco punto doce metros de distancia, rumbo Sur cincuenta y un grados veinticinco minutos once segundos Este, y el segundo de cuatro punto treinta metros de distancia y rumbo Sur treinta y nueve grados cuarenta y siete minutos dieciocho segundos Este; linda con terreno propiedad de Silvia del Carmen Portillo. AL SUR: línea formada por un tramo recto de cinco punto sesenta y cinco metros de distancia y rumbo Sur sesenta grados veinte minutos quince segundos Oeste, linda con predio antes de José Alberto Marroquín, ahora de Ricardo Arguello, espacio aéreo sobre Calle Francisco Menéndez de trece punto sesenta metros de ancho de derecho de vía de por medio. Por la parte baja o piso linda con local comercial propiedad privada, losa de concreto de cero punto treinta centímetros de por medio, y por la parte alta con espacio aéreo del Condominio, cielo falso de por medio, llegando así al punto donde se inició la presente descripción del terreno. El área total del apartamento es de TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, equivalentes a CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS y una capacidad de Ciento Tres Metros Cúbicos, con un área construida de TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.”

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil: San Salvador, a las ocho horas del día nueve de agosto de dos mil cinco.- Dr. DARIO VILLALTA BALDOVINOS, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL.- Lic. CARLOS RIGOBERTO TEJADA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F020252-1

GUILLERMO ALFARO SANTOS, Juez de lo Civil de este Municipio Judicial,

HACE SABER: Al público para los efectos de ley, que en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado HERIBERTO AZAMA ZALDAÑA, como apoderado general judicial con cláusula especial del BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra el señor JOSÉ MAGDALENO ESCOBAR LOPEZ, próximamente se venderá en Pública Subasta, en este juzgado, una porción de terreno de naturaleza rústica, hoy urbana, con construcciones, situada en el lugar llamado Planes de Renderos, contiguo al Mirador ISTU, de la jurisdicción de la ciudad de Panchimalco, de este Departamento, de una Área superficial de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, cuya descripción técnica es la siguiente: Partiendo del esquinero Sur Poniente del inmueble general se miden con rumbo Norte, cuarenta y siete grados veintinueve minutos cero segundos Oeste, una distancia de sesenta y tres metros, llegando al punto número uno, del terreno que mide y linda: AL PONIENTE, tres tramos rectos así: el primero con una distancia de sesenta punto veinte metros, con rumbo Norte dieciséis grados cincuenta y cinco minutos siete segundos Oeste; el segundo con una distancia de cuarenta y tres punto treinta metros, con rumbo Norte setenta y tres grados cuatro minutos tres segundos Este; y el tercero con una distancia de setenta y nueve punto setenta y cinco metros, con rumbo Norte dieciséis grados cincuenta y cinco minutos siete segundos Oeste, lindando en estos tres

lados con propiedad de Mauricio Romero; AL NORTE, en línea recta de cincuenta y uno punto treinta metros, con rumbo Norte ochenta y siete grados cuarenta y ocho minutos siete segundos Este, lindando con propiedad de José Velásquez; AL ORIENTE, En línea recta de ciento cuarenta y uno punto treinta metros, con rumbo Sur dieciséis grados cinco minutos siete segundos Oeste, lindando con terreno propiedad de Adela de Reyes; AL SUR, en línea recta de nueve punto ochenta metros, lindando con terreno propiedad de Doctor Victor Martínez, servidumbre de por medio.

Dicho inmueble aún no está inscrito, a favor del señor JOSÉ MAGDALENO ESCOBAR LOPEZ, pero sí es inscribible, por estarlo su antecedente, en la Matrícula número CERO CINCO CERO NUEVE CUATRO SEIS SIETE CERO, Asiento TRES, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro de este Departamento.

Se admitirán posturas siendo legales,

Librado en el Juzgado de lo Civil: Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil cinco.- Dr. GUILLERMO ALFARO SANTOS, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. IRMA ELENA DOÑAN BELLOSO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003478-1

EL INFRASCRITO JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN SALVADOR, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado EDUARDO GARCIA GUTIERREZ, Apoderado de la Sociedad LA CENTRAL DE FIANZAS Y DE SEGUROS, S.A., contra los señores JOSE RIGOBERTO CASTRO e ISABEL GUZMAN BONILLA, se venderá en Pública Subasta en este tribunal, en fecha y hora que será señalada posteriormente, el bien mueble que a continuación se describe: “UN VEHICULO Placa: Particular guión CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS; Clase: Pick Up; Tipo: Pick Up; Marca: Nissan; Año: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO; Capacidad: cero punto cincuenta toneladas; Número de Chasis: LB UNO DOS CERO UNO DOS SIETE NUEVE SEIS UNO; Número de Chasis Vin: sin número; Número de Motor: A UNO DOS DOS UNO TRES CINCO CINCO; Color: Rojo; Combustible: Gasolina; propiedad del señor ISABEL GUZMAN BONILLA.-

El vehículo antes relacionado se encuentra estacionado en la siguiente dirección: Edificio CONCESA, contiguo a las Tres Torres, Bolerama Jardín, de esta ciudad.-

Se admitirán posturas siendo legales, lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las quince horas del día ocho de Septiembre del año dos mil cinco.- Lic. ERNESTO CEA, JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL.- Lic. TERESA DE JESUS VASQUEZ VASQUEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003488-1

REPOSICIÓN DE CERTIFICADO**AVISO**

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 71035470 (85078) emitido en Suc. San Miguel el 23 de agosto de 1997, por valor original de ₡60,000.00 a un plazo de 60 días, el cual devenga el 9.50% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. F020255-1

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 76601035715 (34960) emitido en Suc. Sensuntepeque el 04 de marzo de 2005, por valor original de \$5,878.00 a un plazo de 3 meses, el cual devenga el 2.3% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. F020256-1

AVISO

EL BANCO SALVADOREÑO, S.A.,

COMUNICA: que a sus oficinas se ha presentado el propietario del certificado de depósitos a plazo No. 40601032848 emitido en Suc. Próceres el 13 de diciembre de 2002, por valor original de \$4,774.92 a un plazo de 1 año, el cual devenga el 2.75% de interés solicitando la reposición de dicho certificado por habersele extraviado.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación y si no hubiere oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Lic. EDWIN OSWALDO ESCOBAR ZALDAÑA,
SUBGERENTE DE PROCESOS CENTRALIZADOS.

3 v. alt. No. F020257-1

AUMENTO DE CAPITAL

LA SOCIEDAD "ASESORES DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia ASESORES DE SEGUROS S.A. DE C.V.,

HACE SABER: Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta Ciudad el día veintinueve de agosto del año dos mil cinco, se acordó unánimemente su punto único: Aumentar el capital social fijo de la sociedad en la suma de ochenta y cinco mil colones equivalentes a nueve mil setecientos catorce dólares de los Estados Unidos de Norte América con veintinueve centavos, de la manera siguiente: Por medio de la suscripción de nuevas acciones, de un total de ochocientos cincuenta acciones con un valor nominal de cien colones cada una, pagando el veinticinco por ciento en efectivo y el resto en un plazo de cinco años; quedando en consecuencia la sociedad con un capital social fijo de ciento cinco mil colones equivalentes a doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.

San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-

EMILIO FLORES ENRIQUEZ,
ADMINISTRADOR UNICO.

3 v. alt. No. F020229-1

REPOSICIÓN DE POLIZA DE SEGURO**AVISO**

ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, hace del conocimiento del público en general, que a esta Compañía se ha presentado la señora Ana Milagro Miranda de Lemus, quien es de cincuenta y cinco años de edad, del domicilio de Sonsonate, expresando que ha extraviado la Póliza de Seguro de Vida No. VI-14906, emitida con fecha 02/08/1985 por la suma de US \$2,285.71 y en su carácter de Asegurada solicitando su reposición. La Compañía procederá a la cancelación del documento expresado y a su reposición si dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación de este aviso no se presentare oposición.

San Salvador, a los tres días del mes de Septiembre del 2005.

ROQUE ALEXANDER RIVAS,
SUBGERENTE SUSCRIPCION PERSONAS.

3 v. alt. No. R003484-1

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

ACEPTACION DE HERENCIA

JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para efectos de ley, que por resolución dictada en este Tribunal a las nueve horas con cinco minutos del día siete de septiembre del dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada, que a su defunción ocurrida en esta ciudad, siendo éste su último domicilio, el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dejó el señor JOSE BRUNO FLORES ESCOBAR o JOSE BRUNO FLORES, de parte del señor BERNARDO HUMBERTO HERNANDEZ, en su concepto de cesionario de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores MARIA ANTONIA FLORES VIUDA DE FLORES, cónyuge sobreviviente del causante y a JUANA FRANCISCA FLORES DE FLORES, JOSE JULIO FLORES FLORES y CARLOS DOROTEO FLORES FLORES, hijos del causante. Se ha conferido al aceptante la administración y representación INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente.-

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos, del día veintiuno de septiembre de dos mil cinco. - Dr. JOSE MANUEL MOLINA LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL. - Br. ALEX ALBERTO SORTO MELARA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019907-2

FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas de este mismo día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada del causante IGNACIO ANTONIO VALLE MORALES, conocido por IGNACIO ANTONIO VALLE y por IGNACIO VALLE, fallecido el día veintiocho de febrero del corriente año, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de esta ciudad, lugar de su último domicilio, de parte de la señora MARIA DE LOS ANGELES VILLALOBOS DE VALLE, en su calidad de cónyuge sobreviviente y además como cesionaria del derecho que en dicha herencia le correspondía a los señores MARIA DEL CARMEN VALLE DE NAVARRO, TERESA AUDELIA VALLE DE VEGA, GERARDO DE LAS MERCEDES VALLE VILLALOBOS, ADELIA VALLE DE PINEDA, JULIA ALICIA VALLE DE MENJIVAR y LUIS ALONSO VALLE VILLALOBOS, en su calidad de hijos de dicho causante; y se confiere a la referida aceptante, en el carácter indicado, interinamente la administración y representación de la sucesión, a quienes se les confiere interinamente la administración y representación de la sucesión.

Juzgado Primero de lo Civil: Santa Ana, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cinco. Lic. FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL. - Lic. CARMEN GUADALUPE NUÑEZ MONTERROSA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019926-2

JOSÉ ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTAN, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

AVISA: Que por resolución de las nueve horas de este día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la

herencia intestada dejada a su defunción por el señor Carlos Neftalí Centeno Umaña, conocido por Carlos Neftaly Umaña, al fallecer el día veintiocho de Noviembre del año dos mil cuatro, en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la Ciudad de San Salvador, siendo esta ciudad de Usulután, lugar que tuvo como su último domicilio; de parte del señor WILLIAN ALEXANDER CENTENO GONZÁLEZ, en su calidad de hijo del causante. Confiérase al aceptante antes dicho la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las restricciones y facultades de los curadores de la Herencia Yacente. Se cita a los que se crean con derecho a la Herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la tercera publicación del edicto respectivo en el Diario Oficial.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Usulután, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco. - Lic. JOSE ANTONIO GAMEZ, JUEZ DE LO CIVIL. - Licda. MIRNA MARISOL SIGARAN H., SECRETARIA.

3 v. alt. No. F020019-2

EVELIO DE JESUS RIOS ALFARO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL.-

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas y treinta minutos del día seis de septiembre del corriente año; se ha tenido por Aceptada con beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó la señora ZOILA DEYSI DOMINGUEZ VIUDA DE COREAS, conocida por ZOILA DEYSA DOMINGUEZ Viuda DE COREA, por SOILA DEYSA ESPINOZA DOMINGUEZ y por ZOILA DAYSI ESPINOZA, quien falleció a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de septiembre de dos mil tres, en esta Ciudad de San Miguel; siendo éste el lugar de su último domicilio; de parte de los señores JOSE FRANCISCO COREAS, conocido por JOSE FRANCISCO COREAS, ESPINOZA y por JOSE FRANCISCO COREAZ ESPINOZA y DEYSI ANABEL DOMINGUEZ COREAS, en calidad de hijos de la causante.- Confiéreseles a los aceptantes en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.-

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-

Librado en el JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: SAN MIGUEL, a las diez horas del día seis de septiembre de dos mil cinco. - Lic. EVELIO DE JESUS RIOS ALFARO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL. - Lic. GUSTAVO ADOLFO BENITEZ ORELLANA, SECRETARIO INTO.

3 v. alt. No. F020036-2

Licenciado JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Al público para efectos de ley,

HACE SABER: Que por resolución dictada, a las catorce horas y minutos del día once de Marzo del dos mil cinco, SE HA TENIDO POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el señor

JUAN BENITEZ HERNANDEZ, conocido por JUAN BENITEZ, de parte de los señores MARIA NATIVIDAD PINEDA DE BENITEZ, de cincuenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de esta ciudad; FELIX ELIAS BENITEZ PINEDA, de veinticinco años de edad, empleado de este domicilio; MARIA CLEMENTINA BENITEZ PINEDA, de veinte años de edad, de este domicilio, en calidad de hija del causante. El señor JUAN BENITEZ HERNANDEZ, conocido por JUAN BENITEZ, a la fecha de su fallecimiento fue de ochenta y tres años de edad, agricultor en pequeño, originario y del domicilio de esta ciudad, de nacionalidad salvadoreña, hijo de Esteban Benítez y María de Jesús Hernández, falleció el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil cuatro, en esta ciudad, siendo este lugar su último domicilio. Se les Confió a los aceptantes antes mencionados y en la forma establecida, la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación del edicto en el expresado periódico.-

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las once horas del día catorce de Marzo del dos mil cinco.-Lic. JORGE ALBERTO GUZMAN URQUILLA, JUEZ 2° DE 1a. INSTANCIA.- Licda. ROSA ERMELINDA GUTIERREZ SANCHEZ, SRIA.

3 v. alt. No. F020043-2

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día uno de los corrientes, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada dejada por la señora VIOLETA MENJIVAR conocida por Violeta Menjívar Prieto, Violeta Prieto Menjívar, Violeta Prieto de Matal y Violeta Menjívar de Matal, fallecida el día catorce de Abril del corriente año, en esta ciudad, siendo la población de Sonzacate su último domicilio, de parte de los señores JUAN CARLOS MATAL PRIETO y ALMA VIOLETA MATAL DE AGUILAR, en concepto de hijos y como Cesionarios de los derechos hereditarios que en dicha sucesión correspondían al señor Alfredo Matal Cuéllar, como cónyuge sobreviviente de la Causante.-

Se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de Ley.-

Juzgado de lo Civil: Sonsonate, a las diez horas treinta minutos del día dieciocho de Agosto del año dos mil cinco.-Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. CECILIA DEL CARMEN CEREN DE ESCOBAR, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F020050-2

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las nueve horas del día quince de Agosto del corriente año; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de la herencia intestada dejada por la señora CARMEN SALAZAR MARADIAGA, fallecida el día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la ciudad de San Salvador y con último domicilio en esta ciudad, de parte de la señora NICOLASA DEL CARMEN SALAZAR DE MARTINEZ, como cesionaria de los derechos hereditarios que en dicha sucesión correspondían a la señora Cristina del Carmen Salazar, como hija de la señora Elisa Salazar Carías, quien era hija de la señora Carmen Salazar Maradiaga.

Y se ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: Sonsonate, a las doce horas quince minutos del día veintitrés de agosto del dos mil cinco.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Licda. ELSA DEL MILAGRO PILIA DE CASTILLO, SECRETARIA INTA.

3 v. alt. No. F020053-2

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER: Al público para efectos de ley que por resolución de este Juzgado de las doce horas del día veintiocho de julio de dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora JUANA RODRIGUEZ DE MONTES, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor JOSE SALVADOR MONTES GONGORA conocido por JOSE SALVADOR MONTES y por SALVADOR MONTES GONGORA, quien falleció en la ciudad de Falls Church, Fairfax Estado de Virginia de los Estados Unidos de América, siendo esta ciudad, lugar de su último domicilio, el día ocho de enero de dos mil cuatro, aceptación que hace la señora antes mencionada en su calidad de cónyuge sobreviviente del referido causante. Y se ha conferido a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente.

Por lo anterior se cita a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este tribunal a deducirlo en el término de quince días contados a partir desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil cinco.- Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.-Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F020071-2

JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE METAPAN,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal a las diez horas con treinta y cinco minutos del día doce de julio de dos mil cinco; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el causante RICARDO SOTO, quien fue de cuarenta y nueve años de edad, Casado, Agricultor en pequeño, fallecido el día doce de noviembre de mil novecientos noventa, siendo Masahuat su último domicilio; por parte de la señora MARIA ISABEL SOTO CACERES, en calidad de hija y como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a los señores ANGELICA DE LA LUZ CACERES VIUDA DE SOTO, en concepto de cónyuge y ANA GLORIA SOTO DE CASTRO, JOSE AMELIO SOTO CACERES, CARLOS ERNESTO SOTO CACERES y RICARDO ANTONIO SOTO CACERES, como hijos del referido causante.- En consecuencia, se le confiere INTERINAMENTE a la expresada heredera la administración y representación de la sucesión con las facultades, y restricciones que la Ley confiere a los curadores de la herencia yacente.-

Se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Librado en el Juzgado de lo Civil: Metapán, a las catorce horas cincuenta minutos del día catorce de julio de dos mil cinco.- Lic. JOSE HERNAN PALACIOS LIMA, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. EDGAR GUILLERMO MOLINA, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. F020092-2

JUAN RAMON RIVAS MENJIVAR, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Avenida España y Trece Calle Oriente, Condominio Metro España, "Edificio G", local 2-A, segunda planta de esta ciudad.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas del día primero de octubre del año dos mil cinco, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia intestada que a su defunción, ocurrida en el Cantón Santa Marta, de la ciudad de Victoria, Departamento de Cabañas, el día seis de diciembre del año dos mil cuatro, dejó el señor ALEJANDRO LEIVA TORRES, de parte de los señores APOLONIA LEIVA AVILES y ALFREDO LEIVA AVILES, en su calidad de hijos sobrevivientes del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario JUAN RAMON RIVAS MENJIVAR. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día tres de octubre del año dos mil cinco.

Lic. JUAN RAMON RIVAS MENJIVAR,
NOTARIO.

3 v. c. No. R003468-2

TITULO SUPLETORIO

Licenciada Dinora del Carmen Andrade de Lazo, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chinameca;

Hace Saber: Que con fecha dieciocho de agosto del presente año, se presentó a este Juzgado el Licenciado Edwin Odir Parada Guandique, de treinta y cinco años de edad, Abogado, del domicilio de San Miguel, con Carnet de Abogado número seis mil doscientos veintisiete; en su concepto de Apoderado General Judicial de la señora Lilian Esperanza Ayala de Rodríguez; solicitando se le extienda a favor de su poderdante Título Supletorio de un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón El Júcaro, jurisdicción de Lolotique, de este distrito departamento de San Miguel, de una extensión superficial de ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, de las medidas y linderos siguientes: Al Norte: mide veintitrés metros y linda con María Dolores Araujo; Al Oriente: mide cuarenta y tres metros y linda con Carlos de Jesús Henríquez Araujo; Al Sur: mide veinticuatro metros y linda con Gonzalo Sandoval, calle de por medio; y Al Poniente: mide cincuenta y cuatro metros y linda con Juan Angel Gómez calle de por medio; que dicho inmueble lo adquirió su poderdante en el mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, mediante compra verbal que le hiciera al señor Gabriel Gómez Cruz, que el inmueble antes descrito no es dominante ni sirviente, y sin proindivisión con persona alguna, no recae ningún derecho real a favor de otras personas, y lo valúa en la cantidad de Diez Mil Colones.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las quince horas del día treinta y uno de agosto de dos mil cinco. Licda. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Br. ROSALIA DE JESUS PACHECO, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F020015-2

TITULO DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado el señor MANUEL ANTONIO CARRANZA RAMOS, de cincuenta años de edad, casado, agricultor en pequeño, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número; Cero dos millones trescientos dos mil quinientos cincuenta y nueve guión cero, y con Identificación Tributaria Número mil cuatrocientos catorce guión cero cincuenta y un mil ciento cincuenta y cuatro guión cero cero uno guión tres. Viene a solicitar TITULO DE DOMINIO, de un solar de naturaleza urbana situado en el Barrio Gaspar de la ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: mide veinte metros con cincuenta y tres centímetros, colinda con cerco de alambre de por medio, propiedad del solicitante, AL NORTE: mide setenta y dos metros con veintiocho centímetros, colinda con Marina de Jesús Carranza, y Julián Aristides Carranza, cerco de alambre de por medio, AL PONIENTE; mide veintidós metros con cincuenta centímetros, colinda con Inés Grande y Francisca Romero, cerco de alambre de por medio. AL SUR; mide setenta y dos metros con dieciocho centímetros, colinda con Carlos Carranza, cerco de alambre de por medio. De la capacidad Superficial de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON TRES CENTIMETROS CUADRADOS, y lo adquirió por documento privado que le hizo al señor CARLOS CARRANZA, de cincuenta y siete años de edad, jornalero, de este domicilio, documento que se hizo a las nueve horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en esta Ciudad. El inmueble antes descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales, ni está en proindivisión con nadie, posesión material por más de quince años, la cual ha sido de manera quieta, pacífica, pública e interrumpida, el solicitante lo valúa en la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los colindantes son de este domicilio, por lo que se avisa al público, para los efectos de Ley correspondientes.

Alcaldía Municipal, San Alejo, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.- ANDRES ALONSO GOMEZ VIGIL, ALCALDE MUNICIPAL. Br. ANGELICA MARIA ORTIZ, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. F020059-2

RENOVACION DE MARCAS

No. de Expediente: 1993001098

No. de Presentación: 20030043513

CLASE: 16.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA,

actuando como APODERADO de PUBLICAR DE COLOMBIA S.A., del domicilio de CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00088 del Libro 00020 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras "PAGINAS AMARILLAS", formado por dos palabras con tilde en la letra "a" de la primera de ellas, insertadas en un directorio telefónico con sus páginas abiertas, acompañadas en su parte superior de un auricular y en la inferior la leyenda "la consulta que resulta", todas las letras son del tipo molde; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 16 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019875-2

No. de Expediente: 1991000769

No. de Presentación: 20050066783

CLASE: 12.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de CATERPILLAR INC., del domicilio de 100 N.E. ADAMS STREET, PEORIA, ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00234 del Libro 00028 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "CATERPILLAR", QUE MOSTRANDO ADECUADOS CORTES EN LAS PARTES INFERIORES INTERNAS DE SUS TRES PRIMERAS LETRAS, FORMA UN ESPACIO QUE ALOJA UNA FIGURA TRIANGULAR; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 12 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA DELIA CLAVEL DE VEGA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019877-2

No. de Expediente: 1984000910

No. de Presentación: 20050067235

CLASE: 33.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de LARIOS PERNOD RICARD, S.A., del domicilio de Málaga, Calle César Vallejo, Número 24, Polígono Guadalhorce, España, de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00168 del Libro 00110 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra "PACHARAN"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 33 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019905-2

No. de Expediente: 1962010444

No. de Presentación: 20030043386

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PEPSICO, INC., del domicilio de 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 10444 del libro 00030 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la representación de un niño, traje marinero, saludando militarmente, con un perrito a sus pies y una caja que dice "Cracker Jack", en su siniestra; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los primero días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019906-2

No. de Expediente: 1992000644

No. de Presentación: 20050064567

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de GLAXO GROUP LIMITED, del domicilio de Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 0NN, Inglaterra, de nacionalidad INGLESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00165 del Libro 00028 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "ROTACAPS"; que ampara productos comprendidos en la (s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

JOSE ANGEL RIVERA CAMPOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019910-2

No. de Expediente: 1993002900

No. de Presentación: 20050067697

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC, del domicilio de 14841 North Dallas Parkway, 8th Floor, Dallas, Texas 75240-2100, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00201 del Libro 00027 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la expresión "CHIQUECOMBO"; que ampara productos comprendidos en la (s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

JOSE ANGEL RIVERA CAMPOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019912-2

No. de Expediente: 1993001207

No. de Presentación: 20050066815

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Grupo Bimbo, S.A. de C.V., del domicilio de Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, C.P. 01210, México D.F., México, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00094 del Libro 00025 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "DUVALIN"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

JOSE ANGEL RIVERA CAMPOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019913-2

No. de Expediente: 1993001205

No. de Presentación: 20050066816

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Grupo Bimbo, S.A. de C.V., del domicilio de Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, C.P. 01210, México D.F., México, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00198 del Libro 00028 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra LUNETAS; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019914-2

No. de Expediente: 1959006432

No. de Presentación: 19990004215

CLASE: 09, 11.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de RAYOVAC CORPORATION, del domicilio de 601 RAYOVAC DRIVE, MADISON, WISCONSIN 53711, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 06432 del Libro 00025 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en “un cuadrilongo cuyos lados superior e inferior están ligeramente curvados y dentro de éste, inscritas las palabras “RAY-O-VAC”, escrita en letras de molde, este diseño se haya superpuesto sobre un círculo negro que ocupa su centro”; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 09, 11 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019918-2

No. de Expediente: 1991002091

No. de Presentación: 20050066655

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PFIZER, INC., del domicilio de 235 East 42nd Street, New York, NY 10017, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00232 del Libro 00028 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra: ULTIMATE; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA DELIA CLAVEL DE VEGA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019941-2

No. de Expediente: 1968031921

No. de Presentación: 1968B031921

CLASE: 29.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A., del domicilio de Vevey, Cantón de Vaud, Suiza, de nacionalidad SUIZA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00208 del Libro 00059 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra CARNATION; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 29 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019945-2

No. de Expediente: 1990000062

No. de Presentación: 20050066172

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO de UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de GUATEMALA, GUATEMALA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00199 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA EXPRESION “MEDOX ABC” EN LETRAS EN CUALQUIER TIPO O ESTILO; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA DELIA CLAVEL DE VEGA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019957-2

No. de Expediente: 1989001262

No. de Presentación: 20050066170

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00198 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra TRIXICAM; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019958-2

No. de Expediente: 1989001420

No. de Presentación: 20050066171

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00197 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra CEDOXIL; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019960-2

No. de Expediente: 1992002688

No. de Presentación: 20050066173

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO ESPECIAL de LABORATORIOS UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de CIUDAD DE GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00200 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra NEOGEL; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA DELIA CLAVEL DE VEGA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019962-2

No. de Expediente: 1989001705

No. de Presentación: 20020023313

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Carretera al Pacífico, Km. 18 Villa Nueva, Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00191 del Libro 00012 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra UNICIL-LA; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

MARTA DELIA CLAVEL DE VEGA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019964-2

No. de Expediente: 1955003096

No. de Presentación: 20050068377

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO DE SCHERING-PLOUGH HEALTH-CARE PRODUCTS, INC, del domicilio de 3030 JACKSON AVENUE, MEMPHIS, TENNESSEE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 03096 del Libro 00020 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra "MEXSANA"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F020072-2

No. de Expediente: 1992002294

No. de Presentación: 20050066705

CLASE: 31.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., del domicilio de Panamá, República de Panamá, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00194 del Libro 00030 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "YUMMIES"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 31 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

JOSE ANGEL RIVERA CAMPOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003433-2

No. de Expediente: 1992002293

No. de Presentación: 20050066704

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC, del domicilio de Panamá, República de Panamá, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00191 del Libro 00030 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra YUMMIES; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003435-2

No. de Expediente: 1992002240

No. de Presentación: 20050066702

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., del domicilio de PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00019 del Libro 00032 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra SOPAPOS; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003436-2

No. de Expediente: 1992002239

No. de Presentación: 20050066703

CLASE: 29.

LA INFRASCRITA REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO GENERAL JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., del domicilio de PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00016 del Libro 00032 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "SOPAPOS"; que ampara productos comprendidos en la(s) Clase 29 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

LUIS FERNANDO AREVALO VAQUERANO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003437-2

No. de Expediente: 1990001063

No. de Presentación: 20050061340

CLASE: 05

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO ALONSO MARTINEZ, mayor de edad, QUIMICO(A) FARMACEUTICO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como REPRESENTANTE LEGAL de FALMAR, S.A DE C.V., del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00147 del Libro 00025 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras "MIEL-TOS"; que ampara productos comprendidos en la Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003445-2

MARCAS DE FABRICA

No. de Expediente: 2005051158

No. de Presentación: 20050067539

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de VIACOM INTERNATIONAL INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

NICKTRICION

Consistente en: la palabra NICKTRICION.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019867-2

No. de Expediente: 2005046098

No. de Presentación: 20050060059

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SUPERSTATION, INC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión "tbs" y diseño.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de enero del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019868-2

No. de Expediente: 2005048577

No. de Presentación: 20050063803

CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de AKZO NOBEL N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la expresión AKZO NOBEL y diseño.

La solicitud fue presentada el día siete de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KARLA GRACIELA ORTEGA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019869-2

No. de Expediente: 2005051155

No. de Presentación: 20050067536

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de Cadbury Adams

USA LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DENTYNE FIRE

Consistente en: las palabras DENTYNE FIRE, la palabra FIRE se traduce al castellano como fuego.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019870-2

No. de Expediente: 2005049669

No. de Presentación: 20050065383

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de ERA FRANCHISE SYSTEMS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra ERA y diseño.

La solicitud fue presentada el día catorce de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019871-2

No. de Expediente: 2005049010

No. de Presentación: 20050064460

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CHICKY PACK

Consistente en: las palabras CHICKY PACK, la palabra PACK se traduce al castellano como paquete.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019872-2

No. de Expediente: 2005051166

No. de Presentación: 20050067547

CLASE: 35

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

WAL-MART NEIGHBORHOOD MARKET

Consistente en: las palabras WAL-MART NEIGHBORHOOD MARKET, las palabras NEIGHBORHOOD MARKET se traducen al castellano como MERCADO DEL VECINDARIO.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019874-2

No. de Expediente: 2005049673

No. de Presentación: 20050065387

CLASE: 16

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de ERA FRANCHISE SYSTEMS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ERA

Consistente en: la palabra ERA

La solicitud fue presentada el día catorce de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019873-2

No. de Expediente: 2005051090

No. de Presentación: 20050067432

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de THE CARTOON NETWORK LP, LLLP, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ED, EDD N EDDY

Consistente en: las palabras ED, EDD N EDDY.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019876-2

No. de Expediente: 2005049936

No. de Presentación: 20050065744

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de ANNCO, INC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ANNTAYLOR

Consistente en: la palabra ANNTAYLOR.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, treinta y uno de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019878-2

No. de Expediente: 2005051325

No. de Presentación: 20050067887

CLASE: 30

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de Cadbury Ireland Ltd., de nacionalidad IRLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

MAX AIR ENERGY

Consistente en: las palabras MAX AIR ENERGY traducándose al castellano como AIRE MAXIMO ENERGIA.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019879-2

No. de Expediente: 2005051088

No. de Presentación: 20050067430

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de THE CARTOON NETWORK LP, LLLP, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ED, EDD N EDDY

Consistente en: las palabras ED, EDD N EDDY.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, diecisiete de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019880-2

No. de Expediente: 2005051091

No. de Presentación: 20050067433

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de THE CARTOON NETWORK LP, LLLP, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ED, EDD N EDDY

Consistente en: las palabras ED, EDD N EDDY.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos, San Salvador, diecisiete de agosto del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019882-2

No. de Expediente: 2005049935

No. de Presentación: 20050065743

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de ANNCO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ANNTAYLOR LOFT

Consistente en: las palabras ANNTAYLOR LOFT la palabra LOFT se traduce como almacén.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019883-2

No. de Expediente: 2005051163

No. de Presentación: 20050067544

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

MI BODEGA

Consistente en: la palabra MI BODEGA.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de agosto del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019884-2

No. de Expediente: 2005048838

No. de Presentación: 20050064188

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de 20Q.NET INC., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

20Q

Consistente en: la expresión 20Q.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019885-2

No. de Expediente: 2005051160

No. de Presentación: 20050067541

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de Socié des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: un diseño que se identificará como un diseño de perro.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019887-2

No. de Expediente: 2005051165

No. de Presentación 20050067546

CLASE: 35

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

NEIGHBORHOOD MARKET

Consistente en: las palabras NEIGHBORHOOD MARKET traducidas al castellano como MERCADO DEL VECINDARIO.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019888-2

No. de Expediente: 2005051351

No. de Presentación: 20050067930

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DORITOS FUSION

Consistente en: las palabras DORITOS FUSION.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019890-2

No. de Expediente: 2005051164

No. de Presentación: 20050067545

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

WAL-MART SUPERCENTER

Consistente en: las palabras WAL-MART SUPERCENTER.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019892-2

No. de Expediente: 1993003395

No. de Presentación: 19930003395

CLASE: 05

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

ECOTRIN

Consistente en: la palabra ECOTRIN.

La solicitud fue presentada el día veintidós de septiembre del año mil novecientos noventa y tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019893-2

No. de Expediente: 2005051154

No. de Presentación: 20050067535

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de Cadbury Adams USA LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DENTYNE TANGO

Consistente en: las palabras DENTYNE TANGO.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

SALVADOR ANIBAL JUAREZ URQUILLA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019895-2

No. de Expediente: 2005049243

No. de Presentación: 20050064850

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de KIA MOTORS CORPORATION, de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras KIA MOTORS The Power to Surprise & KIA y diseño, la palabra motors se traduce al castellano como "motores" y la expresión The power to surprise se traduce como "La energía de sorprender".

La solicitud fue presentada el día tres de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019896-2

No. de Expediente: 2005048061

No. de Presentación: 20050063095

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MO-SAICO, S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

STRETTO

Consistente en: la palabra STRETTO.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de abril del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KARLA GRACIELA ORTEGA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019897-2

No. de Expediente: 2005051356

No. de Presentación: 20050067939

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de Soci  t   des Produits Nestl   S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

EL FAMILION

Consistente en: la palabra EL FAMILION.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de agosto del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019898-2

No. de Expediente: 2005051352

No. de Presentación: 20050067935

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

FRITO LAY NUTRITAS

Consistente en: las palabras FRITO LAY NUTRITAS, la palabra LAY se traduce al castellano como colocar.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019899-2

No. de Expediente: 2005049184

No. de Presentación: 20050064771

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de COMAREX S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras XCLUSIVE TELEVISION NETWORK y diseño, la palabra NETWORK se traduce al castellano como red.

La solicitud fue presentada el día dos de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019900-2

No. de Expediente: 2004045104

No. de Presentación: 20040058248

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de ROCHE DIAGNOSTICS GMBH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

COBAS

Consistente en: la palabra COBAS.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

ALICIA ESTHER GARCÍA COREAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019901-2

No. de Expediente: 2005051618

No. de Presentación: 20050068307

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de Kimberly-Clark Worldwide, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

HUGGIES

Consistente en: la palabra HUGGIES.

La solicitud fue presentada el día cinco de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019902-2

No. de Expediente: 2005051152

No. de Presentación: 20050067533

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de WAL-MART STORES, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

SUPERCENTER

Consistente en: la palabra SUPERCENTER.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019903-2

No. de Expediente: 2005051619

No. de Presentación: 20050068308

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de Kimberly-Clark Worldwide, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

HUGGIES

Consistente en: la palabra HUGGIES.

La solicitud fue presentada el día cinco de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019904-2

No. de Expediente: 2005048060

No. de Presentación: 20050063094

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MO-SAICO, S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

MOSAICO

Consistente en: la palabra MOSAICO.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de abril del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KARLA GRACIELA ORTEGA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019909-2

No. de Expediente: 2005051617

No. de Presentación: 20050068306

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

tec.com.mx

Consistente en: las palabras tec.com.mx y diseño.

La solicitud fue presentada el día cinco de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019917-2

No. de Expediente: 2005051355

No. de Presentación: 20050067938

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ANTONIO TONA GIOLITTI, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de TOTO, S. A. DE C. V. de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

Termoflex

Consistente en: la palabra Termoflex y diseño.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, treinta de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019919-2

No. de Expediente: 1993002031

No. de Presentación: 19930002031

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de LOURDES, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: etiqueta rectangular, conformada por dos franjas, una superior y otra inferior. Cada franja es a doble línea, una línea superior y otra inferior, siendo la línea superior de color amarillo y la inferior de color morado. Dichas franjas enmarcan el diseño caprichoso de una franja ondulada también a doble línea, la línea superior de color morado y la inferior de color rojo en su mitad izquierda, desvaneciéndose hasta tornarse en color amarillo en su parte derecha. Sobre este diseño ondulado se encuentra la palabra Ralco en color morado, y siguiendo el contorno de la onda, se lee, en color rojo: CREMA DESODORANTE FAMILIAR, sobre la cual no se le concede exclusividad.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de junio del año mil novecientos noventa y tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019922-2

No. de Expediente: 2000007647

No. de Presentación: 20000007647

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

UNIMICINA

Consistente en: la palabra "UNIMICINA".

La solicitud fue presentada el día diez de octubre del año dos mil.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de julio del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019948-2

No. de Expediente: 2005051059

No. de Presentación: 20050067395

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, en su calidad de APO-

DERADO GENERAL JUDICIAL de UNIPHARM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

No. de Expediente: 2005051061

No. de Presentación: 20050067397

CLASE: 30.

3-CEUTICOS

Consistente en: la palabra 3-CEUTICOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de agosto del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019951-2

No. de Expediente: 2005051060

No. de Presentación: 20050067396

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de UNIPHARM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

3-CEUTICOS

Consistente en: la palabra 3-CEUTICOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de agosto del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019952 -2

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de UNIPHARM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

3-CEUTICOS

Consistente en: la palabra 3-CEUTICOS.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de agosto del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019953 -2

No. de Expediente: 2005051656

No. de Presentación: 20050068379

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de L'OREAL SOCIETE ANONYME, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

STARTER

Consistente en: la palabra STARTER traducida al castellano como ARRANQUE.

La solicitud fue presentada el día siete de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de septiembre del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCÍA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019956-2

No. de Expediente: 2005050625

No. de Presentación: 20050066716

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de 20Q.NET INC., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

THE NEURAL-NET ON THE INTERNET

Consistente en: THE NEURAL-NET ON THE INTERNET, que se traduce al castellano como LA RED NEURAL EN EL INTERNET.

La solicitud fue presentada el día veintidós de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KARLA GRACIELA ORTEGA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019959-2

No. de Expediente: 1994000808

No. de Presentación: 1994000808

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PEPSICO,

INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CRUNCH TATO'S

Consistente en: LA PALABRA "CRUNCH TATO'S" SIENDO EL APOSTROFE PARTE DE LA MARCA.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de septiembre del año dos mil cinco.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019961-2

No. de Expediente: 2005051621

No. de Presentación: 20050068310

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de Kimberly-Clark Worldwide, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

HUGGIES

Consistente en: la palabra HUGGIES.

La solicitud fue presentada el día cinco de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSÉ ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019966-2

No. de Expediente: 2005050645

No. de Presentación: 20050066737

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de 20Q.NET INC., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

I CAN READ YOUR MIND...

Consistente en: las palabras I CAN READ YOUR MIND... traducidas al castellano como YO PUEDO LEER SU MENTE

La solicitud fue presentada el día veintidós de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

LIC. PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KARLA GRACIELA ORTEGA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019967-2

No. de Expediente: 2005051531

No. de Presentación: 20050068183

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de L'OREAL SOCIETE ANONYME, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

LAQUISSIME

Consistente en: la palabra LAQUISSIME.

La solicitud fue presentada el día primero de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de septiembre del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CÁCERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019969-2

No. de Expediente: 2005050834

No. de Presentación: 20050066998

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

OFTEN

Consistente en: la palabra OFTEN traducida al castellano como FRECUENTEMENTE.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, cinco de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019970-2

No. de Expediente: 2005050835

No. de Presentación: 20050066999

CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

OFTEN

Consistente en: la palabra OFTEN traducida al castellano como FRECUENTEMENTE.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019972-2

No. de Expediente: 1994000801

No. de Presentación: 19940000801

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CRUNCH TATO'S

Consistente en LA PALABRA "CRUNCH TATO'S" SIENDO EL APOSTROFE PARTE DE LA MARCA.

La solicitud fue presentada el día once de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019974-2

No. de Expediente: 2005050845

No. de Presentación: 20050067010

CLASE: 18

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de

nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

OFTEN

Consistente en: la palabra OFTEN traducida al castellano como FRECUENTEMENTE.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019975-2

No. de Expediente: 1993001172

No. de Presentación: 19930001172

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de UNION QUIMICA AMERICANA, S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PRINCETON

Consistente en: la expresión PRINCETON.

La solicitud fue presentada el día treinta de marzo del año mil novecientos noventa y tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de septiembre del año dos mil cinco.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019976-2

No. de Expediente: 1992002195

No. de Presentación: 19920002195

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de FASHION PROMOTIONS LTD., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

KID COOL

Consistente en: la palabra KID COOL.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de junio del año mil novecientos noventa y dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de septiembre del año dos mil cinco.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

JORGE ALBERTO JOVEL ALVARADO.
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019977-2

No. de Expediente: 2005051532

No. de Presentación: 20050068184

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

PRESCRIPTION DIET

Consistente en: las palabras PRESCRIPTION DIET traducido al castellano como DIETA POR PRESCRIPCION.

La solicitud fue presentada el día primero de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019978-2

No. de Expediente: 2005050836

No. de Presentación: 20050067000

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

OFTEN

Consistente en: la palabra OFTEN, traducida al castellano como FRECUENTEMENTE.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019979-2

No. de Expediente: 2005050837

No. de Presentación: 20050067001

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

OFTEN

Consistente en: la palabra OFTEN, que se traduce al castellano como FRECUENTEMENTE.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019989-2

No. de Expediente: 2005050832

No. de Presentación: 20050066996

CLASE: 24.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

OFTEN

Consistente en: la palabra OFTEN que se traduce al castellano como FRECUENTEMENTE.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019995-2

No. de Expediente: 2002025170

No. de Presentación: 20020025374

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de TELERED DE

NICARAGUA, S.A., de nacionalidad NICARAGÜENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

147 120

Consistente en: la expresión 147 120, escrita en número de color negro, sin ninguna característica en especial, separando los dígitos 147 del 120 por medio de un guión.

La solicitud fue presentada el día veintidós de mayo del año dos mil dos.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019996-2

No. de Expediente: 2005052001

No. de Presentación: 20050068797

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, en su calidad de APODERADO de The Procter & Gamble Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra CLAIROL HERBAL ESSENCES RIZO SENSUAL y diseño traducidas al castellano como CLAIROL HIERBAS ESENCIA RIZO SENSUAL.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F020069-2

No. de Expediente: 2005051999

No. de Presentación: 20050068795

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JUAN FRANCISCO EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE conocido por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, en su calidad de APODERADO de Dow AgroSciences LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

DELEGATE

Consistente en: la palabra DELEGATE, traducida, como Delegado.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F020070-2

No. de Expediente: 2005049814

No. de Presentación: 20050065581

CLASE: 35

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ERNESTO VELA RAMIREZ, en su calidad de REPRESENTANTE

LEGAL de PLASTIKA PHOTODESIGN, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la palabra Plastica Photodesign y diseño, que se traduce al castellano como Plastica diseño fotográfico.

La solicitud fue presentada el día veinte de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de septiembre del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003430-2

No. de Expediente: 2005050957

No. de Presentación: 20050067193

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARÍA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Mazola y diseño.

La solicitud fue presentada el día once de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

NANCY KATYA NAVARRETE QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003438-2

No. de Expediente: 2005051720

No. de Presentación: 20050068450

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE ALBERTO DURAN ALFARO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

LA COSECHA INDUSTRIAL

Consistente en: las palabras LA COSECHA INDUSTRIAL.

La solicitud fue presentada el día ocho de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de septiembre del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003447-2

No. de Expediente: 2005051719

No. de Presentación: 20050068449

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE ALBERTO DURAN ALFARO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

LA COSECHA PREMIUM

Consistente en: las palabras LA COSECHA PREMIUM donde la palabra premium se traduce al castellano como premio.

La solicitud fue presentada el día ocho de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de septiembre del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003448-2

No. de Expediente: 2005051718

No. de Presentación: 20050068448

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JORGE ALBERTO DURAN ALFARO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

LA COSECHA PLUS

Consistente en: las palabras LA COSECHA PLUS, donde la palabra plus se traduce al castellano como más.

La solicitud fue presentada el día ocho de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de septiembre del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003449-2

NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2005051058

No. de Presentación: 20050067394

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de UNIPHARM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

3-CEUTICOS

Consistente en: la palabra 3-CEUTICOS, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA, DEDICADA A IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER, DISTRIBUIR, PROCESAR, PREPARAR Y FABRICAR TODA CLASE DE PRODUCTOS NATURALES Y NUTRACEUTICOS, UBICADO EN BOULEVARD PYNSA, NUMERO CUATRO, ZONA INDUSTRIAL CIUDAD MERLIOT, ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de agosto del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019954-2

No. de Expediente: 2005049815

No. de Presentación: 20050065582

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado GUILLERMO ERNESTO VELA RAMIREZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de PLASTIKA PHOTODESIGN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PLASTIKA PHOTODESIGN, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras Plastika Photodesign y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA, DEDICADA A PRODUCIR Y PROVEER IMAGENES PARA FOTOGRAFIA PUBLICITARIA, COMERCIAL, ESTUDIO, DISEÑO GRAFICO Y ARQUITECTÓNICO, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIALES FOTOGRAFICOS, REVISTAS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS, IMAGENES PARA TELEVISION, QUE INCLUYE COORDINACION, VESTUARIO, MAQUILLAJE, ALIMENTACION, LOCACIONES, DISEÑO DE ESCENOGRAFIAS, CONTRATACION DE MODELOS; ESTABLECIMIENTO DE EXPOSICIONES, GALERIAS, ARTES GRAFICAS, REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, UBICADO EN 77 AVENIDA NORTE, NÚMERO 611, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día veinte de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

JOSE FIDEL MELARA MORAN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003431-2

No. de Expediente: 2005047777

No. de Presentación: 20050062678

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado BALMORE LOPEZ RAMIREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: la palabra Q P QUIPIACCE y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A: COMPRA-VENTA DE ACCESORIOS PARA PISCINAS, UBICADO EN PASEO GENERAL ESCALON APARTAMENTO 3, NIVEL 1, ALTOS DEL PASEO, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día once de abril del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, trece de abril del año dos mil cinco.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003455-2

SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL

No. de Expediente: 2005050400

No. de Presentación: 20050066391

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, en su calidad de APODERADO de CRATO PROPERTIES S.A., de nacionalidad BAHAMENSE, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la expresión La Viña Paiz y diseño, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES O USUARIOS ASI COMO PARA PONER EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, ANUNCIAR, DISTINGUIR Y GARANTIZAR ACTIVIDADES Y

PROMOCIONES COMERCIALES SOBRE LOS PRODUCTOS TALES COMO VINOS Y LICORES.

La solicitud fue presentada el día trece de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019891-2

No. de Expediente: 2005050956

No. de Presentación: 20050067192

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIA EUGENIA MENDEZ DE HUEZO, en su calidad de APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la expresión TODA NATURAL y diseño, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO SOBRE LOS PRODUCTOS SIGUIENTES: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, COMPOTAS, MERMELEADAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

La solicitud fue presentada el día once de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, once de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

NANCY KATYA NAVARRETE QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003439-2

MATRICULA DE COMERCIO

ASIENTO DE EMPRESA 2005053883

ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2005053883- 001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el (la) señor(a) FATIMA YANIRA MENENDEZ HENRIQUEZ, en su calidad de Representante legal de la sociedad FAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse FAM, S.A. DE C. V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 28 del libro 1996 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-210105-105-7; el cual ha presentado solicitud a las diecisiete horas y cincuenta y un minutos del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, con la cual se otorgo el asiento de Empresa No 2005053883 inscripción 144 y el asiento Establecimiento No. 2005053883- 001, inscripción 145, ambos del Libro 79 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina FAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a VENTA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES con dirección en AVENIDABERNAL, No. 35-U, COLONIA BERNAL, del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 \$ 11,428.57 y que tiene el establecimiento siguiente: 001, denominado FAM ubicado en AVENIDA BERNAL, N° 35-U, COLONIA BERNAL, y que se dedica a VENTA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, .

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, ocho de marzo de dos mil cinco.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. F020101-2

ASIENTO DE EMPRESA 2004053313

ESTABLECIMIENTO 2004053313-001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado PATRICIA ELIZABETH QUEZADA DE BONILLA, en su calidad de Representante legal de la sociedad SOLUCIONES DE CARGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SOLUCIONES DE CARGA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 4 del libro 1908 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-170304-105 -6, ha presentado solicitud a las once horas y cincuenta minutos del día cinco de noviembre de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2004053313 y Establecimiento No. 2004053313-001; a favor de la Empresa denominada SOLUCIONES DE CARGA, SO-

CIUDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a la PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGAS, con dirección en COLONIA PRADO, CALLE SAN ANTONIO ABAD Y AVENIDA SANTA MONICA No. 2047, EDIFICIO FUNCION Y FORMA, 2ª PLANTA, LOCAL N° 201, del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 (\$ 11,428.57) y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) SOLUCIONES DE CARGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ubicado en COLONIA PRADO, CALLE SAN ANTONIO ABAD Y AVENIDA SANTA MONICA N° 2047 EDIFICIO FUNCION Y FORMA, 2ª PANTA, LOCAL N° 201, del domicilio de SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, dos de febrero de dos mil cinco.

Lic. LEONOR JIMENEZ BARRIOS,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. R003428-2

ASIENTO DE EMPRESA 2005054330
ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2005054330-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el señor MARIO ANTONIO RODRIGUEZ HERRERA, en su calidad de Representante legal de la sociedad MANTENIMIENTO DE CENTRALES GENERADORAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse M. C. EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 51 del libro 2013 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0511-100205-101-4; el cual ha presentado solicitud a las once horas y cincuenta y cuatro minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2005054330 inscripción, 237 y el asiento de Establecimiento. No. 2005054330-001, inscripción 238, ambos del Libro 83 de Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa se denomina MANTENIMIENTO DE CENTRALES GENERADORAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TURBO GENERADORES ELECTRICOS, con dirección en BOULEVARD SUR, No. 2A-R RESIDENCIAL EL PARAISO del domicilio de SANTA TECLA, cuyo activo asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 57/100 \$ 11,428.57, y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) denominado M.C. EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ubicado en BOULEVARD SUR, No. 2A-R RESIDENCIAL EL PARAISO y que se dedica a MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TURBO GENERADORES ELECTRICOS.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, veintiséis de mayo de dos mil cinco.

Lic. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R003440-2

ASIENTO DE EMPRESA 2001032152
ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2001032152-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el(la) señor (a) MARIO ANTONIO RODRIGUEZ HERRERA, en su calidad de Representante legal de la sociedad MANTENIMIENTO DE CENTRALES GENERADORAS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse M.C.G. INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 38 del libro 1415 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-221298-107-0; el cual ha presentado solicitud a las nueve horas y diez minutos del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, con la cual se otorgó el asiento de Empresa No. 2001032152 inscripción 228 y el asiento de Establecimiento No. 2001032152-001 inscripción 229, ambos del libro 86 de asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento; la Empresa denominada MANTENIMIENTO DE CENTRALES GENERADORAS INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TURBO GENERADORES ELECTRICOS, con dirección en 1ª CALLE, C-15, EDIFICIO A&M COLONIA ESCALON del domicilio de SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 86/100 \$ 41,455.86 y que tiene el (los) establecimiento (s) siguiente (s): 001-) denominado MANTENIMIENTO DE CENTRALES GENERADORAS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. ubicado en 1ª CALLE, C-15, EDIFICIO A&M COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR, y que se dedica a MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TURBO GENERADORES ELECTRICOS.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, ocho de julio de dos mil cinco.

Lic. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ,
REGISTRADOR.

3 v. alt. No. R003441-2

ASIENTO DE EMPRESA 2002033085
ASIENTO DE ESTABLECIMIENTO 2002033085-001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUNA BOLAÑOS, NELSON WILFREDO en su calidad de Representante legal de la sociedad CALVO ASOCIADOS DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CALVO ASOCIADOS, DE C.V.; de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de NUEVA SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 5 del libro 1311 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-270697-106-7; ha presentado solicitud a las dieciséis

horas y veintinueve minutos del día veintidós de marzo de dos mil dos, con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No. 2002033085 y Establecimiento No. 2002033085-001; a favor de la Empresa denominada CALVO ASOCIADOS DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a REPARACIONES DE T.G.E., con dirección en 6ª CALLE ORIENTE # 2-8 APARTAMENTO #9 del domicilio de NUEVA SAN SALVADOR, cuyo activo asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE COLONES CON 27/100 ¢ 456,229.27 Y QUE TIENE EL ESTABLECIMIENTO SIGUIENTE: 001-) CALVO ASOCIADOS DE C.V. ubicado en 6ª CALLE ORIENTE # 2-8 APARTAMENTO #9, del domicilio de NUEVA SAN SALVADOR.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de ley.

San Salvador, veintidós de febrero de dos mil cuatro.

Lic. LEONOR JIMENEZ BARRIOS,
REGISTRADORA.

3 v. alt. No. R003442-2

CONVOCATORIAS

EL INFRASCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE REVISTAS Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que de abrevia DISSAL, S.A. DE C.V., de este domicilio, convoca a todos los accionistas a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, cuyo Quórum necesario para la primera convocatoria será de las tres cuartas partes de todas las acciones de la sociedad, y para la segunda convocatoria el Quórum necesario será de la mitad más una de las acciones que comprenden el Capital Social. El lugar de la Junta será en la Treinta y Siete Avenida Norte y Prolongación Calle Arce, número doscientos seis colonia Flor Blanca, San Salvador, a las catorce horas del día jueves veintisiete de octubre del presente año para la primera convocatoria y a las quince horas del día viernes veintiocho de octubre del presente año para la segunda convocatoria y la agenda será: Punto Único: DISOLUCION Y LIQUIDACION de la sociedad.

San Salvador, veintinueve de septiembre del 2005.

Dr. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ TURCIOS,
REPRESENTANTE LEGAL.

3 v. alt. No. R003434-2

SUBASTAS PUBLICAS

DOCTOR JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado HERBERT FRANCISCO VALDES LEWY, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor MARIO ORLANDO ARRIAZA CHICAS, contra el señor CARLOS ALEJANDRO MENEDEZ PEREZ, reclamándole cantidad de dinero y accesorios

legales, se venderá en pública subasta en este Juzgado, EL DERECHO PROINDIVISO, que recae sobre un inmueble ubicado en el lugar conocido como Profundis del Cantón Río de Paz de esta Jurisdicción y de este Departamento, derecho que equivale al TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO del inmueble que se describe a continuación: Terreno Rústico, compuesto de DOCE MANZANAS o sean OCHOCIENTAS CUARENTA AREAS, de extensión y que linda: AL NORTE y PONIENTE, con predio del anterior propietario del que se describe, AL SUR, con predio de Onofre Magaña y sucesión de Francisco Magaña, representada por Javier Magaña y Arturo Silvia; y AL ORIENTE, con predio de las mismas personas que colindan por el rumbo Sur, estando de por medio el Antiguo cauce del Río de Paz, Este predio no es sirviente ni dominante. El derecho proindiviso que recae sobre el inmueble antes descrito, es un bien propio del ejecutado señor CARLOS ALEJANDRO MENEDEZ PEREZ, según consta en la inscripción Registral que aparece bajo el número VEINTIDOS DEL TOMO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO de propiedad, ahora trasladado al Sistema de Folio Real Computarizado con la MATRICULA QUINCE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA-CERO CERO CERO CERO CERO, del Centro Nacional de Registros de la Segunda Sección de Occidente.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Juzgado de lo Civil: Ahuchapán, a las quince horas veinticinco minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil cinco.- Dr. JULIO CESAR FLORES, JUEZ DE LO CIVIL.- INOCENTE GRANILLO CASTELLON, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F020022-2

LUIS SALVADOR PEÑA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que en el Juicio Civil Ejecutivo promovido por la Licenciada Roxana Marinella Orellana de Escobar, apoderada general judicial de Luis Adonay Bonilla Ponce, contra la sucesión de FILOMENA ROSALES REYES, HOY VIUDA DE SERRANO, representada por la curadora de la herencia yacente Licenciada María Petrona Chávez Soto, reclamándole capital, intereses y costas, se ha ordenado la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: "Primero: de naturaleza rústico, fértil y ejidal, situado en el cantón Comalapa jurisdicción de San Juan Talpa, Departamento de La Paz; de una extensión superficial de ONCE AREAS TREINTA Y CINCO CENTIAREAS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, que tiene los linderos siguientes: AL ORIENTE, con terrenos de Santos Lara; AL NORTE, con terrenos de José Merino y Telésforo Sibrián; AL PONIENTE, con porción de la señora Angela Rosales Reyes, que formó parte del inmueble general; y AL SUR, con terreno de Carlos Burgos, carretera de Zacatecoluca de por medio, línea recta.- Inscrito en el Sistema de Folio Real Computarizado con la Matrícula CINCO CINCO CERO TRES SEIS UNO SEIS CINCO -CERO CERO CERO CERO CERO, asiento uno.- Segundo: de naturaleza rústico, sin cultivo permanente, situado en el Cantón Comalapa, jurisdicción de San Juan Talpa, Departamento de La Paz; de una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; que linda: AL SUR, en ocho metros, trescientos sesenta centímetros, calle nacional de por medio y terreno de Dolores Esperanza de Aparicio; AL ORIENTE, diecisiete metros veintitrés centímetros, terreno de Antonio Aparicio Cañas, hoy de Filomena Rosales Reyes viuda de Serrano; AL NORTE, en la misma medida que al Sur, terreno de Margarita Avilés; y al PONIENTE, en la misma medida que al Oriente terreno de Santiago Calderón, hoy de Julia

Martínez de Calderón.- Tiene actualmente una casa de tejas, paredes de ladrillo de treinta metros cuadrados. Inscrito en el Sistema de Folio Real computarizado con la matrícula CINCO CINCO CERO TRES SEIS CUATRO SIETE SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO, asiento uno, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro.- Los inmuebles anteriormente descritos están inscritos a favor de la sucesión de FILOMENA ROSALES REYES, hoy VIUDA DE SERRANO.

Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil cinco. Enmendado: Sibrián: Vale. Dr. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F020030-2

Lic. MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por ejecución promovida por el Licenciado JULIO VIDAL ALAS RIVAS, en su carácter de Apoderado General Judicial de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra el señor HECTOR AMILCAR RIVERA ALAS, reclamándole el pago de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más intereses legales a partir de la fecha de vencimiento del título valor y costas procesales, se venderá por este Juzgado en PUBLICA SUBASTA, dos inmuebles de naturaleza rústica que forma un solo cuerpo, situado en el lugar denominado "Río Verde", Jurisdicción de San Francisco Morazán de este Departamento, de DOCE HECTAREAS DE SUPERFICIE, que se describe así: AL ORIENTE: con terreno de Ulises Erazo, hoy del Estado de El Salvador, limitados por el Río Verde comenzando de un árbol almendro que está a la orilla del Río se sigue éste aguas arriba hasta llegar a una barranca natural donde hay tres árboles de amate se sigue un cerco de zanjo del colindante, hasta llegar a unas barrancas naturales; AL NORTE: con terreno de Ulises Erazo antes, hoy del Estado de El Salvador, hasta llegar a la calle real que de Tejuela conduce a San Fernando, un mojón de piedra y cercas de zanjo del colindante de por medio; AL PONIENTE: con terreno de Tomás Cardoza, desde el mojón de piedra antes dicho a un árbol de aceituna la misma calle de por medio, cerco de alambre en medio; y AL SUR: con terreno que antes fue de Amadeo Alvarado hoy del mismo Ulises Erazo y actualmente del Estado de El Salvador, y terreno de Calixto Avelar, limitado por Barrancas Naturales, hasta llegar a donde se comenzó la descripción.

El inmueble está inscrito bajo el número SETENTA Y SIETE del libro QUINIENTOS VEINTIOCHO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro de este Departamento.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que tuviere interés en la venta en PUBLICA SUBASTA del inmueble descrito, comparezca a este Tribunal a hacer posturas en fecha y hora que oportunamente se señalará.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango, a las diez horas con diez minutos del día veintisiete de septiembre del dos mil cinco. Lic. MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lic. DANIEL ERNESTO LOPEZ DURAN, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F020096-2

LIC. MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: que por ejecución promovida por el Licenciado NATIVIDAD DE JESUS PANIAGUA BERRIOS, en su concepto de Apoderado General Judicial, de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de este domicilio, contra el señor JOSE OSMIN CASTRO, reclamándole el pago de VEINTIUN MIL OCHO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más intereses pactados y costas procesales, se venderá por este Juzgado en PUBLICA SUBASTA, un inmueble de naturaleza rústica, situado en esta jurisdicción, de una extensión superficial de UNA HECTAREA CINCUENTA Y SIETE AREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS, de los linderos y colindancias siguientes: AL ORIENTE, colinda con el señor JOSE ERMELINDO CASTRO FIGUEROA, dividido por cerco de piedra en línea quebrada, propio del colindante; AL NORTE, colinda con GOBIERNO Y ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACION, divididos por cerco de piedra propio del colindante; AL PONIENTE, en dos tiros, el primero de Norte a Sur, colinda con propiedad de CARLOS CASTRO, cerco de piedra propio del inmueble que se describe; y el segundo tiro de Poniente a Sur, colinda con PAULINO BORJA, divididos por cerco de alambre propio del colindante; y AL SUR, en dos tiros rectos: el primero de Sur a Norte, y el segundo de Poniente a Oriente, colindando en ambos tiros con propiedad que el causante vendió a JULIO CESAR LANDAVERDE, dividido por cerco de alambre propio del inmueble que se describe.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor JOSE OSMIN CASTRO, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro de esta ciudad, al número NUEVE, del Libro QUINIENTOS TREINTA Y CINCO de Propiedad.

Se admitirán posturas siendo éstas legales.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que todo aquel que tuviere interés en la VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE DESCRITO, comparezca a este Juzgado, a hacer posturas en la fecha y hora que oportunamente se señalará.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día seis de septiembre del dos mil cinco. Lic. MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. SANTIAGO HERNANDEZ GARCIA, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. F020097-2

LIC. MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por ejecución promovida por el Licenciado JOSE SALVADOR JIMENEZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General Judicial de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra el señor LORENZO RAMIRO ALVARADO, reclamándole el pago de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE COLONES, o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, más los intereses corrientes del veinte por ciento anual e intereses por mora del cinco por ciento anual, ambos pendientes desde el día veintinueve de enero del dos mil uno y costas procesales, se venderá por este Juzgado en PUBLICA SUBASTA, un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón San Bartola de esta Jurisdicción, de una extensión superficial de QUINIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, el cual se describe así:

AL ORIENTE: mide diecinueve metros, veinte centímetros, colinda con resto del inmueble general de donde se segregó el que se describe, propiedad de José Rogelio Melgar, línea recta de por medio; AL NORTE: mide treinta y siete metros, diez centímetros, colinda con resto del inmueble general de donde se segregó el que se describe, propiedad de José Rogelio Melgar, línea recta de por medio; AL PONIENTE: mide catorce metros, cuarenta centímetros, colinda con resto del inmueble general de donde se segregó el que se describe, propiedad de José Rogelio Melgar, línea recta de por medio; y AL SUR, mide treinta y tres metros, treinta centímetros, colinda con propiedad de CEL, calle vieja de por medio.

El inmueble está inscrito bajo el número OCHO del libro CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, de propiedad, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro de este Departamento.

Lo que se hace del conocimiento del público, para comparezca a este Tribunal a hacer posturas en la fecha y hora que oportunamente se señalará.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre del dos mil cinco. Lic. MORENA CONCEPCION LAINEZ RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. DANIEL ERNESTO LOPEZ DURAN, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F020099-2

REPOSICION DE CERTIFICADO

AVISO

El Banco Cuscatlán S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Km. 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 016PLA00018144, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE 28/100 DOLARES (US\$5,714.28) .

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

Santa Tecla, 21 de septiembre de 2005.

MARITZA DE BONILLA,

Banco Cuscatlán, S.A.

Agencia.

3 v. alt. No. F020060-2

AUMENTO DE CAPITAL

AVISO

DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La infrascrito Director Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad INVERSIONES BURSATILES CREDOMATIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "Casa de Corredores de Bolsa", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 del Código de Comercio y demás requisitos legales, a sus accionistas y al público en general, por este medio,

HACE SABER: Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad a las nueve horas del día veintiuno de julio de dos mil cuatro, con un quórum de asistencia del cien por ciento de los accionistas presentes y representados, que conforman la totalidad del Capital Social, siendo dicho quórum mayor al requerido por la Ley para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria; y en forma unánime se ACORDO: Aprobar aumentar el capital social mínimo de la Sociedad en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA COLONES (¢ 783,450.00) equivalentes a OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONÉSIMAS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 89,537.142857), mediante la emisión de QUINCE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE nuevas acciones, comunes y nominativas de un valor nominal de CINCUENTA COLONES (¢ 50.00) CADA UNA, equivalentes a CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONÉSIMAS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$5.714286), con derechos iguales a los de las acciones que actualmente se encuentran en circulación, en consecuencia la Sociedad girará con un capital social fijo en virtud del aumento, de CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA COLONES (¢ 4,701,650.00), equivalentes a QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONÉSIMAS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$537,331.428571); representado y dividido en NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES ACCIONES comunes y nominativas de un valor nominal de CINCUENTA COLONES (¢50.00) cada una, equivalentes a CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONÉSIMAS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$5.714286).-

Además se acordó que el pago del valor de cada acción se haga por medio de la capitalización de la reserva legal acumulada provenientes del año 1993 por US\$337.12, del año 1994 por US\$ 65.58, del año 1995 por US\$ 2,536.38, del año 1996 por US\$5,879.05, del año 1997 por US\$ 2,115.38, del año 1999 por US\$ 337.72, del año 2000 por US\$ 1,980.73, del año 2002 por US\$ 23,245.25 y del año 2003 por US\$53,039.93, todo de conformidad al Artículo 178 Numeral III del Código de Comercio.-

La suscripción de las acciones podrán efectuarlas los accionistas en proporción a las que actualmente poseen, haciendo uso de su derecho

preferente dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de este acuerdo, debiendo pagar el cien por ciento del valor de cada acción en el mismo plazo.- Asimismo las acciones que no fueren suscritas por los accionistas en el término estipulado, podrán ser suscritas por otros accionistas que manifiesten su deseo de hacerlo dentro del mismo plazo mencionado anteriormente y serán pagadas en la misma forma.

Lo anterior se avisa a los accionistas, para que hagan uso de sus derechos y al público en general para su conocimiento y demás efectos legales.

San Salvador, veintiséis de julio de dos mil cuatro.

GLADIS CELINA ALBANEZ BURGOS DE HARROUCH,
DIRECTOR SECRETARIO.

3 v. alt. No. F020083-2

La infrascrita secretaria nombrada en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad PEREZ BENAVIDES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;

CERTIFICA: Que en esta ciudad, el día trece de mayo del año en curso, reunido el cien por ciento del capital social, fue celebrada Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el PUNTO UNICO referente a MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL en sus cláusulas CUARTA, DECIMA PRIMERA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA Y VIGESIMA QUINTA; referentes al aumento del capital social mínimo y al gobierno y administración de la de la sociedad, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes: I) Habiéndose suscrito y pagado en su totalidad el capital social mínimo de veinte mil colones, y para estar acorde a las nuevas disposiciones del Código de Comercio, se acuerda unánimemente aumentar el capital social mínimo en ochenta mil colones más, quedando el nuevo capital mínimo en la cantidad de cien mil colones equivalentes a once mil cuatrocientos veintiocho punto cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se suscriben ochocientas acciones que han sido suscritas y pagadas proporcionalmente de la siguiente manera: El señor Roger Obdulio Benavides, ha suscrito y pagado doscientas sesenta y ocho acciones, el señor Jerónimo Pérez, doscientas sesenta y seis acciones y la señora Ana Hilda Benavides, doscientas sesenta y seis acciones. II) Con respecto al gobierno y administración de la sociedad, se acuerda también por unanimidad, confiar la administración de la sociedad a un director administrador único y un suplente, quedando siempre como órgano supremo de administración la asamblea general de accionistas, quienes en este acto designan como DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO al señor ROGER OBDULIO BENAVIDES, Licenciado en Administración de Empresas, y como DIRECTOR SUPLENTE al señor JERONIMO, PEREZ, Comerciante, ambos Salvadoreños, quienes fungirán en sus cargos por un período de cinco años a partir de la inscripción de la credencial correspondiente en el Registro de Comercio. Debiendo modificarse en consecuencia el pacto social, en las cláusulas referentes a la Junta Directiva y sus atribuciones, así como a la Representación Legal y uso de la firma social que corresponderá al Administrador Unico Propietario. III) Se designa y autoriza como ejecutor especial al señor Roger Obdulio Benavides para que una vez hecha las publicaciones de ley, comparezca ante Notario a otorgar la Escritura Pública de Modificación conforme a los acuerdos antes relacionados.

Y para los usos legales consiguientes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en la ciudad de San Miguel, a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.

ANA HILDA BENAVIDES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003450-2

RENOVACION DE NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 1964N12108

No. de Presentación: 20050061750

LA INFRASCRITA REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de MAIDENFORM, INC., del domicilio de 200 Madison Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, por tiempo INDEFINIDO del NOMBRE COMERCIAL para la inscripción Número 12108 del Libro 00033 de INSCRIPCION DE NOMBRES COMERCIALES, consistente en las palabras MAIDENFORM, INC; que servirá para DISTINGUIR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE PRODUCTOS DE ROPA INTIMA DE MUJER, ELABORADOS Y VENDIDOS POR LA SOCIEDAD SOLICITANTE, PRINCIPALMENTE EN ESTA CIUDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Lic. MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADOR.

JOSE ANGEL RIVERA CAMPOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019925-2

DE TERCERA PUBLICACIÓN

ACEPTACION DE HERENCIA

BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN,

HACE SABER: Que por resolución pronunciada en este Juzgado a las catorce horas de este día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora PETRONA PORTILLO DE GONZALEZ; la herencia que en forma intestada dejó el señor SALVADOR ARRIAZA MARQUEZ; quien fue de cuarenta años de edad, jornalero, soltero, hijo de Esteban Márquez, y de Teodora Arriaza, originario de Cacaoopera, departamento de Morazán; quien falleció a las diecisiete del día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, en el Cantón Gualindo, Jurisdicción de Lolotiquillo, departamento de Morazán, siendo Lolotiquillo su último domicilio; en concepto de cesionaria de los derechos que le correspondían al joven JUAN ROBLES ARRIAZA, en concepto de hijo del referido causante; a quien se le ha conferido la administración y representación INTERINA de dicha sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente; y cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.-

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las quince horas y diez minutos del día diez de septiembre de dos mil cinco. Lic. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA 1° DE 1°. INSTANCIA. Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019545-3

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas treinta minutos del día diecinueve de Agosto del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de la herencia testada dejada por la señora MARIA ROSA ROBREDO LOPEZ quien fue conocida por María Rosa Robredo y por Blanca Mérida Robredo, fallecida el día treinta de Octubre del dos mil cuatro, en esta ciudad su último domicilio, de parte de los señores ROSA MARIA MARTA INCLAN VIUDA DE FIALLOS hoy, antes Rosa María Marta Inclán Robredo, JOSE ROBERTO INCLAN ROBREDO, RAFAEL ERNESTO INCLAN ROBREDO y MARIO CRISTINO INCLAN ROBREDO, en concepto de herederos testamentarios de la Causante.-

Se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de Ley.-

Juzgado de lo Civil: Sonsonate, a las diez horas treinta minutos del día doce de Septiembre del año dos mil cinco.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. ELSA DEL MILAGRO PILIA DE CASTILLO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019588-3

MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: Que por sentencia definitiva pronunciada a las nueve horas del día seis de diciembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, y ejecutoriada por auto de las nueve horas veinte minutos del día ocho de febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve, se tuvo por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada por el señor MANUEL CAMPOS CAMPOS, quien fue conocido por MANUEL CAMPOS, fallecido el día diecisiete de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, en el Cantón Ojo de Agua, jurisdicción de Juayúa de este Departamento, su último domicilio, de parte de los señores MOISES LOPEZ CAMPOS, MARIA ELENA LOPEZ, MANUEL ANTONIO LOPEZ CAMPOS y ESTEBAN LOPEZ CAMPOS, en concepto de hijos naturales del causante.

Se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Sonsonate, a las nueve horas del día catorce de septiembre del año del dos mil cinco.- Dr. MARIO MOISA MARTINEZ, JUEZ DE LO CIVIL. Lic. ELSA DEL MILAGRO PILIA DE CASTILLO, SRIO. INTO.

3 v. alt. No. F019669-3

JOSE ORLANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora EDELFINA FIGUEROA DE MAYORGA, de la herencia intestada dejada a su defunción por el señor CATARINO FIGUEROA, quien falleció a las quince horas y treinta y cinco minutos del día trece de junio del presente año, en el Hospital Nacional Rosales, siendo El Gavilán, Caserío El As-

tillero, Nueva Concepción, su último domicilio, en concepto de hermana del causante. Confiérese a la referida aceptante en el concepto indicado la administración y representación interinas de la indicada sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia yacente.

Cítese a las personas que se crean con derecho en las presentes diligencias. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: San Juan Opico, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil cinco. Licdo. JOSE ORLANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licdo. CARLOS ARNULFO SOSA FLORES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019699-3

YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL DE SANTA TECLA, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las doce horas y treinta minutos del día veinticuatro de agosto del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada dejada a su defunción por la causante, señora ANA GLORIA MANCIA DE VILLACORTA, quien falleció en la ciudad de San Salvador, el día veintiocho de enero de dos mil cuatro, siendo esta Ciudad, el lugar de su último domicilio, de parte del señor RAFAEL ALBERTO VILLACORTA RAMOS, conocido por RAFAEL ALBERTO VILLACORTA y del menor DIEGO ALEJANDRO VILLACORTA MANCIA, el primero en calidad de cónyuge sobreviviente, y el segundo como hijo de la causante; y se ha conferido a los aceptantes, la administración, y la representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, debiendo ejercerlas dicho menor, a través de su representante legal, señor Rafael Alberto Villacorta Ramos, c.p. Rafael Alberto Villacorta.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil cinco.- Lic. YOALMO ANTONIO HERRERA, JUEZ DE LO CIVIL. Br. KARINA VANESSA SILVA DE SOMOZA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003360-3

EL INFRASCRITO JUEZ, AL PUBLICO, para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas de este día se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, en la herencia intestada que dejó al fallecer el señor JOSE HIGINIO PONCE, conocido por JOSE HIGINIO PONCE ZELAYA, el día siete de mayo de dos mil tres, en el Barrio San José de la Villa de San Agustín, siendo

éste su último domicilio, de parte del señor JOSE HIGINIO PONCE QUINTANILLA, en calidad de hijo sobreviviente del causante.

Confiéresele al heredero declarado la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de Ley.

Fíjese y publíquese los edictos correspondientes, citando a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.

Oportunamente extiéndase la certificación solicitada.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Jiquilisco, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cuatro.- Lic. MANUEL DE JESUS SANTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Licda. SILVIA YANETH MEJIA HERNANDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003385-3

En la oficina del Notario JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE, situada en Colonia y pasaje El Rosal No. 1-A, Calle El Progreso, San Salvador.- Al público en general para los efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las quince horas del día veintitrés de septiembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara el señor JULIO ALBERTO SANTILLANO ESCOBAR, conocido por JULIO SANTILLANA ESCOBAR y por JULIO ALBERTO SANTILLANA ESCOBAR, ocurrida en esta ciudad, el día quince de abril del corriente año, de parte del señor JULIO ERNESTO SANTILLANA NEIRA en su calidad de hijo sobreviviente y Cesionario de los Derechos Hereditarios de su madre señora Juana Méndez, conocida por Juana Neira de Santillana y sus hermanas Claudia Lissette Santillana Neira, conocida por Claudia Lissette Santillana Neira, hoy Claudia Lissette Santillana de Gómez y Johana Elizabeth Santillana Neira, habiéndosele conferido la Administración y Representación interina de la referida Sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia por este medio cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a deducirlo a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la tercera y última publicación del presente Edicto.

Librado en la oficina del Notario JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE, a las dieciséis horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco.-

JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE,

NOTARIO.

3 v. c. No. F019928-3

TITULOS DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL, Al público,

HACE SABER: que a esta Alcaldía, se ha presentado el Abogado Samuel Escobar León, como Apoderado solicita se le extienda título de propiedad municipal de un terreno rústico, situado en el cantón La Cruz de esta jurisdicción, a favor de su representado Domingo Flores, de sesenta años de edad, jornalero, de este domicilio, el terreno es de una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS, de los linderos siguientes: AL PONIENTE, terreno de María Vicenta Méndez v.de Flores, servidumbre de tránsito de dos metros de ancho de por medio; AL NORTE, con el de María Vicenta Méndez v.de Flores y José Antonio Flores Méndez; AL ORIENTE, terreno de María Vicenta Méndez v.de y María Cruz Pérez de Beltrán; AL SUR, linda con terreno de José Antonio Flores Méndez. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas reales ajenas ni está en proindivisión con otra persona, lo adquirió el titular por compra que hizo a José Antonio Flores Méndez y Lucila Flores de Pérez, mayores de edad y de este domicilio; lo valúa en \$6.860.00 dólares Americanos.

Se hace del conocimiento del público para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, veinte de septiembre de dos mil cinco.- Enmendado-terreno-Vale.- Ing. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ V., ALCALDE MUNICIPAL. Lic. CARMENSA ESMERALDA RODRIGUEZ, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. F019622-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que NORMA MARLENE VALENCIA DE ORTEGA y MARIA ESTELA VALENCIA, solicitan Título de Propiedad a su favor, de un terreno de naturaleza urbana, situado en el Cantón Moncagua, Caserío Malpaneca y en los suburbios del Barrio La Cruz de la ciudad de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, de una extensión superficial de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (384.13 M2.), de los linderos siguientes: AL NORTE, linda con José Orlando Gómez y otros; AL ORIENTE, linda con María Angélica Guillén y Fermín Guillén y otro; AL SUR, linda con Cipriano Alejandro Molina Rivera y María Antonia Galdámez de Molina; y AL PONIENTE, linda con Alejandro Rivera y otro.- Lo estima en la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y adquirió dicho terreno por compra que hizo al señor: Antonio Arévalo.- Los colindantes son de este domicilio.

Por lo que se avisa al público para los efectos de ley.-

Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.- Ing. JOSÉ LUIS BOLAÑOS, ALCALDE MUNICIPAL; MANUEL DE JESUS GUZMAN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. F019698-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA GUACHIPILIN.-

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el señor CRUZ ALBERTO FLORES, de sesenta años de edad, comerciante, con residencia en el Barrio El Centro, solicitando para sí TÍTULO DE PROPIEDAD, de un solar URBANO, situado en el Barrio El Centro de esta población, siendo una extensión Superficial de: SEISCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS; con las dimensiones y linderos siguientes: AL NORTE, veintisiete punto setenta y nueve metros, colindando con Adán Polanco García y Francisca García Viuda de Valle, calle la ronda de por medio; AL ORIENTE; dieciocho punto sesenta y dos metros, colindando con Rosa Imelda Cisneros Marín; AL PONIENTE; veintisiete punto sesenta y seis metros, colindando con Rolando Flores Aguilar; AL SUR; veintisiete punto veinticinco metros, colindando con José Rivas Jerez.- Todos los colindantes son de este domicilio. El inmueble descrito no es dominante ni sirviente, no tiene ninguna carga ni derecho real que pertenezca a otra persona o que deba respetarse y no se encuentra en proindivisión con nadie, el inmueble antes descrito está valorado en la cantidad de VEINTICUATRO MIL COLONES, este inmueble lo he adquirido por compra a la señora Vilma Elizabeth Mancía de Guevara; no poseyendo ningún documento que lo acredite como dueño de dicho inmueble, los colindantes residen en el lugar del inmueble, donde puede ser citados por carecer de Título Inscrito, por no poseer documento alguno.-

Alcaldía Municipal: Santa Rosa Guachipilín, doce de septiembre de dos mil cinco. LORENZO LEMUS CALDERÓN, ALCALDE MUNICIPAL. ELBA SUSANA GARCIA ROSALES, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. R003371-3

TITULOS SUPLETORIOS

BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JUAN MIGUEL CARDONA ARIAS, como Apoderado General Judicial de los señores DAVID MATA RIVERA y MARIA DEL CARMEN

MATA RIVERA, solicitando TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón San Pedro Río Seco, de la jurisdicción de El Divisadero, Departamento de Morazán; de la Capacidad Superficial de CUATROMIL SESENTA Y SIETE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS; de extensión superficial; con las medidas, rumbos y linderos siguientes: AL NORTE: Consta de un tramo recto: Así del mojón cero al mojón uno con una distancia de sesenta y dos metros setenta y nueve centímetros; rumbo norte ochenta y ocho grados treinta y cuatro minutos doce segundos Este, y linda con el señor ROGER NOEL HERNANDEZ; AL ORIENTE: Consta de seis tramos rectos así del mojón uno al mojón dos tiene una distancia de diez metros sesenta y cinco centímetros con rumbo Sur ocho grados cincuenta y un minutos treinta y seis segundos Este, del mojón dos al mojón tres, tiene una distancia de ocho metros cero cero centímetros con rumbo Sur Veintiún grados cuarenta y dos minutos treinta y seis segundos Oeste; del Mojón tres al mojón cuatro tiene una distancia de catorce metros noventa centímetros con rumbo sur, tres grados cuarenta y tres minutos doce segundos Este, del mojón cuatro al mojón cinco tiene una distancia de trece metros cincuenta y cinco centímetros con rumbo Sur seis grados cero siete minutos doce segundos Oeste, del mojón cinco al mojón seis tiene una distancia de ocho metros cincuenta centímetros con rumbo Sur cincuenta y tres grados veinticinco minutos doce segundos Oeste; del mojón seis al mojón siete, tiene una distancia de siete metros noventa y cinco centímetros, con rumbo sur tres grados cincuenta y nueve minutos veinticuatro segundos Oeste, y linda con el señor LUCIO ARGUETA SAENZ; AL SUR: Consta de seis tramos rectos así: Del mojón siete al mojón ocho tiene una distancia de cuatro metros sesenta y cinco centímetros, con rumbo sur ochenta y cinco grados treinta y tres minutos treinta y seis segundos Oeste; del mojón ocho al mojón nueve tiene una distancia de siete metros cincuenta centímetros, con rumbo sur cincuenta y seis grados cero siete minutos cuarenta y ocho segundos Oeste; del mojón nueve al mojón diez tiene una distancia de tres metros sesenta centímetros, con rumbo Sur diecinueve grados quince minutos treinta y tres segundos Oeste, del mojón diez al mojón once tiene una distancia de veintitrés metros setenta y tres centímetros, con rumbo Sur cuarenta y ocho grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y ocho segundos Oeste, del mojón once al mojón doce tiene una distancia de once metros setenta centímetros con rumbo Sur cincuenta y nueve grados veinticuatro minutos cero cero segundos Oeste, linda con el señor Julio Humberto Rosa; del mojón doce al mojón trece tiene una distancia de tres metros cero cuatro centímetros con Rumbo Norte ochenta y cuatro grados veinticinco minutos cuarenta y ocho segundos Oeste y linda con la señora CARMEN MOLINA, calle de por medio; AL PONIENTE: Consta de un tramo recto así: Del Mojón trece al mojón cero tiene una distancia de ochenta y siete metros sesenta y un centímetros con rumbo Norte siete grados cero cero minutos treinta y seis segundos Oeste y linda con el señor JOSE HERNANDEZ, carretera ruta Militar de por medio, que conduce a San Francisco Gotera y San Miguel, respectivamente. En este inmueble se encuentran construidas dos casas de paredes de adobe, techo de tejas piso natural; dicho inmueble lo valúa en la cantidad de diez mil colones exactos.

Dicho inmueble lo adquirió por compra verbal de posesión que le hiciera la señora GREGORIA RIVERA VIUDA DE MATA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de San Francisco Gotera, a las once horas del día cinco de septiembre de dos mil cinco.- Lic. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA 1º DE 1ª INSTANCIA.- Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019541-3

LIC. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN,

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JUAN MIGUEL CARDONA ARIAS, quien actúa como Apoderado General Judicial de la señora MARIA CORONADA MARTINEZ DE RUBI, solicitando DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica situado en el Cantón San Pedro Río Seco, jurisdicción de El Divisadero, departamento de Morazán, de la capacidad superficial de MIL DOSCIENTOS QUINCE METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: mide veinticuatro metros veinte centímetros, linda con terrenos de EUSEBIA RODRIGUEZ, en parte y en otra parte con el señor PEDRO RODRIGUEZ, calle vecinal de por medio y carretera que conduce de la ciudad de San Francisco Gotera, a la ciudad de San Miguel, muro de cemento de por medio; AL PONIENTE: Mide veintiún metros treinta centímetros linda con terreno propiedad del señor JUAN DE LA CRUZ SALMERON, muro de cemento de por medio; AL NORTE: Mide cuarenta y ocho metros, linda con terreno del señor JUAN DE LA CRUZ SALMERON, pared de ladrillo y muro de cemento de por medio; y AL SUR: Mide cincuenta y ocho metros sesenta centímetros, linda con sucesión del señor CANDELARIO RODRIGUEZ, muro de cemento en parte y por otra parte cerco de alambre de por medio.- Que dentro del inmueble descrito se encuentra una casa construida de techo de duralita; paredes de ladrillo, piso de ladrillo de cemento.- Dicho inmueble lo valora en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL COLONES EXACTOS, y lo adquirió por compra venta de posesión material que le hizo al señor SERGIO VENTURA.-

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las doce horas y veinte minutos del día ocho de septiembre de dos mil cinco. Lic. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA 1º DE 1ª INSTANCIA. Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019542-3

BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JUAN MIGUEL CARDONA ARIAS, Apoderado General Judicial del señor PEDRO GONZALEZ, solicitando TITULO SUPLETORIO de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón Gualindo Abajo, de la Jurisdicción de Lolotiquillo, departamento de Morazán, de la capacidad superficial de DOCE MIL CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: ochenta y tres metros, cincuenta centímetros, linda con Francisco González Mayén, cerco de alambre y piedra de por medio; AL NORTE: Doscientos dos metros, linda con Elías Gonzáles Chicas, cerco de alambre de por medio AL PONIENTE: Ciento dos metros linda con Elías González Chicas; quebrada y cerco de alambre y piedra de por medio propio; y AL SUR: Cincuenta y ocho metros, linda con Pedro Gonzáles Chicas, cerco de alambre y piedra del colindante de por medio, hasta llegar a donde se comenzó. En dicho terreno existe una casa construida, techo de tejas, paredes de adobe, piso natural. Dicho inmueble lo valúa en la cantidad de VEINTE MIL COLONES EXACTOS, y lo hubo por compra que le hizo a la señora PANTALEONA GONZALEZ.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las once horas y veinte minutos, del día dos de septiembre de dos mil cinco. Lic. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA 1° DE 1ª INSTANCIA.- Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019544-3

BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el Licenciado JUAN MIGUEL CARDONA ARIAS, quien actúa como Apoderado General Judicial del señor MANUEL ANTONIO GARCIA, solicitando DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO de un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón San Pedro Río Seco, Jurisdicción de El Divisadero, departamento de Morazán, de la capacidad superficial de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: Catorce metros, linda con terreno del señor JOSE VICTOR BENITEZ, Calle vecinal de por medio; AL NORTE: Setenta y seis metros, linda con terreno de JUAN VASQUEZ, postes de cemento con malla ciclón de por medio;

AL PONIENTE: Setenta y dos metros, linda con terreno de VALENTIN GARCIA y MIGUEL ANGEL VASQUEZ, cerco de alambre de por medio; y AL SUR: Treinta y nueve metros, linda con terreno del señor JOSE SANTOS GARCIA MATA, tapial y postes de cemento con malla ciclón de por medio, hasta llegar a donde se comenzó. En el inmueble antes descrito existe construida una casa de techo de tejas, paredes de adobe, fraguada de cemento, piso de ladrillo de barro. Dicho inmueble lo valora en la cantidad de VEINTE MIL COLONES EXACTOS, y lo adquirió por compra venta de posesión material que le hizo la señora MARIA ISIDRA GUDIEL DE GARCIA.-

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Francisco Gotera, a las doce horas y veinte minutos, del día once de agosto de dos mil cinco. Lic. BACILIA DEL CARMEN PORTILLO, JUEZA 1° DE 1ª INSTANCIA.- Br. YESENIA ROSIBEL VILLATORO DE ZUNIGA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019546-3

TITULOS DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

HACE SABER: Que a esta oficina se presentó la Señora BERTHA EDIS RETANA CHAVEZ, de cuarenta y tres años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad número: Cero dos seis seis cero tres siete tres guión siete, solicitando a su favor Título de Dominio, de un solar de Naturaleza Urbana situado en la Colonia Vía Satélite, Calle España, Pasaje La Cruz, casa número tres, de esta ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de: MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, que mide y linda AL ORIENTE, cuarenta y seis metros ochenta centímetros cuadrados, con José Guadalupe Hernández y Mauricio Ismael Díaz Orellana, cerco de alambre propio; AL PONIENTE, cuarenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, Pasaje Las Brisas de por medio con José Roberto Marengo Mejía, Juan Francisco Gutiérrez, Avelino Carranza y Julio Moreira, cerco de alambre propio de por medio; AL NORTE, veintiséis metros cincuenta y seis centímetros, Calle España de por medio, con Berta Chévez, cerco de alambre propio de por medio; y AL SUR: veinticuatro metros sesenta centímetros, calle El Paraíso de por medio con Clementina Martínez, cerco de alambre propio de por medio. En el inmueble antes descrito existen construcciones de sistema mixto, y demás servicios necesarios, no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión

con nadie, y lo adquirió por compra de Posesión Material que le hizo a la señora MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, en el año de mil novecientos noventa, posesión que ha ejercido por más de diez años continuos, la cual ha sido de forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida; el inmueble anterior lo estima en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; los colindantes son de este domicilio.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: San Miguel, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.- JOSE WILFREDO SALGADO GARCIA, ALCALDE MUNICIPAL.- Lic. JOSE ANGEL FERMAN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. F019568-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

HACE SABER: Que a esta oficina se presentó la señora MARIA SANTOS LARIOS DE MENDEZ, de setenta y un años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad número: Cero cero uno siete ocho ocho cinco cero guión cuatro, solicitando a su favor Título de Dominio, de un solar de Naturaleza Urbana situado en la Colonia Milagro de la Paz, Calle Quince de Septiembre, Avenida Esmeralda, número treinta y cinco de esta ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, que mide y linda AL ORIENTE, dieciséis metros con ochenta decímetros; AL PONIENTE, dieciséis metros con ochenta centímetros, cerco de piedra propio, con Avenida Esmeralda de por medio, con Tomás Salmerón, AL NORTE, dieciséis metros con sesenta decímetros cuadrados, cerco de piedra propio, calle Quince de Septiembre de por medio; y AL SUR: dieciséis metros con sesenta decímetros cuadrados, con Jorge Antonio Gómez. En el inmueble antes descrito existen construcciones de sistema mixto, y demás servicios necesarios, no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie, y lo adquirió por compra de Posesión Material que le hizo al Señor JOSE CELEDONIO MENDEZ PACHECO, en el año de mil novecientos noventa, posesión que ha ejercido por más de diez años continuos, la cual ha sido de forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida; el inmueble anterior lo estima en la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; los colindantes son de este domicilio, lo que se avisa al público para los efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: San Miguel, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-JOSE WILFREDO SALGADO GARCIA, ALCALDE MUNICIPAL.- Lic. JOSE ANGEL FERMAN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. F019570-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL, AL PÚBLICO

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado la señora MARIA AMINTA RODRÍGUEZ HIDALGO, de cuarenta años de edad, Doméstica, del domicilio Dolores, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad, número cero cero setecientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco-ocho y Número de Identificación Tributaria cero novecientos nueve-cero veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro- ciento uno- cinco solicitando TITULO DE DOMINIO, de un inmueble naturaleza urbana, situado en Calle Miguel Torres Canelo, Barrio El Calvario, de la Jurisdicción de Dolores, el cual tiene una extensión superficial de DOSCIENTOS VEINTE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, de la medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE: tres tramos en línea curva, el primero de seis punto sesenta y tres metros, el segundo de ocho punto cuarenta metros, y el tercero de doce punto cuarenta metros con terreno de María Etelvina Hidalgo; AL NORTE: mide once punto sesenta metros, con terreno de Miguel Ángel Amaya Chacón y María Margarita Chacón, divididos por Calle Miguel Canelo; AL SUR: mide cuatro punto noventa y cinco metros con terreno de José Dolores Rodríguez, y AL PONIENTE: mide veinticinco punto cincuenta y cinco metros, con terreno de José Roberto Amaya. El inmueble referido no es dominante ni sirviente y no tiene ninguna carga ni gravamen, derecho real o personal que pertenezca a persona distinta del solicitante, lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL COLONES. Dicho inmueble lo hubo por compra hecha a JOSE RODRIGUEZ, el día diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve y lo posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente sin proindivisión alguna.

SE AVISA AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

Alcaldía Municipal de Ciudad Dolores, Departamento de Cabañas, a los cinco días del mes de Abril de dos mil cinco.-JESUS ORLANDO ROMERO RUIZ, ALCALDE MUNICIPAL. EDWIN ARQUIMIDES AMAYA AYALA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

3 v. alt. No. R003390-3

MARCAS DE FABRICA

No. de Expediente: 2005051666

No. de Presentación: 20050068391

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RUDY MIGUEL ANGEL AYALA RIOS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

IGLESIA DE DIOS VINO NUEVO

Consistente en las palabras IGLESIA DE DIOS VINO NUEVO.

La solicitud fue presentada el día siete de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019620-3

No. de Expediente: 2005049761

No. de Presentación: 20050065518

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MONICA GUADALUPE PINEDA MACHUCA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CTE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

NAVEGANTE

Consistente en la palabra NAVEGANTE.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, nueve de agosto del año dos mil cinco.

Lic. PEDRO BALMORE HENRIQUE RAMOS,
REGISTRADOR.

KATYA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019633-3

No. de Expediente: 2005049084

No. de Presentación: 20050064573

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JUAN JOSE FRANCISCO GUERRERO CHACON, en su calidad de APODERADO de QUICK PHOTO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: QUICK PHOTO, S.A. DE C.V; de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

QUICK SEGUROS

Consistente en: la palabra QUICK SEGUROS traducido al Castellano significa SEGUROS RAPIDOS.

La solicitud fue presentada el día primero de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de julio del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019681-3

No. de Expediente: 2005051670

No. de Presentación: 20050068398

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS FRANCISCO NOVA ZAMORA, en su calidad de APODERADO de CORPORACION DOS MAS UNO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o CORPORACION 2 + 1, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CORPORACION DOS MAS UNO, S.A. DE C.V., o CORPORACION 2 + 1, S. A. DE C. V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

SIP • ZIP

Consistente en: la expresión SIP. ZIP.

La solicitud fue presentada el día siete de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

NANCY KATYA NAVARRETE QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019700-3

No. de Expediente: 2005050159

No. de presentación: 20050066040

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



consistente en la palabra CREDIFACIL Auto y diseño.

La solicitud fue presentada el día primero de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, seis de julio del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R002089-3

No. de Expediente: 2005048668

No. de Presentación 20050063957

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BULGARI, S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

BVLGARI

Consistente en la palabra BVLGARI.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003361-3

No. de Expediente: 2005048667

No. de Presentación: 20050063956

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BULGARI, S.p.A; de nacionalidad. ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

BVLGARI

consistente en la palabra BVLGARI.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3v. alt. No. R003362-3

No. de Expediente: 2005048670

No. de Presentación: 20050063959

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BULGARI, S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

BVLGARI

consistente en la palabra BVLGARI.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3v. alt. No. R003363-3

No. de Expediente: 2005048671

No. de Presentación: 20050063960

CLASE: 44.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO de BULGARI, S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

BVLGARI

consistente en la palabra BVLGARI.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003364-3

No. de Expediente: 2005048662

No. de Presentación: 20050063951

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de

BULGARI, S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

No. de Expediente: 2005048666

No. de Presentación: 20050063955

CLASE: 25.

BVLGARI

consistente en la palabra BVLGARI.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003365-3

No. de Expediente: 2005048663

No. de Presentación: 20050063952

CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BULGARI, S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BVLGARI

consistente en la palabra BVLGARI

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003366-3

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BULGARI, S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BVLGARI

consistente en la palabra BVLGARI.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003367-3

No. de Expediente: 2005048665

No. de Presentación: 20050063954

CLASE: 24.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BULGARI, S.p.A.; de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BVLGARI

consistente en la palabra BVLGARI.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Marcas y otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3v. alt. No. R003368-3

No. de Expediente: 2005048664

No. de Presentación: 20050063953

CLASE: 18.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BULGARI, S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BVLGARI

consistente en la palabra BVLGARI.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, dos de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3. v.alt. No. R003369-3

No. de Expediente: 2005048661

No. de Presentación: 20050063950

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RENE ERIC IRAHETA GRIMALDI, en su calidad de APODERADO de BULGARI, S.p.A., de nacionalidad ITALIANA solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

BVLGARI

Consistente en: la palabra BVLGARI.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

GUILLERMO ALFONSO LOPEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003370-3

No. de Expediente: 2005051284

No. de Presentación: 20050067686

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LUDINA ROXANA FLORES DE NAVAS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de PRODUCTOS SARITA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

SORBY

Consistente en: la palabra SORBY.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de agosto del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003372-3

No. de Expediente: 2005051909

No. de Presentación: 20050068675

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ARMANDO INTERIANO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT que se abrevia: BAYER AG., de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

LYVELSA

Consistente en: la palabra LYVELSA.

La solicitud fue presentada el día catorce de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003373-3

No. de Expediente: 2005051910

No. de Presentación: 20050068677

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ARMANDO INTERIANO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT que se abrevia: BAYER AG., de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

IXAROLA

Consistente en: la palabra IXAROLA.

La solicitud fue presentada el día catorce de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003374-3

No. de Expediente: 2005051911

No. de Presentación: 20050068678

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ARMANDO INTERIANO, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT que se abrevia: BAYER AG., de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

XOFIGO

Consistente en: la palabra XOFIGO.

La solicitud fue presentada el día catorce de septiembre del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinte de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

CARLOS ARTURO SOTO GARCIA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. R003375-3

No. de Expediente: 2005046679

No. de Presentación: 20050060980

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RONALD EDUARDO TOLEDO CHAVEZ, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de LA PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

VIMTERRA

Consistente en: la palabra VIMTERRA.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de febrero del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de febrero del año dos mil cinco.

ALICIA ESTHER GARCIA COREAS,
REGISTRADOR.

SANDRA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003377-3

No. de Expediente: 2005050852

No. de Presentación: 20050067031

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JAVIER ALFREDO ROBERTSON SCHONBORN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO de ROTO & SONS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ROTO & SONS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras TICKET CITY . com y diseño, traducidas al idioma castellano como CIUDAD TIQUETE.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de agosto del año dos mil cinco.

JOSE RAUL ROSALES PEREZ,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003380-3

No. de Expediente: 2005050854

No. de Presentación: 20050067033

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JAVIER ALFREDO ROBERTSON SCHONBORN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO

de ROTO & SONS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ROTO & SONS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: las palabras TICKET CITY .com y diseño, traducida al idioma castellano como CIUDAD TIQUETE.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003381-3

NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2005049086

No. de Presentación: 20050064575

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JUAN JOSE FRANCISCO GUERRERO CHACON, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de QUICK PHOTO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: QUICK PHOTO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

QUICK SHOP

Consistente en: las palabras QUICK SHOP traducida como TIENDA RAPIDA no se concede exclusividad sobre las palabras individualmente consideradas, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO

TO DEDICADO A LA VENTA DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE FOTOGRAFIA, COMPUTACION Y ELECTRODOMESTICOS, UBICADO EN COLONIA ESCALON, AVENIDA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA #162-A, SAN SALVADOR.

La solicitud fue presentada el día primero de junio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de julio del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

MARIA ISABEL JACO LINARES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019679-3

No. de Expediente: 2005050853

No. de Presentación: 20050067032

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JAVIER ALFREDO ROBERTSON SCHONBORN, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO de ROTO & SONS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ROTO & SONS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,



Consistente en: las palabras TICKET CITY y diseño, traducidas al idioma castellano como CIUDAD TIQUETE, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICA-

DO A BRINDAR SERVICIOS DE ORGANIZACION DE VIAJES, DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, UBICADO EN AVENIDA COATEPEQUE, CALLE XOCHIQUETZAL, NUMERO DOS URBANIZACION CUMBRES DE CUSCATLAN, ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, ocho de agosto del año dos mil cinco.

LUIS ALONSO CACERES AMAYA,
REGISTRADOR.

MELVY ELIZABETH CORTEZ DE ALAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003382-3

SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL

No. de Expediente: 2003032008

No. de Presentación: 20030036852

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ALVARO JOSE SEVILLA MOREIRA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MOVIL-VA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MOVIL-VA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Su Publicidad que la gente ve!!!

Consistente en: las palabras Movil-Va y diseño, que servirá para: LLAMAR LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR SOBRE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD QUE OFRECE LA EMPRESA.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de abril del año dos mil tres.

DIRECCION DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos. San Salvador, siete de septiembre del año dos mil cinco.

JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019517-3

MATRICULA DE COMERCIO

ASIENTO DE EMPRESA	1996025944
ESTABLECIMIENTO	1996025944-001

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el señor FRANCISCO WILFREDO PREZA CASTRO, Ingeniero, en su calidad de Representante legal de la sociedad POTENCIA Y MONTAJE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse POMONSA, DE C.V., sociedad de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 57 del libro 1129 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-280695-103-0, el cual ha presentado solicitud de RECTIFICACIÓN a las catorce horas y diez minutos del día dos mayo de dos mil cinco, por la cual se otorgó el asiento de Empresa No 1996025944, inscripción 245 y el asiento de Establecimiento No 1996025944- 001; inscripción 246, ambos del Libro 84 de asientos de matrículas de empresa y establecimiento a favor de la Empresa denominada POTENCIA Y MONTAJE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, con dirección en RESIDENCIAL JARDINES DE LA LIBERTAD, AVENIDA TACACHICO No. 5, CIUDAD MERLIOT, del domicilio de SANTA TECLA, cuyo activo asciende a DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL

QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 19/100 \$228,574.19 y que tiene el establecimiento siguiente: 001- POTENCIA Y MONTAJE, S.A. DE C. V. ubicado en RESIDENCIAL JARDINES DE LA LIBERTAD, AVENIDA TACACHICO No. 5, CIUDAD MERLIOT, del domicilio de SANTA TECLA.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, siete de junio de dos mil cinco.

Lic. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA,

REGISTRADOR.

3 v. alt. No. F019694-3

ASIENTO DE EMPRESA	2003051878
ESTABLECIMIENTO	2003051878- 001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS:

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ERIC ROLANDO ZEDAN HIDALGO en su calidad de Representante legal de la sociedad LAZETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LAZETA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, del domicilio de SAN SALVADOR, cuya escritura social está inscrita bajo el número 52 del libro 742 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, con Número de Identificación Tributaria: 0614-170990-104-9, ha presentado solicitud a las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil cuatro. Con la cual se otorgaron los asientos de Empresa No 2003051878 y Establecimiento No 2003051878- 001; a favor de la Empresa denominada LAZETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se dedica a COMPRA Y VENTA DE ANTEOJOS, con dirección en URBANIZACION Y BOULEVARD SANTA ELENA No. 12, del domicilio de ANTIGUOCUSCATLAN, cuyo activo asciende a CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 60/100 \$154,534.60 y que tiene el establecimiento siguiente: 001-) LAZETA, S. A. DE C. V., ubicado en URBANIZACION Y BOULEVARD SANTA ELENA No. 12, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN.

Lo que se le hace saber al público para los efectos de Ley.

San Salvador, trece de octubre de dos mil cuatro.

Lic. HERMINIA ELIZABETH LOZANO ZELIDON,

REGISTRADORA.

3 v. alt. No. R003387-3

SUBASTAS PUBLICAS

EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PUBLICO EN GENERAL,

HACE SABER: Que en el Proceso Mercantil Ejecutivo promovido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO Y GARANTIA PARA LA PEQUEÑA EMPRESA, a través de su Apoderado General Judicial Doctor JOSE FRANKLIN HERNANDEZ FLORES, continuado por la Licenciada MIRNA BEATRIZ CRUZ LOPEZ, en el mismo carácter que el primero, contra los señores CARLOS LIONEL MORENO, conocido por MARIO LEONEL MORENO Y GLORIA ENODINA GARCIA FLORES DE MORENO, se venderá en Pública Subasta en este Tribunal, un lote de terreno rústico antes, hoy urbano situado en el Cantón Chupaderos de la jurisdicción de Santa Ana, hoy Barrio Nuevo de la ciudad de Santa Ana, de las medidas y colindancias siguientes: AL PONIENTE, dieciocho metros cuatro centímetros; AL SUR, siete metros; AL NORTE, igual medida que al sur, o sean siete metros; AL ORIENTE, la misma medida que al Poniente, o sean dieciocho metros cuatro centímetros, y linda al Poniente, con lote de María Emilia Vásquez de Rivera; AL ORIENTE, con lote de Elia Morán conocida por Elia Rodríguez, hoy de Gómez Hernández; Al Sur con sucesión de Macario Pérez, Veintinueve Calle Poniente de por medio que no menciona su antecedente; y al Norte, con resto del inmueble general de la señora Elia Morán conocida por Elia Rodríguez hoy de Gómez Hernández.- Dicho lote contiene una casa nueva de sistema mixto, con todas sus dependencias interiores.- Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de Santa Ana, al número OCHENTA Y SEIS del Libro QUINIENTOS DIECINUEVE de Propiedad, a favor del señor CARLOS LIONEL MORENO conocido por MARIO LEONEL MORENO.

Lo que se avisa al Público para los efectos legales consiguientes.

LIBRADO: En el Juzgado Cuarto de lo Mercantil: San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de Agosto de dos mil cinco.- LIC. EDUARDO JAIME ESCALANTE DIAZ, JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL.- LICDA. JACQUELINE JOHANNA ORTIZ DURAN, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019561-3

LICENCIADA MARIA FLOR SILVESTRE LOPEZ BARRIERE, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

HACE SABER: Al público para los efectos de Ley, que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO Y GARANTIA PARA LA PEQUEÑA EMPRESA que se abrevia FIGAPE contra la señora SILVIA DINORAH SALAMANCA ROSALES DE FIGUEROA, reclamándole cantidad de colones y accesorios de Ley, se venderá en pública subasta en este Juzgado en fecha que oportunamente se determinará los bienes inmuebles embargados siguientes: “Dos lotes de terreno rústico en urbanización situados en Jurisdicción de esta ciudad en este Departamento y construcciones que contiene de sistema mixto marcados con los números TRES Y TRES – A, con las medidas y linderos siguientes: EL LOTE NUMERO TRES: Polígono DOS, Reparto Dos de Abril de un área de CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS, equivalentes a DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS VARAS CUADRADAS DIECIOCHO CENTÉSIMOS DE VARA CUADRADA, que se localiza así: Partiendo de la intersección Dos de Abril y calle nueva a San Antonio Abad midiendo sobre el eje de esta última una distancia de veinte metros veinticuatro centímetros y partiendo de este punto con deflexión izquierda de noventa grados, rumbo Sur diecinueve grados, cuarenta y un minutos, tres décimos de minuto Oeste y distancia de diez metros, se llega al vértice Nor Oriente del lote que se describe así: AL NORTE: Distancia de dieciséis metros doce centímetros rumbo Sur, diecinueve grados, cuarenta y un minutos, tres décimo de minuto Oeste, linda con los lotes números CUATRO – A y CUATRO del polígono dos; AL SUR: Distancia de diez metros cincuenta centímetros, rumbo Norte setenta grados, dieciocho minutos, siete décimos de minuto Oeste, linda con lote tres – A del polígono dos; AL PONIENTE: Distancia de dieciséis metros, doce centímetros, rumbo Norte diecinueve grados, cuarenta minutos tres décimos de minuto Este, linda con lote número dos del polígono dos; Y AL NORTE: Distancia de diez metros cincuenta centímetros, Rumbo Sur, setenta grados, dieciocho minutos, siete décimos de minuto Este, linda con terrenos de Don Edgardo Bernal, calle nueva a San Antonio Abad de veinte metros de ancho de por medio, el anterior inmueble está inscrito a favor de la demandada bajo la matrícula M CERO CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de esta ciudad,” LOTE NUMERO TRES – A polígono dos Reparto Dos de Abril, de un área de noventa y ocho metros cuadrados siete décimos cuadrados equivalentes a CIENTO CUARENTA VARAS CUADRADAS, TREINTA Y DOS CENTÍMETROS DE VARA CUADRADA, que se localiza así: Partiendo de la intersección de la Avenida Dos de Abril y calle nueva a San Antonio Abad y midiendo sobre el eje de esta última y hacia el Poniente, una distancia de veinte metros cincuenta centímetros en este punto con deflexión izquierda de noventa grados y distancia de veintiséis metros doce centímetros, se llega al vértice Nor Este, del lote que se describe, que mide y linda: AL ORIENTE: Distancia de ocho metros ochenta y

ocho centímetros rumbo Sur, diecinueve grados, cuarenta y un minutos, tres décimos de minuto este, con lote número cuatro del polígono Dos; AL SUR: Distancia de diez metros cincuenta centímetros, rumbo Norte, setenta grados, dieciocho minutos, siete décimos de minuto Oeste, con lote número cinco del polígono dos y de zona verde; AL PONIENTE: Distancia de ocho metros ochenta y ocho centímetros rumbo Norte diecinueve grados, cuarenta y un minuto, tres décimo de minuto Este, con lote número DOS – A; AL NORTE: Distancia de diez metros cincuenta centímetros rumbo Sur, setenta grados, dieciocho minutos, siete décimos de minuto este, con lote número tres del polígono dos. Los lotes colindantes en todos sus rumbos forman o formaron parte de un inmueble propiedad de EDIFICACIONES PLANIFICADAS, SOCIEDAD ANONIMA, el anterior inmueble está inscrito a favor de la demandada bajo la matrícula M- CERO CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de esta ciudad.

Se hace saber a las personas que se presenten a participar a la subasta que deberán presentar sus respectivos documentos de Identidad personal, NIT y comprobar su solvencia económica por medio de libreta de ahorro, cheque certificado, constancia de ahorro, efectivo u otro documento similar.

Librado en el JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de Mayo del dos mil cinco.- LIC. MARÍA FLOR SILVESTRE LÓPEZ BARRIERE, JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL.- Lic. OSCAR EMILIO ZETINO URBINA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019563-3

MARIO MOISA MARTINEZ , JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO,

HACE SABER: Que por ejecución seguida en este Tribunal por el doctor Luis Felipe Lemus Magaña como Apoderado General Judicial de la señora DELFINA GONZALEZ DE CABRERA contra las señoras JOSEFA DE JESUS ALVARENGA GONZALEZ conocida por Josefa de Jesús González Alvarenga y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ANTES DE ALVARENGA, se venderá en este Juzgado en fecha oportuna el siguiente inmueble: “ Un inmueble urbano situado en el Barrio Santa Lucía de la Villa de Concepción de Ataco, departamento de Ahuachapán, de la capacidad superficial de CIENTO CATORCE METROS QUINCE DECÍMETROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CINCUENTA MILÍMETROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: “ al NORTE, quince metros cien milímetros, con predio de Virigilio Carlos Zúniga, cerco propio en medio; al SUR, doce metros con porción vendida a Francisco Adalberto Sambrano González, pared propia de por medio; al ORIENTE, siete punto cuarenta y cinco metros, con predio de

José Pío Guerra, cerco propio en medio y al PONIENTE, nueve punto cuarenta metros, con predio de Julián Valle, calle en medio, inmueble que contiene una casa paredes de ladrillos, techo de duralita, la cual goza de los servicios de agua potable, aguas negras y luz eléctrica. Inscrito a favor de la primera por el Derecho de Nuda propiedad bajo el número VIENTIOCHO del Libro CUATROCIENTOS DIECISEIS a favor de la segunda por el Derecho de Usufructo bajo el número CINCUENTA Y CUATRO del Libro DOSCIENTOS CUARENTA ambos del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de Ahuachapán y trasladado a la matrícula UNOCINCO CERO CINCO OCHO CUATRO DOS CINCO- CERO CERO CERO CERO CERO.”

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: Sonsonate, a las once horas treinta minutos del día Uno de Septiembre del dos mil cinco.- Dr. MARIO MOISA MARTÍNEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- Lic. ELSA DEL MILAGRO PILÍA DE CASTILLO, SRIO. INTO.

3 v. alt. No. F019587-3

LA INFRASCRITA JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PUBLICO EN GENERAL;

HACE SABER: Que en el Juicio Mercantil Ejecutivo marcado con el número 410-E-00, promovido por el Licenciado MARTIN SALVADOR MORALES SOMOZA como Apoderado del BANCO AGRICOLA, S.A., entidad fusionante del BANCO DESARROLLO, S.A.; contra los señores JOSE MARIA MARTELL LOPEZ conocido por JOSE MARIA CABRERA MARTELL LOPEZ Y VICTOR MANUEL ZEPEDA MARIN; se venderá en Pública subasta en este Tribunal en fecha que más adelante se señalará, los bienes inmuebles que a continuación se localizan y describen así: “Un inmueble de naturaleza Urbana, situado en el Barrio El Angel de la Ciudad de Sonsonate, que consiste en un solar y la casa construida sobre él, la que es paredes de adobe y mampostería, cubierta de tejas, que mide veintiocho metros cuatrocientos milímetros de largo por diez metros treinta y dos milímetros de ancho, con todo y corredor; y el solar que mide de Oriente a Poniente veintiocho metros cuatrocientos milímetros; y de Norte a Sur diecinueve metros doscientos ocho milímetros y los linderos de todo el inmueble son: AL ORIENTE, calle en medio, con Davidson Hermanos, antes Abel Rodríguez; al NORTE, solar de Mercedes Turcios; al PONIENTE, propiedad de la misma señora Turcios; y al SUR, Calle en medio, la Plazuela de la Aduana hoy Parque Infantil y casa de Evaristo Barra, aunque su antecedente no lo menciona tiene un AREA DE QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, aproximadamente; Inscrito a favor del ejecutado señor VICTOR MANUEL ZEPEDA MARIN, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente del Departamento de Sonsonate, bajo la Matrícula de Folio Real Computarizado número

UNO CERO CERO UNO CINCO CERO CINCO DOS- CERO CERO CERO CERO CERO” “Un inmueble de Naturaleza Urbana, Sito en la Cuarta Calle Poniente, identificado como porción A, Número tres-diez, de la Ciudad de Santa Tecla del Departamento de La Libertad, el cual tiene una extensión Superficial de CIENTO SESENTA Y NUEVE punto NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, el cual tiene las medidas siguientes: al NORTE y al Sur, diez punto diez metros; al ORIENTE y al PONIENTE, dieciséis punto ochenta y tres metros; el cual se encuentra inscrito a favor de los señores JOSE MARIA CABRERA MARTELL LOPEZ y Luis Ernesto Cabrera Martell López en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Unidad Registro Social de Inmuebles, de forma proindivisa en un cincuenta por ciento para cada uno de los propietarios, bajo la Matrícula Número M CERO UNO UNO UNO CERO CINCO UNO SEIS.”

Se admitirán posturas siendo legales.-

LIBRADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL: San Salvador, a las quince horas del día ocho de agosto de dos mil cinco.- Lic. ANA MARIA CORDON ESCOBAR, JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL.- Lic. ANA CECILIA FIGUEROA DE BARAHONA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019600-3

EL INFRASCRITO JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL, de este Distrito Judicial, al público en general,

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Tribunal por la Licenciada NORA ELIZABETH HERRERA CARPIO, mayor de edad, Abogada y de este domicilio, actuando como Apoderada General Judicial del BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Santa Tecla, contra el señor SATURNINO DEODANES PEREZ, mayor de edad, Aserrador, del domicilio de Panchimalco, se venderá en pública subasta en fecha que más adelante se especificará. DOS INMUEBLES; PRIMER INMUEBLE: En un inmueble de naturaleza rústica, identificado como parcela número DIECISEIS -BIS, del polígono “A”, de la Hacienda Las Veraneras, en el lugar llamado Los Cobanitos, Jurisdicción de Acajutla, Departamento de Sonsonate, de una capacidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS, equivalentes a CINCO MIL TREINTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, veintiséis punto cuatro metros, linda con terreno donado al Estado de El Salvador, según antecedente para Construcción de Centro Educativo y con terreno de Rodolfo Enrique Varela Manzano. AL ORIENTE, ciento cinco punto veintiocho metros, linda con resto de terreno propiedad de

la Sociedad JORDÁN, S.A. DE C.V. AL SUR, veintidós punto ochenta y cinco metros, linda con resto de terreno propiedad de la Sociedad vendedora y AL PONIENTE, ciento seis punto catorce metros, linda con resto de terreno propiedad de la Sociedad JORDAN, S.A. DE C.V. Inscrito bajo Matrícula Número UNO CERO CERO TRES CINCO SIETE NUEVE DOS - CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento SIETE, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera SECCION de Occidente, Departamento de Sonsonate. SEGUNDO INMUEBLE: Inmueble de naturaleza rústica situado en el lugar llamado Los Cobanitos, Jurisdicción de Acajutla, Departamento de Sonsonate, identificado como parcela número DIECISIETE del Polígono "A" de la Hacienda Las Veraneras, de una capacidad superficial de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, equivalentes a CINCO MIL SETENTA Y SIETE PUNTO CERO NUEVE VARAS CUADRADAS, de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, treinta y tres punto tres metros, linda con terreno donado al Estado de El Salvador, según su antecedente para construcción de Centro Educativo y con terreno de Rodolfo Enrique Varela Manzano. AL ORIENTE, ciento seis punto catorce metros, linda con resto de terreno propiedad de la Sociedad JORDAN, S.A. DE C.V., antes, hoy con terreno vendido a la señora Sonia Almare Barrera Guerrero. AL SUR, treinta y tres punto treinta y tres metros, linda con resto de terreno propiedad de la Sociedad JORDAN, S. A. DE C.V. Y AL PONIENTE, ciento seis punto noventa y ocho metros, linda con resto de terreno propiedad de la Sociedad JORDAN, S. A. DE C.V., Inscrito bajo la Matrícula Número UNO CERO CERO TRES CINCO SIETE NUEVE TRES- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento SIETE, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, Departamento de Sonsonate. Ambos inmuebles inscritos a favor del señor SATURNINO DEODANES PEREZ."

Se admitirán posturas siendo legales.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Mercantil, San Salvador, a las once horas del día nueve de septiembre de dos mil cinco. Dr. SALVADOR CANO GUTIERREZ, JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL.- Lic. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019684-3

MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE SAN SALVADOR, AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que en el JUICIO CIVIL EJECUTIVO, promovido inicialmente por los Abogados MARIA GUADALUPE ARCE ALEMAN Y HECTOR MAURICIO ARCE GUTIERREZ, continuado por la Abogado JENNY ELIZABETH MONTESINOS ALVARADO, como Apoderados de la señora MERCEDES DEL CARMEN PEÑA

DE HERNANDEZ, contra el señor JOSE MARIO AVELAR DONADO, reclamándole cumplimiento de obligaciones y demás accesorios de Ley, se venderá en pública subasta en este Tribunal el inmueble que se describe a continuación: "Un inmueble de naturaleza urbana y construcciones que contiene, ubicado en la Segunda Avenida Sur número ochocientos veintisiete, hoy Avenida Oscar Arnulfo Romero, en la ciudad de San Salvador y departamento del mismo nombre, que se describe así: Solar urbano y construcciones que contiene sitios en Segunda Avenida Sur, lote número tres, al Norte del Pasaje Chile, costado oriente de la Iglesia de Candelaria en esta ciudad, cuya localización y descripción es la siguiente: a partir de la intersección del Pasaje Chile y la Segunda Avenida Sur y en dirección Norte franco se mide cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, luego se hace una deflexión de ciento un grados nueve minutos cinco décimos de minuto y con ocho metros sesenta y tres centímetros se llega al esquinero Sur-Oeste del lote que se describe, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al SUR, línea recta de veinticinco metros cincuenta y ocho centímetros y rumbo Sur setenta y ocho grados cincuenta minutos cinco décimos de minuto Este, lindando con terreno de Antonia Portillo de Galindo y Roberto Galindo Portillo, lote número cuatro; al ESTE, línea recta de siete metros cincuenta y tres centímetros, y rumbo Norte de veintiséis grados cincuenta y nueve minutos, linda con terrenos de los señores Mercedes Mejía viuda de Burgos, Alberto Burgos Mejía y Ana Marina Burgos Mejía; luego línea recta de un metro treinta y nueve centímetros y rumbo Norte dieciséis grados cuarenta y siete minutos Este, linda con terrenos de Eva Emérita Galindo de Lima y Miriam Elena Lima, al NORTE, línea recta de veintisiete metros treinta y ocho centímetros y rumbo Norte setenta y ocho grados cincuenta minutos cinco décimos de minuto Oeste, con terrenos de Antonia Portillo de Galindo y Roberto Galindo Portillo, lote número dos; y AL OESTE, línea recta de ocho metros ochenta y tres centímetros y rumbo Sur quince grados cinco minutos Oeste, linda calle de por medio Segunda Avenida Sur de catorce metros de derecho de vía, con terrenos de la Curia Eclesiástica. El lote de terreno así descrito tiene una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS DOS DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a TRESCIENTAS TREINTA Y TRES VARAS CUADRADAS VEINTISEIS CENTESIMAS DE VARA CUADRADA". El Inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor del demandado señor JOSE MARIO AVELAR DONADO, al Asiento Uno, de la Matrícula SESENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, de este Departamento.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil; San Salvador, a las once horas y veinte minutos del día veintinueve de Abril del año dos mil cinco.- MARIO AGUILAR MOLINA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Licda. CONCEPCION PALMA CRUZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F019688-3

ANA ARACELY AYALA VELÁSQUEZ, JUEZA PRIMERO DE PAZ, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

HACE SABER: Que en el Juicio Civil Ejecutivo, que en este Juzgado, ha promovido el Licenciado SANTOS ULISES BARAHONA VENTURA, como Apoderado General Judicial del Señor CARLOS LUIS MARTÍNEZ, mayor de edad, empleado del domicilio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en contra del señor MARIO ALEXIS GUEVARA, mayor de edad, Profesor de Educación Básica, del domicilio de la ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán; a efecto de cancelar cantidad de colones y costas procesales, se venderá en pública subasta en este Juzgado a las once horas del día catorce de octubre del presente año, el siguiente bien mueble: un vehículo Placas P- CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS, CLASE: AUTOMÓVIL, NUMERO DE MOTOR: CUATRO A-K SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CAPACIDAD: CINCO ASIENTOS, MARCA: Toyota, MODELO COROLA, NUMERO DE CHASIS VIN: DOS T UNO A, CERO CUATRO BORCO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO, COLOR VERDE: el vehículo descrito está valuado en la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, de los Estados Unidos de Norte América, y servirá de base para el remate las dos terceras partes de este valúo.

Librado en el Juzgado Primero de paz: San Francisco Gotera, a las quince horas del día ocho de septiembre del dos mil cinco. Licda. ANA ARACELY AYALA VELASQUEZ, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ. Licda. CRUZ LICETH GARCIA VASQUEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. R003388-3

REPOSICION DE CERTIFICADO

AVISO

El Banco Cuscatlán S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 019PLA000153248, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (US\$40,000.00) CUARENTA MIL 00/100 DOLARES.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna

oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SAN MIGUEL, 7 de septiembre de 2005.

MIGUEL ANTONIO CAMPOS,
BANCO CUSCATLAN S.A.
AGENCIA SAN MIGUEL.

3 v. alt. No. F019576-3

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia Clínicas Médicas, de esta ciudad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No.704-020694-9 amparado con el registro No.780756 del Depósito a plazo fijo, constituido el 06-02-2004 a 30 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 26 de septiembre del 2005.

BANCO AGRICOLA, S.A

CARMEN FERNANDEZ,
JEFE DEL DEPTO. DE ATENCION AL CLIENTE
GERENCIA DEPTO. DE DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F019634-3

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia Clínicas Médicas, de esta ciudad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No.704-020696-0 amparado con el registro No.780757 del Depósito a plazo fijo, constituido el 06-02-2004 a 30 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 26 de septiembre del 2005.

BANCO AGRICOLA, S.A.

San Salvador, 26 de septiembre del 2005.

CARMEN FERNANDEZ,
JEFE DEPTO. DE ATENCION AL CLIENTE
GERENCIA DEPTO. DE DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F019637-3

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia Clínicas Médicas, de esta ciudad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No. 704-020668-7 amparado con el registro No.780731 del Depósito a plazo fijo, constituido el 26-01-2004 a 30 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 26 de septiembre del 2005.

BANCO AGRICOLA, S.A.

CARMEN FERNANDEZ,
JEFE DEL DEPTO. DE ATENCION AL CLIENTE
GERENCIA DEPTO. DE DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F019638-3

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia La Mascota, de esta ciudad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No.749-041621-7 amparado con el registro No.811565 del Depósito a plazo fijo, constituido el 20-10-2004 a 180 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

BANCO AGRICOLA, S.A.

CARMEN FERNANDEZ,
JEFE DEPTO. DE ATENCION AL CLIENTE
GERENCIA DEPTO. DE DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F019639-3

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia La Mascota, de esta ciudad, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No.749-038128-0, amparado con el registro No.0666706 del Depósito a plazo fijo, constituido el 30-07-2001 a 90 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 26 de septiembre del 2005.

BANCO AGRICOLA, S.A.

CARMEN FERNANDEZ,
JEFE DEL DEPTO. DE ATENCION AL CLIENTE
GERENCIA DEPTO. DE DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F019642-3

AVISO

EL BANCO AGRICOLA, S. A.

AVISA: Que en su Agencia Chalatenango, de la ciudad de Chalatenango, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado No.700-059045-5, amparado con el registro No 825791 del Depósito a plazo fijo, constituido el 25-11-2004 a 90 días prorrogables, lo que hace del conocimiento público para efectos de reposición del Certificado relacionado conforme a los Artículos No. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso de que 30 días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiera reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador 26 de septiembre del 2005.

BANCO AGRICOLA, S.A.

CARMEN FERNANDEZ,
JEFE DEL DEPTO. DE ATENCION AL CLIENTE
GERENCIA DEPTO. DE DEPOSITOS.

3 v. alt. No. F019644-3

AVISO

INVERSIONES DIVERSAS, S. A.

Comunica: Que a nuestras oficinas se ha presentado la señora Coralia González de Romero, con Documento Único de Identidad número cero un millón cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho guión ocho, quien informa el extravío de sus Certificados de Acción números: CUATROCIENTOS CINCUENTA, NOVECIENTOS DIEZ Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, que amparan DOS MIL TREINTA Y UNA acciones del capital social de esta Sociedad, de un valor nominal de Diez Colones cada una, por lo que solicita la reposición de dichos certificados.

Lo anterior se hace del conocimiento público para efectos legales. Transcurridos treinta días de la tercera publicación de este aviso, si no hubiere ninguna oposición, se procederá a la reposición del certificado mencionado.

San Salvador, veintisiete de septiembre de dos mil cinco.

ADOLFO MIGUEL SALUME BARAKE,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F019689-3

AVISO

El Banco Cuscatlán S.A.,

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en CARRETERA A ACAJUTLA CENTRO COMERCIAL METROCENTRO SONSONATE, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO DOLARES Número 020PLA000087404,

solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 01/100 DOLARES (US\$3,350.01) TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 01/100.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SONSONATE, 21 de septiembre de 2005.

Lic. GUADALUPE ROMAN,
BANCO CUSCATLAN S.A.

AGENCIA METROCENTRO SONSONATE.

3 v. alt. No. F019690-3

AUMENTO DE CAPITAL

El infrascrito Administrador Único de Servicios de Asesoría Profesionales y Académicas, Sociedad Anónima de Capital Variable; para los efectos de ley hace del conocimiento del público que en Junta General Extraordinaria de Accionistas número nueve celebrada en la Ciudad de Nueva San Salvador Departamento de La Libertad a las diez horas del día martes trece de septiembre del año dos mil cinco, con la presencia y representación del cien por ciento de las acciones que forman el Capital Social, por unanimidad se acordó aumentar el Capital Social Mínimo de la Sociedad que actualmente asciende a veinticinco mil colones, en la suma de setenta y cinco mil colones, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo número ciento tres del Código de Comercio vigente y pueda girar con un Capital Mínimo de cien mil colones, representado y dividido en mil acciones comunes y nominativas de un valor de cien colones cada una. El aumento de capital se efectúa trasladando la cantidad de setenta y cinco mil colones del Capital Variable al Capital Fijo, con lo cual el Capital de la Sociedad queda de la siguiente manera: Capital Social Mínimo cien mil colones.

San Salvador veintitrés de septiembre de dos mil cinco.

PEDRO LEONEL MORENO MONGE,
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. No. F019609-3

DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES

La suscrita Secretaria de la sociedad "HEDMAN-ALAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", CERTIFICA: que a folios 7 y 8 del libro de Actas de Juntas Generales, se encuentra el Acta Número Cuatro de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Calle El Progreso No. 2814, Colonia Roma, San Salvador, a las ocho y treinta horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, QUE LITERALMENTE DICE: Reunidos el cien por ciento de los accionistas que conforman el Capital Social de la sociedad para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo que establece los artículos 224 y 233 del Código de Comercio y estando presente todos los miembros propietarios de la Junta Directiva y accionistas señores: Alexander Hedman Alas en su calidad de Director Presidente con nueve acciones (9), Antonia Alas Huevo en su calidad de Vicepresidente y en representación de la sociedad HEDMAN ALAS, S.A. DE C.V. del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras con ocho mil setecientos treinta y dos acciones (8,732), y Iving Ruth Hedman Alas de Zelaya, en su calidad de Director Secretario con nueve acciones (9), todas con un valor nominal de Cien Colones cada una o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, completándose de esta manera el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, por los accionistas.

Se comprobó el quórum y se estableció legalmente reunida la Junta General, al estar presente el cien por ciento de las acciones que componen el Capital Social. La Junta General Extraordinaria fue presidida por señor Alexander Hedman Alas, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad.

Por unanimidad de votos los presentes acuerdan nombrar como Secretaria de esta asamblea a la señora PILAR SUAREZ, quien es mayor de edad del domicilio de la República de Honduras y en tránsito por esta ciudad, con pasaporte Estadounidense No. 208499883 que vence el 21 de mayo del año 2013.

1- Por unanimidad de votos acuerdan:

Aprobar la agenda contenida en este mismo numeral para que puedan suscribir la presente Junta General los señores Alexander Hedman Alas y Pilar Suárez como Presidente y Secretaria respectivamente. A continuación se especifica el punto relacionado con el acuerdo de disolución:

AGENDA:

PUNTO 1, literal b) Disolución de la sociedad HEDMAN -ALAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA.

1. A continuación el presidente de la Junta General Extraordinaria, propone al pleno y acuerdan por unanimidad lo siguiente:
- b) El Director Presidente de la Junta General expone que por no existir la intención de continuar operando en sociedad debido a las pérdidas recurrentes acumuladas en los estados financieros al 31 de agosto de 2005, que ascienden a la cantidad de Ciento Treinta y Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$134,000.00) aproximadamente, desde que inició sus actividades, acuerdan DISOLVER la sociedad "Hedman-Alas El Salvador, S.A. de C.V.", con el voto favorable de la totalidad de las acciones sobre la base de cumplimiento del Art. 187, causales III y IV) del Código de Comercio. La disolución no será automática y se hace el reconocimiento de las causales mencionadas en el artículo anterior, las cuales se harán constar

en escritura pública, otorgada por las personas que la Junta General designe como representantes de la totalidad de los accionistas; la escritura deberá ser inscrita en el Registro de Comercio para que surta efectos a partir de la fecha de su inscripción de conformidad al artículo 188 de dicho Código. El Presidente de la Junta General, hace énfasis al mismo tiempo que se le debe dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 64 y 65 del Código de Comercio referente a que el acuerdo de disolución se debe publicar previamente al de su inscripción y que transcurrido el plazo de 30 días desde la última publicación sin que se presente oposición, entonces se inscribirá el acuerdo en el Registro de Comercio. (Dicho acuerdo de disolución se publicará tres veces alternas en el Diario Oficial y en un Periódico de Circulación Nacional). En consecuencia expone el señor Director Presidente, que la sociedad debe suspender totalmente operaciones de su negocio o giro de sus actividades, de igual manera los administradores deben suspender sus actividades sociales totalmente.

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para ser presentada al Centro Nacional de Registros "Registro de Comercio", extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.

PILAR SUAREZ,

SECRETARIA DE JUNTA GENERAL.

3 v. alt. No. F019624-3

PATENTE DE INVENCION

No. de Expediente: 2005002163

No. de Presentación: 20050003700

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de JOSE SIRVENT BAYARRI, del domicilio de C/ COLLSEOLA, 36 BARCELONA 08035 ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando se conceda Registro de la PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, para una PATENTE DE INVENCION denominada METODO PARA LA FABRICACION DE UNA SUPERFICIE INFORMATIVA HORIZONTAL, con Clasificación Internacional G06P 9/00, y con prioridad de la solicitud ESPAÑOLA No. 200500860, de fecha doce de abril del año dos mil cinco. La solicitud fue presentada a las quince horas y veinticinco minutos del día cuatro de julio del año dos mil cinco.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL: DEPARTAMENTO DE PATENTES. San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil cinco.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,
REGISTRADOR.

3 v. c. No. F019927-3

No. de Expediente; 2003001561

No. de Presentación: 20030001870

EL INFRASCRITO REGISTRADOR,

HACE SABER: Que a esta Oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de AVENTIS PHARMA LIMITED, del domicilio de 50 KINGS HILL AVENUE, WEST MALLING KENT ME 19 4AH, REINO UNIDO, de nacionalidad BRITANICA, solicitando se conceda Registro de la PATENTE DE INVENCION, por el término de VEINTE AÑOS, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 numeral 1 y 33 del Anexo 1C de los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, relacionados con el Comercio (ADPIC), para una PATENTE DE INVENCION denominada METODO Y ENVASADO PARA CONTENEDORES PRESURIZADOS, con Clasificación Internacional B65D 1/00. La solicitud fue presentada a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de junio del año dos mil tres.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL: DEPARTAMENTO DE PATENTES. San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil cinco.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,
REGISTRADOR.

3 v. c. No. F019929-3

SENTENCIA DE MUERTE PRESUNTA

JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO.

HACE SABER: al público para efectos de ley, que por sentencia dictada en las Diligencias de Posesión Definitiva de los bienes del desaparecido señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES se encuentran los pasajes que literalmente dicen: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de marzo de dos mil cinco. Las presentes diligencias de muerte presunta han sido promovidas a solicitud del Abogado JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL, Abogado, mayor de edad, de este domicilio,

actuando en su carácter de Apoderado de la señora ROSSANA ALCAINE HNATYSHYN, a fin de que en sentencia definitiva se declare la muerte presunta del señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, quien a la fecha de las últimas noticias era de cincuenta y ocho años de edad, Piloto aviador, de este domicilio, y se conceda la posesión provisoria de sus bienes a su hija señora ROSSANA ALCAINE HNATYSHYN. Han intervenido en las presentes diligencias el Abogado JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL, de generales y en el carácter antes señalado, la Licenciada MARIA JULIA CORPIÑO, actuando en su carácter de Agente Auxiliar y en representación del Fiscal General de la República, quien posteriormente fue sustituida por la Licenciada PATRICIA DEL CARMEN RODAS DE CASTRO, y la Licenciada MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES, como Defensora Especial, quien posteriormente fue sustituida por la Licenciada MILAGRO ELVECIA RAMOS. LEIDOS LOS AUTOS, Y; CONSIDERANDO: I- Que en su solicitud en lo pertinente manifestó: "El señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, quien era de cincuenta y ocho años de edad, piloto aviador, de este domicilio, desapareció juntamente con su cónyuge, a cuarenta y cinco millas de la ciudad de Cancún, de los Estados Unidos Mexicanos, el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, es decir, desde hace más de cuatro años, ignorándose su paradero desde esa fecha, habiéndose hecho las diligencias necesarias para averiguarlo. Que habiendo transcurrido más de cuatro años desde la última fecha que se tuvieron noticias del señor ALCAINE CACERES, según lo establecido por el Art. 80 No. 1, del Código Civil, a Usted respetuosamente PIDO: agregar la documentación que presento. Tenerme por parte en el carácter en que comparezco; se cite al desaparecido señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, de acuerdo a lo establecido por el Art. 80 No. 2, del Código Civil, se le nombre un defensor especial, se le de el trámite de ley y mediante la prueba que oportunamente aportaré, se declare la muerte presunta del desaparecido y se conceda a mi mandante la posesión provisional de los bienes del señor ALCAINE CACERES, pero por ser éstos tan exigüos, desde ya le pido se omita el rendimiento de fianza y la elaboración de inventario solemne que debiera elaborarse. Por auto de fs. 15 de las nueve horas treinta minutos se tuvo por parte al Abogado JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL, y por auto de fs. 26 de las diez horas del día nueve de agosto de dos mil uno, se admitió la solicitud presentada y se nombró como Defensora Especial a la Licenciada MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES. Por auto de fs. 32 de las doce horas treinta minutos del día once de octubre de dos mil uno se ordenó correr traslado a la Defensora Especial nombrada Licenciada MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES y al representante del fisco por tres días a cada uno. II- Por auto de fs. 35 de las doce horas quince minutos del día seis de noviembre de dos mil uno se tuvo por evacuado el traslado conferido de parte de la Defensora Especial Licenciada MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES; y en lo pertinente manifestó "Que por este medio se me ha corrido traslado, el cual evacuo de la manera siguiente: que no me opongo a las pretensiones de la parte solicitante, siempre y cuando se comprueben los extremos de su solicitud; por lo que respetuosamente le PIDO: Que se tenga por contestado el traslado en la forma antes expuesta"". Así mismo por auto de fs. 39 de las diez horas diez minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil uno se tuvo por parte a la Licenciada MARIA JULIA CORPIÑO, actuando en el carácter antes mencionado y se tuvo por evacuado el traslado conferido y en lo pertinente manifestó: Que tal como lo compruebo con la credencial que en original presento he sido comisionada por el señor Fiscal General de la República, para que en su nombre, representación y en mi carácter de Agente Auxiliar intervenga en las diligencias de Muerte Presunta del señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES

promovidas por el DOCTOR JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora ROSSANA ALCAINE HNATYSHYN, No. 287-DV-2001; que no me opongo a las pretensiones de la parte actora siempre y cuando pruebe los extremos de su pretensión de la manera legalmente establecida. Por lo anteriormente expuesto, a su señoría PIDO: Me admita el presente escrito; agregue la credencial que en original presento con la cual legítimo la personería con que actúo, me tenga por parte en el carácter en que comparezco; y tenga por evacuado el traslado conferido a la representación fiscal en los términos expuestos anteriormente. III- A petición de la parte solicitante se abrió a prueba las presentes diligencias por el término legal de ocho días. Dentro del término antes señalado la parte solicitante presentó para su examen de testigos a los señores FRANCISCO PANAMENO ZELAYA y CARLOS EFRAIN PANAMENO ZELAYA, quienes al ser interrogados de conformidad al cuestionario previamente presentado CONTESTARON. EL PRIMERO: Que sí conoce a la señora ROSSANA ALCAINE HNATYSHYN, desde que nació, hace treinta y cinco años; que sí conoció al señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, desde hace unos cuarenta años, que sí le consta que desde el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco hasta la fecha el señor ALCAINE CACERES, se encuentra desaparecido y que se han hecho las diligencias necesarias para averiguar su paradero y que hasta la fecha no se han tenido noticias de él, que todo lo declarado es la verdad por constarle de vistas y oídas. EL SEGUNDO: Que sí conoce a la señora ROSSANA ALCAINE HNATYSHYN, desde que nació, hace como treinta y cinco años; que sí conoció al señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, desde hace unos treinta y cinco años, que si le consta que desde el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, hasta la fecha el señor ALCAINE CACERES se encuentra desaparecido y que se han hecho las diligencias necesarias para averiguar su paradero y que hasta la fecha no se han tenido noticias de él; que todo lo declarado le consta de vistas y oídas. Vencido el término probatorio se ordenó citar al desaparecido señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, por primera vez tal como lo prescribe el art. 80 ord. 2°. C.C., para lo cual se libraron los edictos correspondientes, cuya publicación corre agregada en autos. Por auto de fs. 57, de las once horas cuarenta y un minutos del día uno de noviembre del dos mil dos, se ordenó citar por segunda vez al señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, por lo cual se libraron los edictos correspondientes, cuya publicación aparece agregada en autos. Por auto de fs. 67 de las diez horas diez minutos del día cinco de septiembre de dos mil tres se citó por tercera vez al desaparecido señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, así mismo se libraron los edictos correspondientes. Por auto de fs. 72 se tuvo por parte a la Licenciada PATRICIA DEL CARMEN RODAS DE CASTRO MARIA JULIA CORPIÑO, actuando en su carácter de Agente Auxiliar y en representación del Fiscal General de la República, en sustitución de la Licenciada MARIA JULIA CORPIÑO, y en lo pertinente manifestó. "....."Que tal y como lo compruebo con la credencial que en original adjunto al presente escrito, he sido comisionada por el señor Jefe de la División de la Defensa de los Intereses del Estado, Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, para que en nombre y representación del señor Fiscal General de la República y en mi carácter de Agente Auxiliar, de conformidad con los Arts. 193 ordinales 2° y 5° de la Constitución de la República, 86 y 87 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, intervenga en las presentes diligencias de Muerte Presunta del señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, promovidas por el DOCTOR JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL, en su calidad de apoderado general judicial de la señora ROSSANA ALCAINE HNATYSHYN. Por lo antes expuesto y con el debido respeto PIDO: Admi-

ta el presente escrito, agregue en autos la credencial que en original adjunto, con la que legítimo la personería con que actúo, me de intervención en las presentes diligencias en el carácter en que comparezco. "....."De conformidad a lo dispuesto en el art. 802 Pr.C. y previo a declarar la muerte presunta del señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, se dio audiencia por tercero día a la Defensora Especial nombrada Licenciada MILAGRO ELVECIA ARGUETA DE RAMOS, y al Fiscal General de la República en su carácter de Representante del Fisco. Por auto de fs. 81 de las nueve horas del día siete de enero del presente año se tuvo por acusado en rebeldía al Fiscal General de la República, y por auto de fs. 83 de las diez horas del día tres de marzo del presente año se tuvo por acusada de rebeldía a la defensora especial nombrada Licenciada MILAGRO ELVECIA ARGUETA RAMOS, por no haber evacuado los traslados respectivamente. Con la prueba instrumental y testimonial presentada se ha probada plenamente los extremos de su solicitud por lo que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: De conformidad a lo dispuesto en los arts. 79, 89 y siguientes C. C., 422, 427, 432, 437, 439, 800, 801 y 802 Pr. C. a nombre de la República de El Salvador, FALLO: Decrétese la Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor MANUEL ENRIQUE ALCAINE CACERES, quien a la fecha de las últimas noticias era de cincuenta y ocho años de edad, Piloto Aviador, de este domicilio. FIJASE como día presuntivo de su muerte el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete. CONCEDASE la posesión provisoria de sus bienes a su heredera presuntiva señora ROSSANA ALCAINE HNATYSHYN en concepto de hija del referido señor. No hay condenación en costas. JMESTRADA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. TVMCACERES DE A. SRIA. RUBRICADAS.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de mayo de dos mil cinco. Lic. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL. Lic. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES DE ALAS, SECRETARIA.

3 v. c. No. R003446-3

REPOSICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO

AVISO

La Centro Americana, S.A., hace del conocimiento del público en general, que se ha presentado INES ANTONIO RIVERA RAMOS, del domicilio de SAN SALVADOR, solicitando reposición de su póliza de seguro de vida 4861 emitida el 15/10/2002. Si dentro de 30 días contados a partir de la última publicación de este aviso no se presentare oposición se procederá a reponer la mencionada póliza.

San Salvador, 27 de septiembre de 2005.

ALBA ARMIDA DE ANDREU,
RESPONSABLE DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL.

3 v. alt. No. R003392-3

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES**CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA**

CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA, Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las nueve horas con veinte minutos del día treinta de septiembre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Embalse de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, conocida también como “Chorrera del Guayabo”, es un ecosistema de gran importancia en lo social, económico y ambiental, siendo una fuente de especies hidrobiológicas generadoras de proteína, empleos y beneficios económicos;
- II. Que entre las facultades de CENDEPESCA, está el impulsar, promover y establecer medidas para la conservación, administración y desarrollo de los recursos hidrobiológicos;
- III. Que en reunión sostenida en fecha 6 de abril de dos mil cinco, los pescadores de las comunidades aledañas al Embalse de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre pertenecientes a los municipios de: Nombre de Jesús, San Antonio de La Cruz, Cancasque, Sensuntepeque y Jutiapa, los tres primeros del departamento de Chalatenango y los dos últimos del departamento de Cabañas, solicitaron al personal técnico de CENDEPESCA, la formulación de una Resolución que permita normar y regular la actividad pesquera en dicho cuerpo de agua;
- IV. Que es importante evaluar las condiciones actuales del Embalse de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, a fin de valorar técnicamente el soporte o capacidad del mismo, así como para conocer la efectividad y permisibilidad de las artes y métodos utilizados por los pescadores en las faenas de pesca artesanal; y
- V. Que conforme al Art. 4 de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, CENDEPESCA está facultada para aplicar el principio de precaución en ausencia de información científica sobre el estado de los recursos hidrobiológicos.

Por tanto, el Director General en uso de sus facultades legales, **RESUELVE:**

- I. Establecer Medidas de Ordenación y Conservación para la protección y desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos en el Embalse de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre de la forma siguiente:
 1. Toda persona natural o jurídica para dedicarse a la extracción de recursos hidrobiológicos a nivel artesanal en el Embalse de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, deberá estar autorizado por CENDEPESCA, y cumplir con las disposiciones de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, y de la presente Resolución.
 2. Toda persona que utilice embarcaciones en faenas de pesca dentro del Embalse de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, deberá portar la licencia de embarcación respectiva, extendida por CENDEPESCA, mediante los procedimientos establecidos legalmente.
 3. Que las artes de pesca que se autorizan para la extracción de recursos hidrobiológicos en el Embalse de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre son: red agallera, atarraya, arpones, línea de mano con anzuelos y anzuelera ó cimbra.
 4. Para el método de pesca denominado como “tendido”, las artes de pesca autorizadas son: redes agalleras de hasta trescientos metros de largo y cuatro metros de alto, sin importar la cantidad de redes que conlleven a totalizar la cantidad de metros de longitud permitidos, las cuales deberán estar debidamente señalizadas y con luz de malla mínima según se especifica a continuación:
 - a) DIEZ PUNTO VEINTIOCHO centímetros o CUATRO PUNTO CERO CINCO pulgadas, equivalente a malla CUATRO Y MEDIO en la escala comercial para tilapia;
 - b) SIETE PUNTO SEIS centímetros o TRES pulgadas de abertura equivalente a malla SEIS en la escala comercial para guapote tigre, mojarra, bagre y quisque; y
 - c) DOS PUNTO CINCO centímetros o una pulgada, equivalente a malla DIECIOCHO en la escala comercial para sardina plateada.
 5. Se permite la pesca utilizando atarraya a través del método al voleo, sin restricción en su longitud, cuya luz de malla mínima sea de:
 - a) SEIS PUNTO CINCO centímetros ó DOS PUNTO SEIS pulgadas, equivalente a malla SIETE para tilapia, guapote tigre, bagre y quisque; y
 - b) DOS PUNTO UNO centímetros equivalentes a malla veintidós en la escala comercial para sardina plateada, chimbolo y ejote.

6. Se permite usar arpones sin punta explosiva y el uso de anzuelos desde el número UNO hasta el DIEZ de la escala comercial, con una cantidad, máxima de CIENTO CINCUENTA anzuelos por anzuelera.
7. Las redes agalleras no deberán traslaparse una con otra paralelamente para elaborar la red conocida como “endiablada” también las redes y atarrayas no deben utilizarse para hacer tapadas.
8. Las tallas mínimas de longitud permitidas para captura son las siguientes:

MEDIDA	ESPECIE
Treinta centímetros	Carpa China
Veinte centímetros	Tilapia
Dieciséis centímetros	Guapote tigre
Catorce centímetros	Mojarra
	Bagre
	Bagre quisque
Ocho centímetros	Sardina plateada
	Ejote
Cinco centímetros	Chimbolo

9. Los pescadores que en el acto de sus actividades capturen especies vivas con tallas menores a las anteriormente descritas, deberán devolverlas a su hábitat natural.
 10. Se prohíbe estrictamente el uso de los métodos de pesca siguientes: “apaleo”, “runguneo”, “explosivos”, “tapadas”, “posoleo”, “barbasco”, uso de sustancias venenosas, y la aplicación de cualquier otra sustancia que ponga en peligro la vida humana y los recursos hidrobiológicos o que cause concentraciones o dispersiones en la población de peces y altere el ecosistema acuático.
 11. Toda persona que ejerza actividades de extracción de especies hidrobiológicas en el Embalse de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, deberán proporcionar a CENDEPESCA, la información pesquera que le sea solicitada.
 12. Toda innovación tecnológica que los pescadores pretenden implementar, deberá ser evaluada y autorizada previamente por CENDEPESCA.
 13. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la comercialización de productos pesqueros, deberá estar autorizada por CENDEPESCA, y respetar las tallas mínimas permisibles en las actividades de extracción, definidas en la presente Resolución.
 14. Cualquier violación a esta Resolución, se sancionará conforme establece la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura.
- II. La presente Resolución se mantendrá vigente en tanto se realiza una investigación técnica sobre la capacidad del Embalse, así como la efectividad y permisibilidad de las artes y métodos de pesca actualmente utilizados por los pescadores artesanales.
- III. La presente Resolución entrará en vigencia ocho días después de ser publicada en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE.

MANUEL FERMÍN OLIVA QUEZADA,

Director General.